



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 30 de diciembre de 2005, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas, así como del almacenamiento del aceite y de las aceitunas de mesa producidos mediante técnicas de Producción Integrada, en el marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva y de Aceituna de Mesa para la campaña 2005/2006.

9

Orden de 3 de enero de 2006, por la que se modifica la de 11 de julio de 2002, por la que se desarrolla parcialmente la Sección 3.ª, sobre ayudas para fomentar la calidad agroalimentaria, del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, en lo referente a las ayudas para la implantación de sistemas de calidad industrial y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

16

Corrección de errores de la Orden de 7 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la organización y participación en ferias agroalimentarias, previstas en la normativa que se cita (BOJA núm. 246, de 20.12.2005).

17

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 28 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Castaño Allely, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Las Tres Villas (Almería).

20

Número formado por dos fascículos

Jueves, 19 de enero de 2006

Año XXVIII

Número 12 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 1 de diciembre de 2005, por la que se acuerda el cese de don Pedro Fernández Sánchez, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería.

20

Orden de 1 de diciembre de 2005, por la que se acuerda el cese de don Luis Miguel Arenas Morán, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

20

Orden de 1 de diciembre de 2005, por la que se nombra a don José Antonio Alfonso Granero, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería.

20

Orden de 1 de diciembre de 2005, por la que se nombra a don José Manuel Ferrer Guerrero, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

21

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 24 de noviembre de 2005, por la que se nombra a don Antonio M.ª Linares Rodríguez como Director Gerente de la Empresa Pública Hospital de Poniente.

21

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 3 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

21

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso para la adjudicación de contratos de profesores colaboradores, en régimen de contratación laboral, para el curso académico 2005/2006.

22

Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

25

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 28 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se concede subvención en el área de adaptación a las nuevas tecnologías, mediante la adquisición de equipos informáticos, a entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.

31

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Huelva que dispongan de Oficinas Municipales de Información al Consumidor.

33

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se dispone la publicación de la Resolución de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía.

35

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 9/2006, de 10 de enero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo.

38

Decreto 10/2006, de 10 de enero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

38

Decreto 11/2006, de 10 de enero, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza del agua y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana.

38

Resolución de 30 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera entre los Ayuntamientos de Aldeire y Dólar (Granada).

38

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve la concesión de las subvenciones establecidas en la Orden que se cita, que regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz en la provincia de Cádiz.

38

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se concede subvención en la medida Proyectos Locales de Economía Social a la Fundación Red Andalucía Emprende, para la promoción de la Economía Social.

39

Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de la Economía Social.

39

Resolución de 31 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

40

Resolución de 14 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

40

Resolución de 11 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

40

Resolución de 11 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

40

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

41

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

41

Resolución de 16 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

41

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, de concesión de subvención a propietarios de viviendas libres que se destinen al arrendamiento, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

41

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 26 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

42

Resolución de 22 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

42

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

44

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

44

Resolución de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

45

Resolución de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

46

Resolución de 30 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

46

Resolución de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

47

Resolución de 28 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

47

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se da publicidad a las subvenciones con carácter excepcional concedidas durante el año 2005.

47

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden y desestiman subvenciones a entidades privadas en materia de infraestructura turística, al amparo de la Orden que se cita, convocatoria 2005, y se da publicidad a las mismas.

47

Resolución de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de modificación de concesión de ayudas para la Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

52

Resolución de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

52

Resolución de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

52

Resolución de 16 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2005.

52

Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2004.

53

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (convocatoria año 2005) (empresas).

53

Resolución de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción comercial (convocatoria año 2005).

53

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2236/05 interpuesto por don Rafael Miguel Martín Cañete, y se emplaza a terceros interesados.

53

Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1624/05 interpuesto por don Luis Ignacio Robles Márquez, y se emplaza a terceros interesados.

54

Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1686/05 interpuesto por doña Elena Pérez-Montaut Salvago, y se emplaza a terceros interesados.

54

Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1706/05 interpuesto por doña Carmen María del Aguila Grande, y se emplaza a terceros interesados.

55

Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1718/05 interpuesto por don Francisco Javier Guerrero Camacho, y se emplaza a terceros interesados.

55

Resolución de 28 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1774/05 interpuesto por don José Luis Prados García, y se emplaza a terceros interesados.

56

Resolución de 28 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1482/05 interpuesto por don Guillermo Rodríguez Ramírez, y se emplaza a terceros interesados.

56

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de ayudas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas de nivel no universitario.

57

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita.

57

Resolución de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencial de la Consejería.

60

Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Inmigrantes.

61

Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Emigrantes retornados andaluces (ayudas individuales).

61

Resolución de 25 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Atención al Voluntariado Social.

62

Resolución de 28 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Fomento del Empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

62

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA**

Edicto dimanante del procedimiento de medidas sobre hijos de uniones de hecho núm. 219/2005.

63

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE HARO

Edicto dimanante del juicio de faltas núm. 244/2005.

64

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. TRES DE VITORIA-GASTEIZ

Edicto dimanante de los autos núm. 74/05.

64

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica (002/COS/B/05).

65

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de los Centros de Día de Mayores y de las sedes de la Delegación Provincial. 65

Resolución de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro con instalación de aparatos de aire acondicionado para la Residencia de Personas Mayores de Linares (Jaén) (2SUM/2005). 65

Resolución de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de limpieza de las dependencias sede de la Delegación Provincial de Jaén (Expte. 1CIBS/2005). 65

Resolución de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de limpieza de la sede del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares (Jaén) (Expte. 2CIBS/2005). 66

Resolución de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia y seguridad del edificio sede de varias Delegaciones Provinciales (Expte. 3CIBS/2005). 66

Resolución de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios de limpieza de los Centros de Día para personas mayores de Jaén y provincia (Expte. 4CIBS/2005). 66

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de junio de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación núm. 2005/0001040, Suministro e Instalación de Mobiliario para Aulas de los Edificios nums. 1 11A y 24A en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla» (ref. interna EQ. 35/05). 66

Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del concurso abierto correspondiente al expediente de contratación núm. 2005/0001469 «obras de rehabilitación para acondicionamiento a aulas y departamentos del edificio 11 B- Pedro Pablo Abarca de Bolea, Conde de Aranda, en la Universidad (Ref int. OB. 13/05). 67

Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad correspondiente al expediente de contratación núm. 2005/0001915 «suministro e instalación de mobiliario para el equipamiento de 30 despachos de profesores en la Universidad» (Ref. int. EQ. 76/05). 67

Resolución de 16 de diciembre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del concurso abierto correspondiente al expediente de contratación núm. 2005/0002559, «Suministro e Instalación del Pavimento Deportivo en el Polideportivo de la Universidad Pablo de Olavide» (Ref. int. EQ. 111/05). 67

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 68

Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 68

Resolución de 27 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 68

Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 68

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica la notificación del Acuerdo de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio. 69

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 69

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería. 69

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería. 71

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería. 72

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería. 72

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica núm. de expediente y se otorga plazo para subsanación de la documentación presentada por la entidad Almonuba, SL, en relación con una solicitud para «instalación eléctrica en baja tensión» consistente en red de baja tensión. 73

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de propuesta de resolución de expediente de desahucio administrativo núm. 01/05, que se tramita en la Delegación Provincial contra don Luciano Moyano Castaño y doña Milagros Peña Raja. 73

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 5 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de reintegro. 73

Resolución de 5 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de reintegro. 73

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de escrito de requerimiento de documentación. 74

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 74

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución del expediente de reintegro R-05/05-EP-GR-080/2002. 74

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución del expediente de reintegro R-12/05-EP-GR-156/2002. 74

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución del expediente de reintegro R-11/05-EP-GR-132/2002. 75

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del expediente de reintegro R-31/05-EP-GR-184/2003. 75

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios. 75

Resolución de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios. 75

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan. 75

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se hace público la Resolución por la que se procede al archivo del expediente en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que se cita. 76

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo en materia de Registro Sanitario de Alimentos. 76

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 76

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos. 76

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan. 77

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones del Delegado Provincial por las que se procede al archivo de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan. 77

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la Resolución del Delegado Provincial por la que se procede al archivo de la convalidación y cambio de titularidad en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que se cita. 77

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la Resolución del Delegado Provincial por la que se procede al archivo de la convalidación en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que se cita. 77

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 78

Resolución de 28 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	79	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.	82
Acuerdo de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	79	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.	82
Acuerdo de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	80	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.	83
Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en los procedimientos de desamparo núm. 373-2005-21-00049 y núm. 373-2005-21-00050, de los expedientes de protección núm. 352-2003-21-000024 y núm. 352-2003-21-000025.	80	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.	83
Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en los procedimientos de desamparo núm. 373-2005-21-00049 y núm. 373-2005-21-00050 y núm. 373-2005-21-00051, de los expedientes de protección núm. 352-2003-21-000024, núm. 352-2003-21-000025 y 352-2004-21-000200.	80	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.	83
Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación en los procedimientos de desamparo núm. 353-2005-21-00215, núm. 353-2005-21-00216, núm. 353-2005-21-00217 y núm. 353-2005-21-218, de los expedientes de protección núm. 352-2005-21-000302, núm. 352-2005-21-000303, núm. 352-2005-21-000304 y núm. 352-2005-21-385.	80	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.	84
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en el Expediente Sancionador GR-14/05 y que no ha podido ser notificada al interesado.	81	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.	84
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en el Expediente Sancionador GR-143/04 y que no ha podido ser notificada al interesado.	81	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.	84
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.	84
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2004/142/G.C./CAZ.	81	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios y Caza.	85
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2005/172/G.C./ENP.	81	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.	85
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de ampliación de imputados y de iniciación de expediente sancionador AL/2005/128/AG.MA/FOR.	82	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.	85
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.	82	Corrección de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de Resolución (BOJA núm. 189, de 27.9.2005).	85
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.	82		

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Corrección de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 238, de 7.12.2005).

85

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 247, de 21.12.2005).

86

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

Anuncio de convocatoria de las medidas de apoyo para la promoción del tejido profesional del teatro, música y danza en Andalucía para el año 2006.

86

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 30 de diciembre de 2005, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas, así como del almacenamiento del aceite y de las aceitunas de mesa producidos mediante técnicas de Producción Integrada, en el marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva y de Aceituna de Mesa para la campaña 2005/2006.

El Reglamento (CE) 528/1999 de la Comisión de 10 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción oleícola, modificado por el Reglamento (CE) 593/2001 de la Comisión, de 27 de marzo, y por el Reglamento 629/2003 de la Comisión, de 8 de abril por el que se establecen medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción oleícola en lo que atañe a las actividades subvencionables para la financiación comunitaria, y el Reglamento (CE) 126/2005 de la Comisión de 27 de enero 2005, por el que se fijan los límites máximos de financiación de dichas medidas para la campaña 2005/2006, establecen el conjunto de acciones que pueden ser emprendidas por los Estados miembros con la finalidad de mejorar la calidad de la producción del aceite de oliva y de Aceituna de Mesa.

La Orden APA/1141/2005, de 22 de abril de 2005, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva y de Aceitunas de Mesa para la campaña 2005/2006, define un programa global para todo el territorio español, conforme a las especificaciones de los citados Reglamentos, estableciendo el conjunto de acciones, su financiación, duración y los organismos encargados de la ejecución y control, teniendo vigencia su aplicación desde el 1 de mayo de 2005 hasta el 30 de abril de 2006. Concretamente en el Subprograma II se contemplan acciones de Mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas, así como del almacenamiento del aceite y de las aceitunas de mesa producidos.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones públicas, contemplando en el apartado 3 del artículo 3, la aplicación a la actividad subvencional de las Administraciones de las comunidades autónomas, así como a los organismos públicos y las restantes entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de las mismas, de acuerdo con lo establecido en la disposición final primera.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumida las competencias en materia de agricultura, en virtud del artículo 18.1.4º del Estatuto de Autonomía, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado y en los términos de lo dispuesto en los artículos 131, 149.1.11 y 13 de la Constitución, las cuales se encuentran atribuidas a esta Consejería, en virtud de los Decretos 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y 204/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En consecuencia, procede efectuar la regulación y convocatoria de las ayudas del Subprograma II.2, para su aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del titular de la Dirección General de la Producción Agraria, en uso de las competencias asignadas por el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se

establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y finalidad.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en el Subprograma II.2 «Actuaciones de producción integrada», dentro del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva y de Aceitunas de Mesa, aprobado por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 22 de abril de 2005, con la finalidad de fomentar la producción integrada en el olivar andaluz.

Artículo 2. Duración del programa.

Las actuaciones se realizarán desde el 1 de mayo de 2005 hasta el 30 de abril de 2006.

Artículo 3. Conceptos subvencionables y cuantías máximas de las ayudas.

1. A los efectos de la presente Orden, serán subvencionables:

a) Los gastos del Servicio Técnico Competente, en función de la composición del mismo y de la duración del programa, referida en el artículo 2 de la presente Orden, teniendo en cuenta la superficie de la Agrupación de Producción Integrada (en adelante API) solicitante de la ayuda, en relación con la superficie máxima, o número de parcelas o Unidades Homogéneas de Cultivo (UHC) establecidas en el Reglamento Específico correspondiente, y según las siguientes cuantías:

- Director Técnico: Hasta un máximo de 2.000 euros mensuales por cada unidad y/o fracción.

- Técnicos Auxiliares de Campo: Hasta un máximo de 1.700 euros mensuales por cada unidad y/o fracción.

b) Gastos de los análisis agronómicos realizados a lo largo del período de cultivo, y los analíticos durante la recolección, hasta un máximo de 2.500 euros por cada unidad y/o fracción de la superficie máxima, o número de parcelas o UHC establecidas en el Reglamento Específico correspondiente, que posea la API solicitante de la ayuda.

c) Gastos derivados del control e inspección realizado por las Entidades de Control y Certificación autorizadas para la actividad de la producción integrada en Andalucía: 4.000 euros por cada unidad y/o fracción de la superficie máxima o número de parcelas o UHC, establecidas en el Reglamento Específico correspondiente, que posea la API solicitante de la ayuda.

2. Las ayudas se declaran incompatibles con otras para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 4. Financiación

Las ayudas se financiarán con cargo a la dotación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Garantía (FEOGA-G), de acuerdo con los límites fijados en el Reglamento (CE) 126/2005 de la Comisión de 27 de enero de 2005, así como en lo dispuesto en la Orden de 22 de abril de 2005, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Artículo 5. Beneficiarios y condiciones para el acceso a las ayudas.

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en la presente Orden las APIs de olivar, que a fecha de solicitud de las ayudas, se encuentren inscritas en el Registro de Operadores de Producción Integrada creado por el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en las presentes bases las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquéllos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, y que no son deudores en periodo ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria. No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones, cuando ocurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en esta Orden las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud puede practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Artículo 6. Procedimiento de concesión de las ayudas.

El procedimiento para la concesión de las ayudas contenidas en la presente Orden se realizará en régimen de concu-

rrencia competitiva conforme al Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Artículo 7. Solicitudes, documentación y plazos.

1. Las solicitudes de ayudas irán dirigidas al titular de la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, y se ajustarán al modelo que figura en el Anexo de esta Orden.

2. Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

a) Copia auténtica o autenticada del documento acreditativo de la personalidad jurídica de la entidad solicitante.

b) Copia auténtica o autenticada del documento correspondiente al CIF de la entidad solicitante.

c) Copia auténtica o autenticada del DNI del/de la representante legal y de la documentación acreditativa de su representación.

d) Acta del órgano de gobierno donde conste el acuerdo de solicitar la ayuda y el compromiso de realizar la actividad y cumplir las obligaciones establecidas en la presente Orden.

e) Memoria explicativa de funcionamiento, que contendrá:

- Actividades a desarrollar, donde se planificarán, por el servicio técnico, las prácticas culturales y de control integrado recogidas en el Reglamento Específico, dependiendo de las clases agrológicas descritas y los antecedentes de las explotaciones, y aquellas otras que se estimen convenientes, motivando las decisiones propuestas.

- Justificación del cumplimiento de los requisitos genéricos establecidos en esta Orden.

- Justificación del cumplimiento de los requisitos valorables en los criterios de prioridad.

f) Memoria justificativa del presupuesto.

3. El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca que corresponda. No obstante lo anterior, las solicitudes podrán presentarse en los lugares y por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. De acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones, a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que las bases reguladoras requieran aportar.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, en tanto en cuanto no se articulen los oportunos mecanismos para la transmisión de datos entre Administraciones, el solicitante deberá aportar el correspondiente certificado expedido por el órgano competente de la Seguridad Social.

5. No se atenderán las solicitudes que, en campañas anteriores, hayan incumplido las obligaciones establecidas para el desarrollo de la producción integrada y las contempladas en la presente Orden, en particular la justificación de la finalidad prevista en la memoria de actividades.

Artículo 8. Criterios de prioridad para la concesión de las ayudas.

La priorización para la concesión de las ayudas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Que la superficie de la API se encuentre íntegramente dentro del ámbito territorial de la OCA correspondiente (7 puntos).
- Que el porcentaje de agricultores integrados en una API sea superior al 30%, respecto del total de agricultores que realicen producción integrada, en el ámbito de la OCA que corresponda (6 puntos).
- Que el porcentaje de superficie de la API, respecto a la superficie total del cultivo en el ámbito territorial de la OCA correspondiente, sea superior al 20% (5 puntos).
- Que el grado de cumplimiento general del sistema de producción integrada, en campañas anteriores, de acuerdo con el informe de la Entidad de Control y Certificación, sea satisfactorio (4 puntos).
- Grado de compromiso medioambiental de la API, por la aplicación de nuevas estrategias de interés en las prácticas agronómicas y en la lucha contra las plagas, mediante la adopción de las prácticas recomendadas en el Reglamento Específico más respetuosas con el medio ambiente, de acuerdo con el informe de la Entidad de Control y Certificación (3 puntos).
- Que el sistema de producción integrada se aplique en zonas de espacios naturales protegidos o red NATURA (2 puntos).
- Que la API se encuentre integrada en una Unión de APIs (1 punto).

Artículo 9. Tramitación.

1. Una vez recibidas las solicitudes, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente, procederá a su examen y requerirá, en su caso, que subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la mencionada Ley.

2. En todo caso serán aplicables las normas de procedimiento contenidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como las contempladas en el artículo 9.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado mediante Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

3. Con las solicitudes que reúnan toda la documentación, y en un plazo máximo de 1 mes, contado a partir de la fecha de terminación de presentación de las solicitudes, la Delegación Provincial correspondiente remitirá un informe a la Dirección General de la Producción Agraria, sobre las solicitudes que cumplan los requisitos exigidos, y el cumplimiento de los criterios de prioridad, de acuerdo con los artículos 7 y 8 de la presente Orden.

4. Una vez recibidos los informes de las Delegaciones Provinciales correspondientes, la Dirección General de la Producción Agraria procederá a la valoración de las solicitudes, de forma conjunta, mediante la aplicación de los criterios de prioridad, con el fin de realizar la selección final de las mismas.

Artículo 10. Resolución.

1. El titular de la Dirección General de la Producción Agraria, resolverá, por delegación del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria en virtud de la resolución de 18 de julio de 2005 (BOJA núm. 145, de 27 de julio de 2005), sobre las solicitudes seleccionadas.

La resolución de concesión de las ayudas contendrá, como mínimo, los extremos establecidos en el artículo 13.2 del Reglamento aprobado mediante Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

2. El plazo máximo para la resolución del procedimiento y notificación de la resolución será de tres meses, contados a

partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

3. En el plazo de 15 días siguientes a la notificación de la resolución, el beneficiario deberá comunicar la aceptación de la ayuda. De conformidad con el artículo 5 del Reglamento (CE) núm. 528/1999 de la Comisión, dicha aceptación sólo podrá realizarse previo depósito de una garantía por importe del 15% de la ayuda concedida.

4. No podrá resolverse la concesión de subvenciones a aquellos beneficiarios que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición a los que se refiere el artículo 5.2 de la presente Orden.

Artículo 11. Publicidad de las ayudas.

Las ayudas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme se establece en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Con carácter general los beneficiarios estarán sometidos a las obligaciones derivadas del régimen jurídico de las ayudas y subvenciones públicas contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Financieras, en la Ley 5/1983, de 19 de julio, y en sus normas de desarrollo y concretamente:

a) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad, en los períodos establecidos en el Anexo 2, así como la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

d) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que no tiene deudas, en período ejecutivo, por cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la mis-

ma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería, Organismo Autónomo o ente público que la ha concedido. Asimismo, en los supuestos de subvenciones financiadas por los fondos comunitarios, los beneficiarios deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

h) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

i) Comunicar los cambios de domicilio, a efectos de notificaciones durante el período en que la ayuda sea reglamentariamente susceptible de control.

j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 17 de la presente Orden.

2. Asimismo, las APIs deberán cumplir las obligaciones específicas derivadas del cumplimiento de la Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, así como las establecidas en el Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar, publicado mediante Orden de 18 de julio de 2002, y sus posteriores modificaciones.

Artículo 13. Seguimiento y control.

1. Las APIs estarán sometidas a los controles de certificación que se establezcan en el Plan de controles a que hace referencia el artículo 31 de la mencionada Orden de 13 de diciembre de 2004.

2. El personal competente de la Consejería de Agricultura y Pesca, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial APA/1141/2005 de 22 de abril y en el artículo 45 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, supervisará las actuaciones objeto de las ayudas a los efectos de asegurar el cumplimiento de la finalidad para la que las ayudas fueron concedidas, mediante los siguientes controles:

a) Controles de gabinete: Seguimiento administrativo y contable del 100% de las actuaciones previstas y de sus costes, comprobando su elegibilidad dentro del programa.

b) Controles de campo: Controles sobre el terreno de al menos el 10% para comprobar la ejecución de las acciones previstas.

Artículo 14. Forma y secuencia del pago.

1. La subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad para la que se concedió.

El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe en la citada resolución.

2. De acuerdo con el artículo 32.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Financieras, no podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos o, en el caso de entidades previstas en el artículo 6.1.b de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las concedidas por la propia entidad pública.

3. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta señalada al efecto en la solicitud, de la que deberá ser titular la entidad beneficiaria.

Artículo 15. Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el

acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado.

La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente antes del 30 de mayo de 2005, que certificará el gasto total de la actividad subvencionada para el pago de la ayuda.

2. La acreditación de las actuaciones realizadas incluirá la siguiente documentación:

a) Justificantes documentales, por conceptos subvencionables, del gasto total realizado por la entidad beneficiaria de la ayuda.

b) Memoria técnico-económica del desarrollo del Plan propuesto. Dicha memoria deberá presentarse en el plazo máximo de un mes a partir de la finalización de los trabajos, en la Delegación Provincial correspondiente.

c) Informe realizado por la Entidad de Control y Certificación acerca del cumplimiento y conformidad de las actividades desarrolladas, según se establece en el artículo 13 de la presente Orden.

3. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos para su aceptación en el ámbito tributario.

En cualquier caso, se establecerá un sistema de validación y estampillado de los justificantes de gastos que permita el control de la concurrencia de subvenciones.

4. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese menor.

5. Siempre que se hubiere alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Artículo 16. Modificación de la resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, así como la obtención concurrente de otras ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas, nacionales o internacionales, dará lugar a la modificación de la resolución.

En particular podrán preverse las siguientes circunstancias:

- Las modificaciones o alteraciones de las condiciones iniciales, relativas a la ejecución de la actuación objeto de la ayuda establecida en la resolución de concesión y definidas en el informe técnico resultante de la evaluación de los proyectos o actuaciones correspondientes a lo determinado por decisión del órgano gestor de la subvención, que se produzcan por circunstancias ajenas a la voluntad de la entidad beneficiaria podrán dar lugar, previa solicitud motivada de ésta, a la correspondiente modificación del calendario previsto de entrega y, en su caso, de reembolso de las ayudas.

- En casos justificados de carácter singular, a petición motivada del interesado y previo informe del órgano gestor, se podrá conceder prórrogas en los plazos máximos de realización de la actuación o proyecto. Asimismo, se podrá autorizar, sin modifi-

cación de la resolución de concesión, variaciones de las partidas que constituyen el presupuesto financiable, siempre que no se disminuya la inversión total y la destinada a activos fijos.

El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, en su caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Artículo 17. Causas de reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no-adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo.

2. En cumplimiento del artículo 22 del Decreto 254/2001 de 20 de noviembre, el procedimiento de reintegro se iniciará de oficio por cuenta del órgano competente, debiendo reconocer, en todo caso, a las personas interesadas el derecho a efectuar alegaciones, proponer medios de prueba y el preceptivo trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución.

El plazo para resolver y notificar la resolución será de seis meses, a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. El vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa producirá la caducidad del procedimiento.

La resolución de reintegro será notificada al interesado indicándole lugar, forma y plazo para realizar el ingreso, advirtiéndole que, en el caso de no efectuar el reintegro en plazo, se aplicará procedimiento de recaudación en vía de apremio o, en los casos que sea pertinente, de compensación.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se materialice el reintegro, el órgano concedente de la subvención dará traslado del expediente a la Consejería de Economía y Hacienda para que inicie el procedimiento de apremio.

Artículo 18. Régimen sancionador.

El régimen sancionador aplicable será el previsto en el capítulo I del Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el capítulo III del Título IV de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal.

Disposición adicional única. Normativa aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, por lo que dispongan las leyes anuales del Presupuesto, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Financieras.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se habilita al titular de la Dirección General de la Producción Agraria a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 2005

ANVERSO ANEXO

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña y que la entidad a la que represento:

- 1° No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- 2° Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
 €
 €
 €

Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
 €
 €
 €

- 3° No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.

ME COMPROMETO a realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda de acuerdo con los conceptos subvencionables que se especifican en la Orden de regulación, y **SOLICITO** la concesión de la ayuda referida.

En a de de
EL / LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

000961/2

ORDEN de 3 de enero de 2006, por la que se modifica la de 11 de julio de 2002, por la que se desarrolla parcialmente la Sección 3.ª, sobre ayudas para fomentar la calidad agroalimentaria, del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, en lo referente a las ayudas para la implantación de sistemas de calidad industrial y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

Mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 11 de julio de 2002 se dictaron normas de aplicación en Andalucía de las ayudas previstas en la Sección 3ª del Decreto 280/2001, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, así como se determinó el procedimiento a seguir para la convocatoria anual de dichas ayudas, y para su concesión, liquidación y pago.

Con la entrada en vigor del nuevo régimen jurídico en materia de normas reguladoras de subvenciones, establecido por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se considera conveniente la modificación de la citada Orden de manera que se ajuste a ese nuevo marco normativo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y de acuerdo con el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación de la Orden de 11 de julio de 2002.

Se modifica la Orden de 11 de julio de 2002, por la que se desarrolla parcialmente la Sección 3ª, sobre ayudas para fomentar la calidad agroalimentaria, del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, en lo referente a las ayudas para la implantación de sistemas de calidad industrial, de la forma siguiente:

1. Se añade el siguiente texto al artículo 3 de la Orden, con la siguiente redacción:

«No podrán ser beneficiarios de las subvenciones las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.»

2. Se añade el siguiente texto al artículo 4 de la Orden, con la siguiente redacción:

«Criterios de valoración:

Atendiendo a las actividades y a los sectores de importancia para la Comunidad Autónoma de Andalucía, las prioridades que se establecen para la selección de los proyectos subvencionables son las siguientes:

- a) Actuaciones realizadas por entidades asociativas agrarias.
- b) Actuaciones realizadas en términos municipales con menos de 20.000 habitantes.
- c) Empresas cuya facturación sea inferior a 6 millones de euros.»

3. Se añade un apartado 5 al artículo 8 de la Orden, del siguiente tenor literal:

«5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, la presentación de la solicitud por parte del interesado, conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y por la Tesorería General de la Seguridad Social. No obstante, en relación con esta última, en tanto en cuanto no se articulen los oportunos mecanismos para la transmisión de datos entre Administraciones, el beneficiario deberá aportar el correspondiente certificado expedido por el órgano competente de la Seguridad Social.»

4. Se añade un apartado 7 al artículo 10 de la Orden, con el siguiente texto:

«7. La referida resolución será motivada, fundamentándose la adjudicación de las subvenciones en los criterios establecidos en el artículo 4 de la presente Orden, pudiendo hacer constar expresamente que la resolución es contraria a la estimación del resto de solicitudes.»

5. Se añaden tres apartados al artículo 13 de la Orden, con el siguiente texto:

«6. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

7. Reglamentariamente, se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones.

8. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.»

6. Se modifica el artículo 14 de la Orden, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 14. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones de los beneficiarios de las ayudas que regula la presente Orden:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta

comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería, Organismo Autónomo o ente público que la ha concedido. Asimismo, en los supuestos de subvenciones financiadas por los fondos comunitarios, los beneficiarios deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 16 de la presente Orden.»

7. Se modifica el artículo 16 de la Orden, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 16. Reintegro de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

2. En materia de reintegro serán de aplicación las reglas descritas en el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.»

8. Se añade el artículo 17 a la Orden, con el siguiente texto:

«Artículo 17. Régimen sancionador.

El régimen sancionador aplicable será el previsto en el Título V de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

Artículo 2. Convocatoria para el año 2006.

Se convocan para el año 2006 las ayudas para la implantación de sistemas de calidad industrial previstas en la Sección 3.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, y reguladas en la Orden de 11 de julio de 2002.

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio de 2006.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de enero de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la organización y participación en ferias agroalimentarias, previstas en la normativa que se cita (BOJA núm. 246, de 20.12.2005).

Advertido error en la Orden de 7 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la organización y participación en ferias agroalimentarias, previstas en la normativa que se cita, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 246, de 20 de diciembre de 2005, se procede a subsanarlo mediante la siguiente corrección:

Debido a la omisión del Anexo a la citada Orden, se subsana con el que figura a continuación.

Sevilla, 3 de enero de 2006.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANVERSO ANEXO

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Orientación
y Garantía Agrícola



SOLICITUD

AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN FERIAS AGROALIMENTARIAS

Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario 2000 - 2006
Sección 3ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre (BOJA nº 149, de 29 de diciembre)

Orden de (BOJA nº de fecha) EJERCICIO

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL
Formularios for applicant and legal representative details including name, address, phone, and DNI/NIF.

2 AYUDA SOLICITADA. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
Table for listing subventionable concepts such as organization, assistance, and materials with requested amounts.

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
List of documents to be attached, such as DNI/NIF, statutes, and budget.

4 DATOS BANCARIOS
Form for providing banking details including entity code, account number, and address.

000874/1

REVERSO ANEXO

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y documentación que se acompaña y que la Entidad solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> No está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria establecida en la Orden de regulación.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha iniciado las actuaciones para las que solicita la ayuda con anterioridad a la fecha de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad prevista en la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad prevista en la solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>			
Solicitadas			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	€
	€
	€
Concedidas			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	€
	€
	€
<p>ME COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas en la Orden reseñada y SOLICITO las ayudas para los conceptos y por los importes indicados en el apartado 2 anterior.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">(Sello de la Entidad) EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>			

- ILMO/A. SR/A. DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS Y PROMOCIÓN AGRALIMENTARIA.
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la DG. de Industrias y Promoción Agroalimentaria. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. 41071. SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

000874/1

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2005, de la Direccion General de Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Castaño Allely, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Las Tres Villas (Almería).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Las Tres Villas (Almería), a favor de doña María del Carmen Castaño Allely, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 15 de diciembre de 2005 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María del Carmen Castaño Allely, con DNI 75.242.612, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Las Tres Villas (Almería). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 1 de diciembre de 2005, por la que se acuerda el cese de don Pedro Fernández Sánchez, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería,

D I S P O N E

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, a don Pedro Fernández Sánchez, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Central Sindical Unión General de Trabajadores (UGT), agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de diciembre de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 1 de diciembre de 2005, por la que se acuerda el cese de don Luis Miguel Arenas Morán, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería,

D I S P O N E

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, a don Luis Miguel Arenas Morán, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Central Sindical Unión General de Trabajadores (UGT), agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de diciembre de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 1 de diciembre de 2005, por la que se nombra a don José Antonio Alfonso Granero, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.i), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

D I S P O N E

Artículo 1. Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería a don José Antonio Alfonso Granero,

como vocal, por el sector de representantes de los intereses sociales designado por la organización sindical Unión General de Trabajadores (UGT).

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el apartado 2 de los artículos 19 y 21, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades.

Sevilla, 1 de diciembre de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 1 de diciembre de 2005, por la que se nombra a don José Manuel Ferrer Guerrero, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19,1.i), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

D I S P O N E

Artículo 1. Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga a don José Manuel Ferrer Guerrero, como vocal, por el sector de representantes de los intereses sociales designado por la organización sindical Unión General de Trabajadores (UGT).

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el apartado 2 de los artículos 19 y 21, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades.

Sevilla, 1 de diciembre de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 24 de noviembre de 2005, por la que se nombra a don Antonio M.ª Linares Rodríguez como Director Gerente de la Empresa Pública Hospital de Poniente.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas y a propuesta del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 13.1, de los Estatutos de la Empresa Pública Hospital de Poniente, aprobados por el Decreto 131/1997, de 13 de mayo.

Vengo en nombrar a don Antonio M.ª Linares Rodríguez como Director Gerente de la Empresa Pública Hospital de Poniente.

El nombramiento será efectivo desde el momento de la toma de posesión en el cargo.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección General en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112 de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, Avenida de la Constitución núm. 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de enero de 2006.- El Director General P.S. (Resolución de 12.12.05), El Director General Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

A N E X O

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Gestión Económica.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Ingresos.

C.P.T.: 2147310.

Núm. de Plazas: 1.

ADS: F.

Tipo Admón.: AS.

Gr.: AB.

Cuerpo: P-A12.

Area Funcional: Presup. y Gestión Económ.

Area Relacional: Hacienda Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX- 14.766.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Formación de contenido económico/social. Conocimientos de los sistemas de información contables de la Junta de Andalucía, en especial Júpiter y Sur. Experiencia en puestos de trabajo del área funcional de referencia.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso para la adjudicación de contratos de profesores colaboradores, en régimen de contratación laboral, para el curso académico 2005/2006.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, así como en los artículos 40 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería (aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre), ha resuelto convocar concurso público para la contratación de Profesores Colaboradores en las plazas que se citan en el Anexo I, mediante Contrato Laboral especial, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en el capítulo I del título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en el capítulo II del título II de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; en el capítulo II del título III de los Estatutos de la Universidad de Almería, el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, y demás normativa de general aplicación.

1.2. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, en virtud del cual las Comisiones valorarán muy especialmente la especificidad del currículum de los aspirantes en relación con la actividad docente y con el área de conocimiento a la que pertenece la plaza convocada.

1.3. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el periodo de contratación del respectivo concurso.

2.2. Podrán participar en la presente convocatoria quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los siguientes requisitos específicos:

- Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

- Disponer del informe favorable de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria o de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

2.3. No podrá seleccionarse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas o ejerzan cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

3. Solicitudes.

3.1. Los interesados presentarán solicitud dirigida al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Almería preferentemente, en el Registro de la Universidad de Almería, sito en Carretera de Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano (04120-Almería), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Instancia-Currículum debidamente cumplimentada, según modelo que será facilitado en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería.

3.2. El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. A dicha solicitud los interesados adjuntarán obligatoriamente la documentación que a continuación se detalla:

a) Fotocopia, en su caso, del título académico exigido, que de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre) y demás normas aplicables.

b) Certificación académica o fotocopia de la misma, en su caso, en la que consten las calificaciones obtenidas en la carrera universitaria.

c) Justificantes de cada uno de los méritos detallados en el currículum que deberán ser aportados íntegramente.

d) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de las Normas Administrativas del Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio 2005, resguardo de haber abonado la cantidad de 24,04 euros, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente 3058.0130.18.2731007006, abierta al efecto en Cajamar, con el título de «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI, y número del concurso.

e) Memoria relativa a los contenidos de la materia a impartir; en ella se incluirá, con carácter mínimo, un programa de teoría y prácticas, una exposición de la metodología que consideren adecuada para la impartición de la materia y una relación de fuentes bibliográficas. El aspirante podrá incluir una exposición sobre líneas de investigación en las que esté interesado. Esta memoria se entregará junto con el resto de la documentación; si bien habrá de presentarse en un formato independiente del resto.

f) Informe positivo de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria o de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

3.4. Los interesados deberán presentar una Instancia-Currículum y la documentación indicada en la base anterior. En ningún caso, el pago en el Banco supondrá sustitución del

trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

3.5. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la Base 3.3. de esta Convocatoria, con la excepción de lo preceptuado en el apartado f, así como aquellos que presenten la solicitud fuera de plazo. En ningún caso será subsanable el no haber efectuado el pago de las tasas para poder participar.

4. Relación de admitidos y excluidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución del Rector se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5 b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. Los aspirantes excluidos u omitidos tendrán un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la anterior lista, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, entendiéndose decaído el derecho a la presentación de nueva documentación de no presentarse en dicho plazo. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión.

4.3. Transcurrido el plazo citado se hará pública, por el procedimiento indicado anteriormente, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a los interesados, según el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Aquéllos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar los datos de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

5. Resolución del concurso.

5.1. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos a los contratos convocados por esta Resolución, serán las que se contemplan en la normativa de aplicación a dichos contratos, y que serán nombradas en cada caso por el Rector de acuerdo con lo establecido en el art. 112.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería y publicadas en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Personal.

5.2. Las Comisiones, en el desarrollo de sus actuaciones, podrán concertar entrevistas personales con los aspirantes cuando así lo estimen oportuno.

5.3. Los Baremos aplicables serán los aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, figurando como Anexos II, III y IV de la presente convocatoria. Las Comi-

siones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación o criterios resulten de aplicación al baremo.

5.4. Las Comisiones, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, remitirán un listado que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo así como la correspondiente propuesta de adjudicación, que podrá contener hasta un máximo de cinco aspirantes seleccionados por orden de prelación, y toda la documentación del expediente administrativo al Servicio de Gestión de Personal. Dicho listado será publicado en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, y servirá de notificación a los participantes en el concurso, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La indicación de la puntuación obtenida en cada punto del baremo se considera motivación suficiente, conforme al artículo 54.2 de la citada Ley.

5.5. Las Comisiones de valoración podrán resolver los respectivos concursos con la no provisión de plazas.

5.6. Contra la anterior propuesta de adjudicación se podrá presentar reclamación ante la Comisión juzgadora en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Personal. Dicha reclamación será resuelta por la Comisión en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la interposición de la misma.

5.7. Contra la resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Personal, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

5.8. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos de las plazas en cuestión, adjudicación que se hará pública en el Tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal. Dicha publicación tendrá el carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.9. Las Comisiones podrán, con carácter excepcional, realizar la propuesta contenida en la base 5.8. anterior, cuando ninguno de los aspirantes acredite el requisito temporal indicado en la base 2.2.a) para plazas de Profesor Asociado o el requisito indicado en la base 2.2.b.2) para plazas de Profesor Colaborador. En estos supuestos, el Rector de la Universidad de Almería, en atención a la urgente cobertura de las necesidades docentes del curso académico 2005/2006, y sin olvidar el servicio público encomendado a esta Institución Académica por el artículo 1.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, podrá proceder a la contratación extraordinaria de dichos aspirantes, exclusivamente para el citado curso. Las plazas así cubiertas deberán ser convocadas nuevamente de forma ordinaria en el siguiente curso académico, excepto en el caso de que los contratados acrediten los requisitos citados antes de la finalización de sus respectivos contratos.

6. Formalización de los contratos.

6.1. Los aspirantes propuestos para su contratación dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la publicación de la Resolución citada en la Base 5.8 anterior, para presentar la siguiente documentación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad, así como formalizar el contrato

conforme a las normas contenidas en esta convocatoria y las disposiciones que regulan la contratación del profesorado:

- a) 2 Fotocopias del DNI.
- b) 1 Fotocopia Compulsada del Título Académico.
- c) Certificado Médico Oficial.
- d) Cartilla de la Seguridad Social, en su caso.
- e) Número de c/c o libreta de Banco o Caja de Ahorros.
- f) 2 fotografías.

6.2. En el supuesto de que en el plazo señalado los aspirantes propuestos para su contratación no presentaran la documentación citada en la base anterior o no formalizaran el contrato, se entenderá que renuncian a la firma del mismo.

6.3. Aquellas personas que obtengan alguna de las plazas objeto de convocatoria y estén desempeñando otra actividad pública o privada de las incluidas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, deberán tramitar la correspondiente solicitud de compatibilidad en el acto de firma del contrato. La denegación de la misma por el órgano competente supondrá el cese automático en la plaza en la que hubiese sido contratado.

7. Duración de los contratos.

7.1. Los contratos serán suscritos para el curso académico 2005/2006, pudiendo prorrogarse por cursos académicos de acuerdo con las necesidades docentes de esta Universidad y la legislación vigente.

8. Norma final.

8.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

8.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Valoración, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

8.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 20 de diciembre de 2005.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

ANEXO I

PLAZAS DE PROFESOR COLABORADOR

Código de la plaza: 09/05/CL.
 Área de Conocimiento: Ingeniería Química.
 Departamento: Ingeniería Química.
 Actividad Docente: Legislación en plantas de Bioprocesos. Laboratorio de Operaciones Unitarias. Laboratorio de Bioprocesos.
 Dedicación: Tiempo Completo.
 Dotación: 1.

ANEXO II

BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PROFESORES COLABORADORES LOU (Aprobado por el Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2003)

1. Formación Académica (máximo de 40 puntos).

1.1. Expediente Académico¹

Hasta un máximo de 20 puntos por la nota media del expediente académico obtenida de las asignaturas cursadas:

Matrícula de honor: 4 p.

Sobresaliente: 3 p.

Notable: 2 p.

Aprobado: 1 p.

Si está relacionado con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza (x 5)²

1.2. Grado de Doctor relacionado con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza.²

Apto cum laude, por unanimidad/Sobresaliente cum laude: 20 p.

Apto cum laude, por mayoría/Sobresaliente: 16 p.

Notable: 12 p.

Apto/Aprobado: 10 p.

1.3. En caso de no ser Doctor, Diploma de Estudios Avanzados o Certificado de la Suficiencia Investigadora, máximo: 4 p.

1.4. En caso de no poseer Diploma de Estudios Avanzados o Certificado de la Suficiencia Investigadora, por acreditar períodos de docencia de 3^{er} ciclo o tener cursados créditos de un programa de doctorado, máximo: 2 p.

2. Publicaciones en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza (máximo de 24 puntos) suficientemente acreditados.

Por cada libro publicado³ :

Con impacto internacional: 5 p.

Editorial con impacto nacional: 3 p.

Por cada capítulo de libro con impacto internacional: 2 p.

Por cada capítulo de libro con impacto nacional: 1 p.

Por cada artículo publicado en revistas con impacto⁴:

Internacional: 2 p.

Nacional: 1 p.

Por cada comunicación o resumen a Congresos (máximo hasta 5 puntos):

Internacional: 0,5 p.

Nacional: 0,25 p.

Por cada patente:

Internacional: 0,5 p.

Nacional: 0,25 p.

Por cada conferencia plenaria en congreso: 1,5 p.

3. Currículum profesional.

3.1. Por acreditar Docencia Universitaria reglada (máximo 4 años):

En el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza, 4 p por año acreditado: máx. 16 p.

En Áreas de Conocimiento relacionadas con el área por el que se convoca la plaza, 1,5 p por año acreditado: máx. 6 p.

3.2. Becario FPDU o Becario de Investigación del Plan General del MEC, Junta de Andalucía, Plan Propio de la Universidad de Almería o beca homologada de la Universidad de Almería, en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza, hasta 3 p por año: máx. 12 p.

3.3. Por colaboración acreditada en el Área de Conocimiento, con Departamentos o con Grupos de Investigación de la Universidad de Almería, hasta 1 p por año: máx. 4 p.

3.4. Experiencia profesional no docente relacionada con el perfil de la plaza convocada, hasta 1 p por año: máx. 8 p.

3.5. Actividad investigadora en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza y realizada en otros centros de investigación diferentes de la Universidad en la que desarrolle su actividad principal, hasta 0,20 por mes: máx. 2 p.

4. Proyecto Docente (Obligatorio): hasta 8 puntos.

5. Posibilidad de defensa Oral del Proyecto Docente (en caso de quedar entre los 5 primeros): hasta 5 puntos.

1. En aquellas plazas cuya docencia sea exclusivamente de Diplomatura, se computará indistintamente el expediente académico de Diplomatura y/o Licenciatura.

2. Son áreas relacionadas aquéllas que están vinculadas a las materias troncales, según las Directrices propias de los Planes de Estudio que afectan al perfil de las plazas convocadas a concurso.

3. Para la valoración del «impacto» se tendrá especial consideración al carácter universitario de la publicación.

4. Con especial consideración a su sometimiento a procesos de revisión.

5. Se entiende por años, cursos académicos.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 236 de 9 de diciembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la LOU; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), el RDH; los EUGR y la Regulación de los Concursos de Acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión de 9 de noviembre de 2004; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposi-

ciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

2.2. Requisitos específicos:

a) Acreditar hallarse habilitado para el cuerpo docente universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del RDH y 114.2 de los EUGR.

b) No podrán participar en el presente concurso de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en los artículos 65 de la LOU y 17.7 del RDH.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán al Magnífico y Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Granada, a través del Registro General de ésta (Cuesta del Hospicio, s/n Hospital Real, 18071 Granada), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas

correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 37,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada, en la cuenta 2031.0000.01.0101745629, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas

de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal (C/ Santa Lucía, 2, 18071 Granada), que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (www.ugr.es).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

5. Comisiones de Acceso.

5.1. La composición de las Comisiones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de los EUGR, es la que figura como anexo III de esta convocatoria.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos a concurso.

Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Quienes no concurren al citado acto decaerán en sus derechos.

Una vez constituida, la Comisión elegirá a uno de los vocales para que actúe como Secretario de la misma.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesario, al menos, la presencia de tres de sus miembros.

5.4. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza los criterios para la valoración del concurso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de los EUGR, respetarán los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. El Presidente de la Comisión deberá de convocar, con una antelación mínima de diez días naturales, a los concursantes definitivamente admitidos para el acto de entrega de documentación. En dicho acto se hará entrega del curriculum detallado, por quintuplicado, según modelo que se adjunta como anexo IV a la convocatoria, así como un ejemplar de los justificantes documentales de los méritos alegados en el mismo. Así mismo, se acompañará una relación de toda la documentación que se entrega.

Cualquier concursante que no concorra al acto de entrega de documentación decaerá en sus derechos de ser evaluado.

6.2. El acto de entrega del curriculum y sus justificantes será público y tendrá que celebrarse después de que se hagan públicos los criterios para la valoración de los concursantes o, como muy tarde, dentro del día siguiente a la fecha de constitución de la Comisión. En el mismo acto de entrega de documentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por el resto de concursantes.

6.3. El Presidente de la Comisión velará para que las fechas de constitución de la Comisión y de entrega de documentación se hagan públicas tanto en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza, como en el del Servicio de Personal y en la página web de la Universidad.

6.4. Una vez efectuado lo anterior, la Comisión valorará a los aspirantes de acuerdo con los criterios fijados.

6.5. Las Comisiones valorarán los méritos de los candidatos y, entre otros aspectos, la calidad de su actividad docente e investigadora, los servicios institucionales prestados y la adecuación de su curriculum al área de conocimiento y al perfil de la plaza.

Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el curriculum detallado no estén debidamente justificados.

6.6. La Comisión, en el transcurso de su actuación, podrá recabar la presencia de cualquiera de los candidatos para aclarar los extremos que crea conveniente acerca de los méritos alegados. Para ello, el Presidente de la Comisión deberá convocar al concursante con una antelación mínima de diez días naturales. La inasistencia del concursante a la entrevista podrá facultar a la Comisión para no valorar los méritos sujetos a aclaración.

6.7. Las Comisiones, en su funcionamiento, actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En todo caso, las decisiones incluirán una valoración numérica, individualizada y motivada de cada candidato.

7. De la propuesta de provisión.

7.1. Las Comisiones de acceso, en el plazo máximo de dos meses desde su constitución, propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, momento a partir del cual se contarán los plazos para la interposición de posibles reclamaciones. Así mismo, la resolución se publicará en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente. La página web de la Universidad de Granada comunicará que se ha producido la resolución del concurso y que los resultados se hallan disponibles en el tablón de anuncios oficial.

7.2. La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación en el Servicio de Personal anteriormente citada. A tal fin los aspirantes deberán actuar con la diligencia razonable para estar al corriente del desarrollo del concurso y de la publicación en el tablón de anuncios oficial del resultado del mismo. La fecha en que se produce la exposición pública del resultado se hará constar en el propio anuncio.

7.3. Siempre que no se dé la circunstancia contemplada en el artículo 17.1 del RDH, los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza/s, cuando a juicio de la Comisión los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente o investigadora de la plaza.

7.4. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como las instancias y la documentación entregada por cada candidato que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.5. Los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de la Comisión de Acceso en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

7.6. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en los artículos 18 del RDH y 117 de los EUGR.

7.7. Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7.8. Transcurridos tres meses sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada la reclamación.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

8.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya pro-

ducido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 23 de diciembre de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA
PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

Código: 1.5.2005.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho internacional público y relaciones internacionales.

Departamento: Derecho internacional público y relaciones internacionales.
Actividad docente e investigadora: Derecho internacional público y relaciones internacionales.

Código: 2.5.2005.
Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Fundamentos del análisis económico.
Departamento: Teoría e historia económica.
Actividad docente e investigadora: Microeconomía.

Código: 3.5.2005.
Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Sociología.
Departamento: Sociología.
Actividad docente e investigadora: Sociología.



Universidad de Granada

ANEXO N.º II

Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios

Registro

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada a **Concurso de Acceso** una plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Cuerpo Docente		Área de Conocimiento	
Departamento			
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria			
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE	

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones					
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

En caso de ser Funcionario Público de Carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa <input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación:			

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....
Docencia previa	
.....	

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....

SOLICITA: ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I de esta solicitud, comprometiéndose en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firma:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
 Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
 Código de plaza: 1.5.2005.

1. Comisión titular:

Presidente: Diego Liñán Noguera, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
 Vocales:

- Gil Carlos Rodríguez Iglesias, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
- Araceli Mangas Martín, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.
- Alejandro del Valle Gálvez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.
- Javier Díez-Hochletuer Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Victoria Abellán Honrubia, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.
 Vocales:

- Paz Andrés Sáenz de Santamaría, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
- José Manuel Sobrino Heredia, Catedrático de Universidad, Universidad de La Coruña.
- Luis Pérez-Prats Durbán, Catedrático de Universidad, Universidad de Pablo de Olavide.
- Andreu Olesti Rayo, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.
 Código de plaza: 2.5.2005.

1. Comisión Titular:

Presidente: Inés Macho Stadler, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.
 Vocales:

- María Paz Espinosa Alejos, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.
- David Pérez Castrillo, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Santiago Carbó Valverde, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Amparo Urbano Salvador, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Oscar Bajo Rubio, Catedrático de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.
 Vocales:

- José María Aizpurúa Aguirre, Catedrático de Universidad, Universidad Pública de Navarra.
- Javier Gardeazábal Matías, Profesor Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.
- Nikolaos Georgantzis, Profesor Titular de Universidad, Universidad Jaume I (Castellón).
- Aurora García Gallego, Profesor Titular de Universidad, Universidad Jaume I (Castellón).

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Sociología.
 Código de plaza: 3.5.2005.

1. Comisión Titular:

Presidente: Pedro Castón Boyer, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
 Vocales:

- Pedro Sánchez Vera, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.
- Mariano Sánchez Martínez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Ángel Manuel Molina Montoro, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Antonio Trinidad Requena, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Margarita Latiesa Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
 Vocales:

- Carlota Soié Puig, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Francisco Entrena Durán, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Manuel Herrera Gómez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Juan Carlos de Pablos Ramírez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

ANEXO IV

1. Datos personales.

Apellidos y nombre:

Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Departamento o unidad docente actual:

Área de Conocimiento actual:

Facultad o Escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (**):

2. Títulos académicos.

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Puestos asistenciales desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (**).

5. Actividad docente desempeñada.

Asignaturas, postgrados, etc., e indicadores de calidad.

6. Actividad asistencial desempeñada. (**)

7. Actividad investigadora desempeñada.

8. Períodos de actividad investigadora reconocidos.

(De acuerdo con el RD 1086/1989) Número y años a que corresponden.

9. Publicaciones (Libros).
Libros y capítulos de libros (*), autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
10. Publicaciones (Artículos).
Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación:

 - a) Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI Web of Science».
 - b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos.
 - c) Otras publicaciones en revistas.

11. Otras publicaciones
12. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas
13. Otros proyectos de investigación subvencionados y contratos de investigación
14. Otros trabajos de investigación
15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.
16. Tesis doctorales dirigidas.
17. Patentes.
18. Otras contribuciones de carácter docente.
19. Servicios instituciones prestados de carácter académico.
20. Enseñanza no reglada: cursos y seminarios impartidos.
Con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.
21. Cursos y seminarios recibidos.
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
22. Becas, ayudas y premios recibidos.
Con posterioridad a la licenciatura.
23. Actividad en empresas y profesión libre.
24. Otros méritos docentes o de investigación.
25. Otros méritos.
(*). Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.
(**). Sólo plazas vinculadas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se concede subvención en el área de adaptación a las nuevas tecnologías, mediante la adquisición de equipos informáticos, a entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.

Vista la solicitud presentada por las Entidades sin ánimo de lucro, en materia de Voluntariado, que en el Anexo adjunto se relaciona, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 4 de marzo del presente año se publica, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Orden de la Consejería de Gobernación de 15 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades públicas andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2005.

2. Para el área de Adaptación a las nuevas tecnologías mediante la adquisición de equipos informáticos, por Resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 15 de septiembre de 2005, y por el procedimiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se otorgaron las subvenciones que en Anexo a aquella Resolución se detallaban, para los proyectos incluidos en el apartado 2.2 del artículo 1 de la Orden de convocatoria.

3. Con posterioridad, por la Entidad «Fundación Córdoba C.F.», mediante escrito de fecha 8 de noviembre de 2005, y por las causas que en el mismo se indican, se renuncia a la subvención concedida para la mencionada finalidad por importe de 2.035,80 euros.

4. Con objeto de que el importe económico resultante de dicha renuncia pudiera ser otorgada a otra de las solicitudes presentadas en la convocatoria aludida, y considerando que en su momento fueron valoradas todas las solicitudes presentadas, de conformidad con los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se propone la concesión de subvención a aquella

entidad sin ánimo de lucro cuya puntuación sea la siguiente a la última concedida en la Resolución de 15 de septiembre, en el área del apartado 2.2 del artículo 1 de la mencionada convocatoria, referido a la Adaptación a las nuevas tecnologías mediante la adquisición de equipos informáticos.

5. La entidad de voluntariado, sin ánimo de lucro, beneficiaria de tal subvenciones se consigna en el Anexo a la presente Resolución, y obtuvo 1 punto en la valoración realizada, habiéndose comprobado que la documentación que acompañaba a la solicitud que la misma reúne los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria.

6. Existe dotación presupuestaria para atender la solicitud de subvención valorada favorablemente.

7. No serán exigibles, con excepción de la de no tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las demás obligaciones tributarias en atención a la naturaleza de las ayudas reguladas en la citada Orden de convocatoria, en virtud del art. 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, así como el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, todo ello por así disponerlo el apartado d) del art. 3 de la Orden de 15 de febrero de 2005.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.º De conformidad con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, se atribuye a la Consejería de Gobernación en su artículo 13, las competencias de voluntariado. Estas han sido desarrolladas por el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, que deroga parcialmente el Decreto 320/2000, de 13 de junio, modificado por el Decreto 248/2001, de 13 de noviembre, y asigna a la Agencia Andaluza del Voluntariado, la promoción, la reglamentación general y la planificación del voluntariado, la coordinación de la Administración Autonómica, los servicios de información, documentación y asesoramiento a las organizaciones, así como el apoyo de las iniciativas que éstas desarrollen en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

2.º La citada Orden de la Consejería de Gobernación de 15 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades públicas andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2005, establece en su art. 8.1 que se creará una Comisión de Valoración, encargada de tramitar y elevar una propuesta de resolución al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en la respectiva provincia.

3.º Asimismo, el art. 8.2 de la mencionada Orden de convocatoria, dispone que la competencia para resolver los procedimientos de concesión de subvenciones a las entidades de voluntariado, sin ánimo de lucro, en el ámbito provincial, será de los titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación del titular de la Consejería de Gobernación.

4.º De acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y el art. 1.1 de la Orden de 15 de febrero de 2005, de convocatoria, el presente procedimiento se ha realizado en régimen de concurrencia competitiva.

5.º En base al art. 1.4 de la mencionada Orden de convocatoria, la financiación de las subvenciones se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios destinados a este fin en el programa presupuestario 31H, estando limitada a aquéllos que para los correspondientes programas figuren en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005.

Para ello, ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 7, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración.

Una vez valoradas todas las solicitudes en el área mencionada en el antecedente de hecho segundo, y reuniendo los requisitos exigidos en la citada convocatoria, la calificación mínima necesaria para obtener subvención es la indicada en el antecedente de hecho quinto.

6.º Examinada la solicitud relacionada en el Anexo a la presente, se aprecia que ha obtenido una calificación igual a un punto y, por tanto, debe ser valorada favorablemente para la obtención de la subvención en el área que se menciona anteriormente.

El resto de las solicitudes no incluidas en dicho Anexo han obtenido una puntuación menor a la exigida y deben entenderse desestimadas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1.º Conceder a las entidad de voluntariado sin ánimo de lucro, que se relaciona en el Anexo a la presente resolución, la subvención que se especifica, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un importe total de 2.035,80 euros, para el proyecto incluido en el apartado 2.2 del artículo 1 de la Orden de convocatoria.

2.º Desestimar las solicitudes no incluidas en el Anexo a la presente, que no han sido valoradas favorablemente.

3.º Que la subvención sea abonada en un solo pago con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.14.781.00.31H.0, dado que su importe no sobrepasa el límite que establece el art. 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

4.º Que el plazo de ejecución de los proyectos sea de tres meses, contados a partir de la fecha de pago de la subvención concedida.

5.º Que la subvención concedida será justificada en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 15 de la Orden de convocatoria, siendo la cantidad a justificar la totalidad del importe del presupuesto aceptado que aparece en el Anexo a la presente.

6.º Que la entidad beneficiaria de la subvención queda obligada al cumplimiento de lo establecido en el art. 3 de la Orden de convocatoria.

7.º Que en caso de incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, se proceda al reintegro, total o parcial, de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía fijada en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, así como en los restantes supuestos contemplados en el artículo 16 de la Orden de convocatoria.

8.º Que siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

9.º Que, independientemente de la publicación de la subvención concedida, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 13 de la Orden de convocatoria, y en el art. 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Resolución se publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, con indicación de la estimación, desestimación o exclusión de cada una de las solicitudes y de las causas que fundamenten cada una de las decisiones adoptadas.

10.º Que en todo lo demás, referente a publicidad, modificación de la resolución, régimen sancionador y abono de las subvenciones, se estará a lo preceptuado en la Orden de 15 de febrero de 2005, de convocatoria, y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 28 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

A N E X O

Asociación sin ánimo de lucro beneficiaria: Asociación Socio-cultural de Mujeres «Axiul» de Palma del Río.
Núm. del expte.: 2005/045.
Finalidad: Adquisición de equipos informáticos.
Presupuesto aceptado: 2.098,00.
Importe concedido de subvención: 2.035,80.
% Que representa la subvención s/ presupto.: 97,04%.
Aportación de la Entidad beneficiaria: 62,20.
Condiciones:

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Huelva que dispongan de Oficinas Municipales de Información al Consumidor.

Vista la Orden de la Consejería de Gobernación de 18 de marzo de 2005, mediante la cual se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficinas Municipales de Información al Consumidor, por la que se efectúa convocatoria de las subvenciones indicadas para el año 2005 y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las Entidades Locales de Huelva que se citan en el Anexo de la presente, presentaron solicitud de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Se han cumplido todos los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materia competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

Segundo. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico.

Tercero. En el artículo 20 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales, en materia de subvención y ayudas públicas.

Cuarto. La Orden de 18 de marzo de 2005 (BOJA núm. 68, de 8 de abril de 2005), de la Consejería de Gobernación establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor, por la que se efectúa convocatoria de las subvenciones indicadas para el año 2005 disponiendo en su artículo 12 que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa del Consejo de Gobernación.

En virtud de lo expuesto, y evaluadas las solicitudes presentadas junto con la documentación que las acompaña,

R E S U E L V O

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente Resolución una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.09.00.01.21.767.02.44H, para gastos de inversión, y 01.09.00.01.21.466.02.44H, para gastos corrientes.

Las subvenciones se imputarán a los ejercicios económicos que se señalan, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local así como de las condiciones impues-

tas a los beneficiarios. En su caso, el compromiso de aportación de la Entidad Local se acreditará ante este órgano mediante justificante documental de la aprobación del gasto correspondiente a dicha aportación y contabilización del mismo.

Desestimar el resto de solicitudes o actividades no subvencionadas por falta de consignación presupuestaria.

No admitir la solicitud correspondiente al Ayuntamiento de Valverde por presentación fuera de plazo

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono en un único pago en firme, de justificación diferida, del 100% de la subvención concedida, una vez notificada la concesión de subvención, para aquellas cuya cuantía sea igual o inferior a 6.050 euros; y aquellas subvenciones cuya cuantía sea superior a 6.050 euros, se abonarán mediante el pago en firme, de justificación diferida, del 75% de la subvención, una vez notificada la concesión de la subvención, y pago en firme, del 25% restante, una vez justificado por el beneficiario la totalidad del gasto.

Cuarto. La documentación justificativa de haber realizado las actuaciones para las que se concede la subvención deberán presentarse, en el plazo máximo de dos meses a partir del día siguiente a la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada y consistirá en:

- Certificado de la intervención de la Entidad Local, en el que se haga constar el ingreso de la cantidad recibida, con expresión del asiento contable y aplicación presupuestaria.

- Certificado del responsable del área de consumo de la Entidad Local, indicando que el importe total de la subvención ha sido aplicado a las finalidades para las que fue concedida, conforme a la presente Orden y a la resolución de concesión.

- Justificante documental del gasto total ejecutado, aunque la subvención concedida fuese inferior, y acreditación de su pago por las formas aceptadas por la normativa vigente (facturas, recibos, etc.).

Quinto. Son obligaciones del beneficiario de la subvención, que deberán mantenerse durante todo el periodo de ejecución de la actividad desarrollada.

1. Realizar la inversión o gastos de funcionamiento en el plazo establecido de seis meses a contar desde la fecha de abono de la subvención.

2. Justificar ante la entidad concedente la realización de la inversión o gastos corrientes así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

3. El sometimiento a las actuaciones de comprobación por parte de la Consejería de Gobernación, pudiendo ésta recabar cuantos datos, informes o documentos estime necesarios al efecto, así como a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4. Comunicar a la Consejería de Gobernación, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de las mismas.

5. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

6. Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad o inversión objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando que la concesión ha sido efectuada por la Consejería de Gobernación.

Igualmente y a efectos de justificación, se estará a lo dispuesto en el Título VIII de la vigente Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, en sus artículos 39 y 55.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la resolución que se dicta, así como en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas inci-

dencias la Delegación del Gobierno que, asimismo, resolverá los expedientes de pérdida de la subvención concedida por incumplimiento de las condiciones y, si procede, los reintegros que se deriven de los anteriores, por delegación del Consejero de Gobernación.

Octavo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de ese orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 14 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANEXO I

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS QUE DISPONEN DE OMIC

Aplicación presupuestaria: 01.09.00.01.21.767.02.44H.

Ejercicio: 2005.

Solic. presentadas: 17.

Solic. concedidas: 14.

Entidad Local	Núm. de expediente	Presupuesto aceptado	Importe subvención	% de ayuda respecto al presupuesto aceptado	Aportación de la Entidad Local	Finalidad
Ayto. Zalamea la Real	SO 01/05	2565,11€	2565,11€	100 %	0€	Gastos de Infraestructura y Talleres Informativos
Ayto. Ayamonte	SO 02/05	4639,75€	4175,78€	90 %	463,98€	Gastos de Infraestructura y Talleres Informativos
Ayto. Aracena	SO 03/05	3623,19€	3260,87€	90 %	362,32€	Gastos de Infraestructura y Talleres Informativos
Ayto. Cartaya	SO 04/05	3342,86€	3342,86€	100 %	0€	Gastos de Infraestructura y Talleres Informativos
Ayto. Moguer	SO 05/05	2867,07€	2580,37€	90 %	286,71€	Gastos de Infraestructura y Talleres Informativos
Ayto. Lepe	SO 06/05	4334,53€	3901,08€	90 %	433,45€	Gastos de Infraestructura y Talleres Informativos
Manc. Moguer - Palos (Mazagón)	SO 07/05	2261,64€	2261,64€	100 %	0€	Gastos de Infraestructura y Talleres Informativos
Ayto. Niebla	SO 08/05	1351€	1351€	100 %	0€	Gastos de Infraestructura y Talleres Informativos
Ayto. Isla Cristina	SO. 10/05	3040,03€	2736,02€	90 %	304,00€	Gastos de Infraestructura y Talleres Informativos
Ayto. Punta Umbría	SO 11/05	2671,16€	2404,05€	90 %	267,12€	Gastos de Infraestructura y Talleres Informativos
Manc. Cuenca Minera	SO 12/05	3470,58€	3297,05€	95 %	173,53€	Gastos de Infraestructura y Talleres Informativos
Ayto. Cumbres Mayores	SO 13/05	2313,18€	2313,18€	100 %	0€	Gastos de Infraestructura y Talleres Informativos
Ayto. Bollullos Par del Condado	SO 15/05	3933,48€	3933,48€	100 %	0€	Gastos de Infraestructura y Talleres Informativos
Ayto. Almonte	SO 16/05	3242,91€	3242,91€	100 %	0€	Gastos de Infraestructura

ANEXO II

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS QUE DISPONEN DE OMIC

Aplicación presupuestaria: 01.09.00.01.21.466.02.44H.

Ejercicio: 2005.

Solic. presentadas: 15.

Solic. concedidas: 12.

Entidad Local	Núm. de expediente	Presupuesto aceptado	Importe subvención	% de ayuda respecto al presupuesto aceptado	Aportación de la Entidad Local	Finalidad
Ayto. Zalamea la Real	SO 01/05	411,34€	411,34€	100 %	0€	Gastos Corrientes
Ayto. Ayamonte	SO 02/05	744,02€	669,62€	90 %	74,40€	Gastos Corrientes
Ayto. Aracena	SO 03/05	581,01€	522,91€	90 %	58,10€	Gastos Corrientes
Ayto. Moguer	SO 05/05	459,76€	413,78€	90 %	45,98€	Gastos Corrientes
Ayto. Lepe	SO 06/05	695,08€	625,57€	90 %	69,51€	Gastos Corrientes
Manc. Moguer Palos (Mazagón)	SO 07/05	362,67€	362,67€	100 %	0€	Gastos Corrientes
Ayto. Isla Cristina	SO. 10/05	487,49€	438,74€	90 %	48,75€	Gastos Corrientes
Ayto. Punta Umbría	SO 11/05	428,34€	385,51€	90 %	42,83€	Gastos Corrientes
Manc. Cuenca Minera	SO 12/05	470,65€	447,11€	95 %	23,53€	Gastos Corrientes
Ayto. de Cumbres Mayores	SO 13/05	370,94€	370,94€	100 %	0€	Gastos Corrientes
Ayto. Bollullos Par del Condado	SO 15/05	630,77€	630,77€	100 %	0€	Gastos Corrientes
Ayto. Almonte	SO 16/05	753,67€	520,03€	69 %	233,64€	Gastos Corrientes

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se dispone la publicación de la Resolución de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía.

Vistas las solicitudes presentadas por doña María Jose Martín Amado, con DNI 29794676Q, como presidenta de la Unión de Consumidores de Huelva (UCA-Huelva), con domicilio a efectos de notificación en C/Rascón, 22 Entreplanta 3 21001 Huelva; y por doña María Josefa López Ríos, con NIF 29754394-F, como presidenta de la Asociación de Consumidores y Usuarios de Huelva (ACUH-FACUA), con domicilio a efectos de notificación en c/Cortegana, 8 bajo, 21006 Huelva.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 11 de abril de 2005 se publica en el BOJA núm. 69 la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades concertadas en el marco de Convenios suscritos con las Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el año 2005.

2. La Unión de Consumidores y Usuarios de Huelva (UCA-Huelva) y la Asociación de Consumidores y Usuarios de Huelva (ACUH-FACUA), solicitan la concesión de subvenciones, de conformidad con la citada Orden de convocatoria y en el plazo establecido en el art. 5 de la misma, para atender la financiación de talleres de consumo dirigidos a potenciar la formación e información de los consumidores en el ámbito local y de servicios dirigidos al asesoramiento en la tramitación de reclamaciones y consultas en materia de consumo, en el marco de los convenios a suscribir con los Ayuntamientos.

3. En los respectivos expedientes obra la documentación requerida por el apartado 2 del artículo 5 de la citada Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El apartado 8 del artículo 1 y apartado 1 del artículo 2 del Decreto 199/2004 de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, dispone que las competencias en materia de consumo corresponden a la Consejería de Gobernación a través de la Dirección General de Consumo.

2. La competencia para conocer y resolver los presentes expedientes de subvención corresponde al Delegado del Gobierno, por delegación del Consejero de Gobernación, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 1.ª de la citada Orden de convocatoria, en relación con el Apartado 2 del artículo 2

del precitado Decreto 199/2004 y el artículo 6 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, de creación y regulación de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

3. El art. 4 de la Orden de convocatoria establece que serán beneficiarias de estas subvenciones las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de ámbito provincial, integradas en Federaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, y cuyo ámbito de actuación abarque las ocho provincias andaluzas.

Vistas las solicitudes y la documentación presentada, tramitado y valorado los respectivos expedientes conforme a los art. 7 y 8 de la Orden de 22 de marzo de 2005, por cuya valoración se establece el orden de prelación, así como el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas y demás disposiciones de aplicación, esta Delegación del Gobierno, en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

R E S U E L V O

1. Conceder a la Unión de Consumidores y Usuarios de Huelva (UCA-Huelva), con CIF G-21031455, y a la Asociación de Consumidores y Usuarios de Huelva (ACUH-FACUA), con C.I.F. G-21037940, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.21.486.00.44H.3, las subvenciones para los convenios y para las actividades que se indican en el anexo a la presente resolución.

2. Se desestiman el resto de solicitudes o actividades no subvencionadas.

3. Las solicitudes referentes a los convenios en las localidades de Moguer correspondiente a ACUH - FACUA y las co-

rrespondientes a convenios para las localidades de Almonte y Manc. Sierra Occidental de UCA- UCE se tienen por desistidas al transcurrir el plazo de subsanación previsto, conforme al art. 6 de la Orden de 22 de marzo.

4. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actividades para las que han sido otorgadas. El plazo de ejecución de las actividades finalizará el día 21 de diciembre de 2005.

5. El abono de la subvención se realizará mediante pago en firme, de justificación diferida, del 100% de la subvención, una vez notificada la resolución de concesión de la subvención.

6. La justificación se realizará ante el órgano concedente en la forma establecida en el artículo 13 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005.

7. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la resolución que se dicta, así como en su caso el reintegro de las cantidades percibidas, se regulará por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983 General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, siendo competente para ello esta Delegación del Gobierno que, asimismo, resolverá los expedientes de pérdida de la subvención concedida por incumplimiento de sus condiciones y, si procede, los de reintegro de la misma, por delegación del Consejero de Gobernación.

Huelva, 14 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Beneficiario: Asociación de Consumidores y Usuarios de Huelva. Facua.

CIF: G-21037940.

Aplicación: 01.09.00.01.21.486.00.44H.3.

Ejercicio: 2005.

Solic. presentadas: 20.

Solic. concedidas: 17.

Entidad local con la que se convenia	Núm. De expediente	Presupuesto Aceptado	Importe Subvención	% de ayuda respecto al presupuesto aceptado	Aportación de la entidad local	Finalidad
Ayto. Zufre	SC 02/05	600	600	100 %	0	1 Taller de consumo
Ayto. La Nava	SC 03/05	600	600	100 %	0	1 Taller de consumo
Ayto. Villarasa	SC 04/05	925	925	100 %	0	1 Taller de consumo (600 €) Asesoramiento 1h/semana (325 €)
Ayto. Villalba del Alcor	SC 05/05	600	600	100 %	0	1 Taller de consumo
Ayto. Paterna del Campo	SC 06/05	600	600	100 %	0	1 Taller de consumo
Ayto. Escacena del Campo	SC 07/05	600	600	100 %	0	1 Taller de consumo
Ayto. Cumbres Mayores	SC 08/05	1750	1750	100 %	0	2 Taller de consumo (1100€) Asesoramiento 2 horas/semana (650 €)
Ayto. Cortelazor	SC 09/05	600	600	100 %	0	1 Taller de Consumo
Ayto. Cala	SC 10/05	600	600	100 %	0	1 Taller de Consumo

Entidad local con la que se convenia	Núm. De expediente	Presupuesto Aceptado	Importe Subvención	% de ayuda respecto al presupuesto aceptado	Aportación de la entidad local	Finalidad
Ayto. Aroche	SC. 11/05	1415	1415	100 %	0	2 Talleres de consumo (1090) Asesoramiento 1h/semana (325 €)
Ayto. Zalamea la Real	SC 13/05	600	600	100 %	0	1 Taller de Consumo
Ayto. Rosal de la Frontera	SC 15/05	600	600	100 %	0	1 Taller de Consumo
Ayto. cabezas Rubias	SC 16/05	600	600	100 %	0	1 Taller de Consumo
Ayto. Campofrío	SC 17/05	600	600	100 %	0	1 Taller de Consumo
Ayto. Isla Cristina	SC 18/05	600	540	90 %	60	1 Taller de Consumo
Ayto. El Campillo	SC 19/05	600	600	100 %	0	1 Taller de Consumo
Manc. Cuenca Minera	SC 20/05	1717	1631.15	95 %	85.85	2 Talleres de consumo (1067 €) Asesoramiento 2 h/semana (650 €)

Beneficiario: Unión de Consumidores de Huelva. UCA-UCE.

CIF: G-21031455.

Aplicación: 01.09.00.01.21.486.00.44H.3.

Ejercicio: 2005.

Solic. presentadas: 14.

Solic. concedidas: 12.

Entidad local con la que se convenia	Núm. De expediente	Presupuesto Aceptado	Importe Subvención	% de ayuda respecto al presupuesto aceptado	Aportación de la entidad local	Finalidad
Ayto. Aracena	SC 22/05	851.23	851.23	100 %	0	1 Taller de consumo
Ayto. Ayamonte	SC 23/05	851.23	851.23	100 %	0	1 Taller de consumo
Ayto. Beas	SC 24/05	1650.7	1650.7	100 %	0	1 Taller de consumo (851.23 €) Asesoramiento 2 h /semana (799.47 €)
Ayto. Cortegana	SC 25/05	1650.7	1650.7	100 %	0	1 Taller de consumo (851.23 €) Asesoramiento 2 h /semana (799.47 €)
Ayto. Cartaya	SC 26/05	851.23	851.23	100 %	0	1 Taller de consumo
Ayto. Lucena del Puerto	SC 27/05	1650.7	1650.7	100 %	0	1 Taller de consumo (851.23 €) Asesoramiento 2 h /semana (799.47 €)
Ayto. Niebla	SC 28/05	1650.7	1650.7	100 %	0	1 Taller de consumo (851.23 €) Asesoramiento 2 h /semana (799.47 €)
Ayto. Palos de la Frontera	SC 29/05	1650.7	1650.7	100 %	0	1 Taller de consumo (851.23 €) Asesoramiento 2 h /semana (799.47 €)
Ayto. Rociana del Condado	SC 30/05	1650.7	1650.7	100 %	0	1 Taller de consumo (851.23 €) Asesoramiento 2 h /semana (799.47 €)
Ayto. San Bartolomé de la Torre	SC. 31/05	1650.7	1650.7	100 %	0	1 Taller de consumo (851.23 €) Asesoramiento 2 h /semana (799.47 €)
Ayto. Trigueros	SC 32/05	1650.7	1650.7	100 %	0	1 Taller de consumo (851.23 €) Asesoramiento 2 h /semana (799.47 €)
Ayto. Villanueva de las Cruces	SC 33/05	1650.7	1650.7	100 %	0	1 Taller de consumo (851.23 €) Asesoramiento 2 h /semana (799.47 €)

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 9/2006, de 10 de enero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

DECRETO 10/2006, de 10 de enero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

DECRETO 11/2006, de 10 de enero, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza del agua y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera entre los Ayuntamientos de Aldeire y Dólar (Granada).

Los Ayuntamientos de Aldeire y Dólar (Granada), mediante Acuerdos Plenarios adoptados en sesiones de 7 y 23 de septiembre de 2005, respectivamente, acordaron, la disolución de la Agrupación constituida para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría.

La Excma. Diputación de Granada mediante Acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2005, informa favorablemente dicha iniciativa de disolución de la Agrupación.

Con este fin, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía, competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1 .e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera entre los Ayuntamientos de Aldeire y Dólar (Granada).

Segundo. Se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría resultantes de la Agrupación disuelta de la siguiente forma:

- Ayuntamiento de Dólar, Secretaría de clase tercera.
- Ayuntamiento de Aldeire, Secretaría de clase tercera, quedando como titular, doña María Isabel Oliver Jiménez, con DNI 24.131.718, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación disuelta.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de diciembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve la concesión de las subvenciones establecidas en la Orden que se cita que regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz en la provincia de Cádiz.

De conformidad con lo previsto en la Orden de 13 de junio de 2005, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y se efectúa convocatoria para el año 2005, y con lo dispuesto en el artículo 9,1 de la misma, por el que se delega la competencia en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública para resolver las solicitudes de subvenciones de cuantía no superior a 6.050 euros, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo I a la presente resolución una subvención por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica que, en todos los casos, supone el 100% del presupuesto solicitado, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11.761.00.1.4.B.2, del presupuesto de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz, al concurrir todas las condiciones y requisitos previstos para ello.

Las subvenciones concedidas se imputarán al ejercicio económico del año 2005.

Segundo. Desestimar las solicitudes presentadas no contenidas en el Anexo I de esta resolución.

Tercero. El abono de las subvenciones se realizará en un único pago por el importe total de las mismas, al no superar ninguna de ellas el importe de 6.050 euros, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en su solicitud.

Cuarto. Las subvenciones concedidas deberán de ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo de ejecución de la actividad subvencionada será de dos meses, contados a partir de la fecha de la percepción material del pago de la subvención concedida.

Quinto. La justificación se realizará ante el órgano concedente en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, en la forma establecida en el artículo 14 de la Orden de 13 de junio de 2005 por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria para el año 2005 (BOJA de 7.7.2005, núm. 131), en relación con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que dicta el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en el artículo 12 y 16 de la Orden de la convocatoria y los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas así como la obtención concurrente de otras ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas, nacionales o internacionales, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión, cuando concurran las condiciones establecidas en el artículo 15 de la Orden de la convocatoria.

Octavo. El texto íntegro de la Resolución y su Anexo, donde se establece la relación de los Ayuntamientos beneficiarios, cuantías, actuaciones y proyectos subvencionados, se encuentra expuesto, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz, sita en la C/ Nueva, núm. 4, conforme a lo establecido en los artículos 59.5.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noveno. La presente resolución conjunta, que se dicta por delegación del titular de la Consejería, pone fin a la vía administrativa y será publicado un extracto de su contenido en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.e) de la Orden de la convocatoria. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente por razón del territorio o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 15 diciembre de 2005.- La Delegada, Gemma Araújo Morales.

ANEXO I

Entidad Solicitante (Ayuntamiento)	Actuación subvencionada	Presupuesto solicitado	Presupuesto subvencionado	Porcentaje de la ayuda	Plazo de ejecución de la actividad
1.- ALCALA DEL VALLE	Equipamiento (sillas, mesas, estanterías)	3.000,00	3.000,00	100%	2 meses
2.- ALCALA DEL VALLE	Bienes Inventariables (equipo informático)	3.000,00	3.000,00	100%	2 meses
3.- BORNOS	Equipamiento (equipo informático)	1.740,00	1.740,00	100%	2 meses
4.- ALCALA DE LOS GAZULES	Bienes Inventariables (equipo informático)	2.723,49	2.723,49	100%	2 meses

Entidad Solicitante (Ayuntamiento)	Actuación subvencionada	Presupuesto solicitado	Presupuesto subvencionado	Porcentaje de la ayuda	Plazo de ejecución de la actividad
5.- EL GASTOR	Equipamiento (equipo informático)	1.781,42	1.781,42	100%	2 meses
6.- JIMENA	Equipamiento y reformas (luminación, pintura, encuadernación)	2.713,82	2.713,82	100%	2 meses
7.- MEDINA SIDONIA	Equipamiento (fax, fotocopiadora, equipo informático, mesa, archivadores)	4.732,04	4.732,04	100%	2 meses
8.- PATERNA DE RIVERA	Bienes Inventariables (microfilmación archivos)	1.791,04	1.791,04	100%	2 meses
9.- PRADO DEL REY	Equipamiento (equipo informático)	2.385,54	2.385,54	100%	2 meses
10.- SAN JOSE DEL VALLE	Bienes Inventariables (equipo informático, sellos)	2.079,62	2.079,62	100%	2 meses
11.- SETENIL DE LAS BODEGAS	Bienes Inventariables (equipo informático)	2.968,20	2.968,20	100%	2 meses
12.- VILLALUENGA DEL ROSARIO	Bienes Inventariables (equipo informático)	1.229,20	1.229,20	100%	2 meses
13.- VEJER	Equipamiento (mesas, sillas, librerías)	6.000,00	6.000,00	100%	2 meses
14.- ZAHARA DE LA SIERRA	Bienes Inventariables (equipo informático)	1.781,42	1.781,42	100%	2 meses

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se concede subvención en la medida Proyectos Locales de Economía Social a la Fundación Red Andalucía Emprende, para la promoción de la Economía Social.

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las Ordenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social, se concede subvención en la medida Proyectos Locales de Economía Social, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a la siguiente entidad:

Expediente.: PL.0002.GR/04.

Beneficiario: Fundación Red Andalucía Emprende.

Municipio y provincia: Sevilla.

Importe de la subvención: 270.548,00 euros.

Granada, 15 de diciembre de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

RESOLUCION de 5 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Asistencia Técnica Innovación.

Núm. expediente: AT.0002.JA/05.

Entidad beneficiaria: Estrategias de Futuro para la Econ. Social, S.L.L.

Municipio: Jaén.

Importe subvención: 2.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 5 de mayo de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

RESOLUCION de 31 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0031.JA/04.

Entidad beneficiaria: Abonalia, S.L.L.

Municipio: Peal de Becerro (Jaén).

Importe subvención: 6.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 31 de agosto de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0029.JA/04.

Entidad beneficiaria: Expósito Electricidad, Sdad. Coop. And.

Municipio: Jaén.

Importe subvención: 3.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 14 de septiembre de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0053.JA/04.

Entidad beneficiaria: Termofundas, S.L.L.

Municipio: Baeza (Jaén).

Importe subvención: 9.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 11 de noviembre de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0065.JA/04.

Entidad beneficiaria: Alucris, S.L.L.

Municipio: Santisteban del Puerto (Jaén).

Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0118.JA/04

Entidad beneficiaria: Aluminios Mercal, S.L.L.

Municipio: Santisteban del Puerto (Jaén).

Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0042.JA/04.

Entidad beneficiaria: Anduimpresion, S.L.L.

Municipio: Andújar (Jaén).

Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0008.JA/04.

Entidad beneficiaria: Aluminios Peña Fernández, S.L.L.

Municipio: Torreperogil (Jaén).

Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0071.JA/04.

Entidad beneficiaria: Flash Academia de Peluquería y Estética, S.L.L.

Municipio: Navas de San Juan (Jaén).

Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0067.JA/04.

Entidad beneficiaria: Grupo Mesas Pegalajar, Sdad. Coop. And.

Municipio: Pegalajar (Jaén).

Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0060.JA/04.

Entidad beneficiaria: Pedro y Fátima, S.L.L.

Municipio: Siles (Jaén).

Importe subvención: 6.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 11 de noviembre de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0093.JA/04.
Entidad beneficiaria: Espadental, S.L.L.
Municipio: Segura de la Sierra (Jaén).
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Programa: Desarrollo de Empresas.

Núm. expediente: SC.0020.JA/04
Entidad beneficiaria: León del Moral, Sdad. Coop. And.
Municipio: Jodar (Jaén).
Importe subvención: 9.600,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 5 de diciembre de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0092.JA/04.
Entidad beneficiaria: Panadería Gavilán, Sdad. Coop. And.
Municipio: Andújar (Jaén).
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 5 de diciembre de 2005.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Miguel Jódar Jimeno.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Proyectos Locales.

Núm. expediente: PL.0004.JA/04.
Entidad beneficiaria: Fundación Red Andaluza de Economía Social.
Municipio: Sevilla.
Importe subvención: 276.548,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 16 de diciembre de 2005.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Miguel Jódar Jimeno.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, de concesión de subvención a propietarios de viviendas libres que se destinen al arrendamiento, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y art. 18 de la Ley 38/2003 General de subvenciones, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería, a propietarios de viviendas que se indican en el Anexo, según la Orden de 18 de abril de 2005, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.13.00.18.04.483.02.43.^a 3.

A N E X O

Beneficiario: Hermoviviendas, S.L.
Expte.: 04-AA-0001/05.
Subvención: 4.203,45 euros.

Beneficiario: Hermoviviendas, S.L.
Expte.: 04-AA-0002/05.
Subvención: 4.203,45 euros.

Beneficiario: Hermoviviendas, S.L.
Expte.: 04-AA-0003/05.
Subvención: 4.203,45 euros.

Beneficiario: Hermoviviendas, S.L.
Expte.: 04-AA-0004/05.
Subvención: 4.203,45 euros.

Beneficiario: Francisco José Magán García.
Expte.: 04-AA-0006/05.
Subvención: 5.154,83 euros.

Beneficiario: José Serrano Lara.
Expte.: 04-AA-0008/05.
Subvención: 5.507,09 euros.

Almería, 13 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 26 noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1 .14.00.01.11.77100.310.7, al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo de 18 de junio de 2004 (BOJA núm. 143, de 22 de julio de 2004), por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a empresas que realicen Proyectos e Inversiones y/o actividades de buenas prácticas preventivas dirigidas al control de los Riesgos Laborales.

Programa: Prevención de Riesgos Laborales.

Expediente: CA/EMG/00002/2004.
Beneficiario: Vega la Apreciada & Global Rest, S.A.
Municipio: San Fernando (Cádiz).
Subvención: 14.455,50 euros.

Cádiz, 26 de noviembre de 2004.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones que más abajo se relacionan, concedidas con cargo al Programa 310, aplicación presupuestaria 01.14.00.01.14.771.00.310.4, y al amparo de la Orden de 18 de junio de 2004, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a empresas del sector de la construcción para proyectos de inversión en equipos y medios auxiliares de obra dirigidos al control de los riesgos laborales.

Expediente: CO/EMC/00015/2004.
Beneficiario: Construcciones Ezequiel Caro, SL.
Municipio: Palma del Río.
Subvención: 3.289,40 euros.
Objeto: Adquisición andamio europeo.

Expediente: CO/EMC/00019/2004.
Beneficiario: José Raya Bonilla.
Municipio: Aguilar de la Frontera.
Subvención: 4.260 euros.
Objeto: Adquisición de andamios.

Expediente: CO/EMC/00020/2004.
Beneficiario: Jarota Industrial de la Construcción, S.C.A.
Municipio: Villanueva de Córdoba.
Subvención: 4.772,36 euros.
Objeto: Adquisición andamios europeo.

Expediente: CO/EMC/00023/2004.
Beneficiario: Antonio Herruzo López.
Municipio: Pozoblanco.
Subvención: 3.525,92 euros.
Objeto: Adquisición de andamio europeo.

Expediente: CO/EMC/00043/2004
Beneficiario: Paldecón, CB.
Municipio: Palma del Río.
Subvención: 3.493,36 euros.
Objeto: Adquisición de andamios.

Expediente: CO/EMC/00064/2004.
Beneficiario: Obras y Contratas Virgen de Araceli, S.L.
Municipio: Lucena.
Subvención: 15.939,94 euros.
Objeto: Adquisición de andamios modulares.

Expediente: CO/EMC/00071/2004.
Beneficiario: Construcciones Ballesteros Valdivia, S.L.
Municipio: Priego de Córdoba.
Subvención: 4.609,44 euros.
Objeto: Sustitución de andamios.

Expediente: CO/EMC/00090/2004.
Beneficiario: Construcciones Fuentes Espejo, S.L.
Municipio: Fuente Palmera.
Subvención: 6.930 euros.
Objeto: Sustitución de andamios.

Expediente: CO/EMC/000100/2004.
Beneficiario: Constructores y Técnicos Reunidos, S.L.
Municipio: Pozoblanco.
Subvención: 3.559,71 euros.
Objeto: Renovación de andamio.

Expediente: CO/EMC/000103/2004.
Beneficiario: Blas Torrico Díaz.
Municipio: Pozoblanco.
Subvención: 3.559,71 euros.
Objeto: Renovación de andamios y material auxiliar.

Expediente: CO/EMC/000106/2004.
Beneficiario: El Ocho, S.A.
Municipio: Pozoblanco.
Subvención: 9.540,64 euros.
Objeto: Renovación de andamiaje.

Expediente: CO/EMC/000109/2004.
Beneficiario: Empresa Constructora Torre Albaen, S.L.
Municipio: Pozoblanco.
Subvención: 9.434,44 euros.
Objeto: Sustitución de andamios antiguos.

Expediente: CO/EMC/000113/2004.
Beneficiario: Conmovisa Empresa Constructora, S.L.
Municipio: Córdoba.
Subvención: 6.679,60 euros
Objeto: Adquisición de andamios.

Expediente: CO/EMC/000114/2004.
Beneficiario: Cogaycho, S.L.
Municipio: La Carlota.
Subvención: 8.184,32 euros.
Objeto: Sustitución de andamios.

Expediente: CO/EMC/000119/2004.
Beneficiario: José y Francisco Márquez, S.L.
Municipio: Hinojosa del Duque.
Subvención: 12.329,28 euros.
Objeto: Adquisición andamios europeo.

Expediente: CO/EMC/000124/2004.
Beneficiario: Espinar e Hijos, S.L.
Municipio: Cabra.
Subvención: 9.460 euros.
Objeto: Sustitución de andamio.

Expediente: CO/EMC/000129/2004.
Beneficiario: Hermanos Villarejo, S.A.
Municipio: Pedro Abad.
Subvención: 3.004,40 euros.
Objeto: Sustitución de andamios.

Expediente: CO/EMC/000156/2004.
Beneficiario: Senollín, S.L.
Municipio: Belalcázar.
Subvención: 6.475,24 euros.
Objeto: Sustitución de andamios.

Expediente: CO/EMC/000172/2004.
Beneficiario: Prom. y Const. Antonia Roa e Hijos, S.L.L.
Municipio: Palma del Río.
Subvención: 3.061,10 euros.
Objeto: Sustitución de andamios antiguos.

Expediente: CO/EMC/000204/2004.
Beneficiario: Construcciones y Promociones Lucmo, S.L.
Municipio: Lucena.
Subvención: 17.591,70 euros.
Objeto: Adquisición de andamios.

Expediente: CO/EMC/000208/2004.
Beneficiario: Carmen Serrano Muñoz.
Municipio: Puente Genil.
Subvención: 3.498 euros.
Objeto: Sustitución de andamios.

Expediente: CO/EMC/000209/2004.
Beneficiario: Carmen Serrano Muñoz.
Municipio: Puente Genil.
Subvención: 6.949,56 euros.
Objeto: Renovación de equipos y maquinaria auxiliar de obra.

Expediente: CO/EMC/000255/2004.
Beneficiario: Construcciones Delgado Guisado, S.L.
Municipio: Fuente Palmera.
Subvención: 17.676,26 euros.
Objeto: Andamio modular europeo.

Expediente: CO/EMC/000272/2004.
Beneficiario: Ruporsa, SC.
Municipio: Castro del Río.
Subvención: 4.262,66 euros.
Objeto: Sustitución de andamios.

Expediente: CO/EMC/000288/2004.
Beneficiario: Gregorio Valero Delgado.
Municipio: Baena.
Subvención: 3.570,81 euros.
Objeto: Inversión en maquinaria auxiliar de obra.

Expediente: CO/EMC/000289/2004.
Beneficiario: Gregorio Valero Delgado.
Municipio: Baena.
Subvención: 3.464,24 euros.
Objeto: Sustitución de andamios.

Expediente: CO/EMC/000290/2004.
Beneficiario: Construcciones de Albendín, S.C.A.
Municipio: Baena.
Subvención: 5.780,78 euros.
Objeto: Adquisición de andamios modulares.

Expediente: CO/EMC/000297/2004.
Beneficiario: Luciano Cuadra Moreno, CB.
Municipio: Doña Mencía.
Subvención: 3.168 euros.
Objeto: Sustitución de andamios.

Expediente: CO/EMC/000318/2004.
Beneficiario: José Arroyo Gómez.
Municipio: Cabra.
Subvención: 3.280 euros.
Objeto: Inversión en equipos y medios auxiliares de obras.

Expediente: CO/EMC/000324/2004.
Beneficiario: José Manuel Flores Roperó.
Municipio: Cabra.
Subvención: 3.600 euros.
Objeto: Compra de andamios.

Expediente: CO/EMC/000325/2004.
Beneficiario: Manuel Gámiz Aguilar.
Municipio: Lucena.
Subvención: 10.055,69 euros.
Objeto: Sustitución de andamios.

Expediente: CO/EMC/000326/2004.
Beneficiario: Manuel García Jiménez.
Municipio: Lucena.
Subvención: 8.564,82 euros.
Objeto: Sustitución de andamios.

Expediente: CO/EMC/000328/2004.
Beneficiario: Cofupa, SL.
Municipio: Fuente Palmera.
Subvención: 4.034,90 euros.
Objeto: Sustitución de andamios.

Expediente: CO/EMC/000357/2004.
Beneficiario: Algaba y Sabariego, S.L.
Municipio: Montilla.
Subvención: 4.534,40 euros.
Objeto: Adquisición andamios europeo.

Expediente: CO/EMC/000361/2004.
Beneficiario: Carloteña de Construcciones, S.L.
Municipio: La Carlota.
Subvención: 3.657,55 euros.
Objeto: Adquisición de andamio modular europeo.

Expediente: CO/EMC/000364/2004.
Beneficiario: Expósito y Mara Constructores, S.L.
Municipio: La Carlota.
Subvención: 3.246 euros.
Objeto: Sustitución de andamios.

Expediente: CO/EMC/000371/2004.
Beneficiario: Construcciones y Contratas Ruano, S.L.
Municipio: Bujalance.
Subvención: 6.592,48 euros.
Objeto: Sustitución de andamios.

Expediente: CO/EMC/000376/2004.
Beneficiario: Domingo Marín Moyano.
Municipio: Cañete de las Torres.
Subvención: 3.715,94 euros.
Objeto: Adquisición de andamios.

Expediente: CO/EMC/000414/2004.
Beneficiario: Revestimientos de Monocapa A. Vera, S.L.
Municipio: Castro del Río.
Subvención: 3.597,20 euros.
Objeto: Adquisición de andamios.

Expediente: CO/EMC/000427/2004.
Beneficiario: Construcciones Rafael Recio, S.A.
Municipio: Castro del Río.
Subvención: 5.516,30 euros.
Objeto: Adquisición de andamios.

Córdoba, 22 de diciembre de 2005.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 01.14.31.18.11.70103.32.B.1 y 01.14.31.16.11.77100.32.B.0 al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2005 que desarrolla y convocan determinadas líneas de ayudas al Autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo.

Programa: Subvención al Autoempleo.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
27/2005	FRANCISCO I.CIENFUEGOS	SAN ROQUE	4.508
31/2005	YOUNESSE ALAQUI	LOS BARRIOS	3.006
83/2005	ELIAS LEAL CHAMORRO	JEREZ	4.508
104/2005	NURIA PORTILLA VAZQUEZ	SAN FERNANDO	6.001
170/2005	ADRIAN DURAN GONZALEZ	ALGECIRAS	4.508
270/2005	JOSE M. RONDON PEREZ	JEREZ	4.508
476/2005	LOURDES M. MACIAS HERRERA	JEREZ	6.001

Cádiz, 5 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 01.14.31.18.11.70103.32.B.1 y 01.14.31.16.11.77100.32.B.0 al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2005 que desarrolla y convocan determinadas líneas de ayudas al Autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo

Programa: Subvención al Autoempleo.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
26/2005	JUAN M.ALFONSO RAMOSOS	LA LINEA	4.508
28/2005	M.CONCEPCIÓN TORRES	CADIZ	6.011
30/2005	ROCIO M. VILLA PONCE	ALGECIRAS	6.011
34/2005	M.JOSE GALAFATE	JEREZ	6.011
37/2005	M.CONCEPCIÓN ROMERO LIMA	LOS BARRIOS	6.011
38/2005	ANA VANESA GOMAR	LOS BARRIOS	6.011
39/2005	M.INESDIAZ	LOS BARRIOS	6.011
41/2005	SUSANA CAZALLA CORBACHO	JEREZ	6.011
42/2005	M.ROSARIO CUELLAR ORDÓÑEZ	SANLUCAR	6.011
47/2005	M.CARMEN JAIME GALLARDO	PTO.ST.Mª	6.011
48/2005	EVA BAREA CHACON	PTO.ST.Mª	6.011
51/2005	SOLEDAD SANCHEZ RODRIGUEZ	CHICLAN	6.011
57/2005	LAURA RODRIGUEZ RAMIREZ	LOS BARRIOS	6.011
60/2005	ANTONIO GARCIA OLMO	CADIZ	4.508
61/2005	CARMEN RUIZ LABRADOR	JEREZ	6.011
73/2005	ROSARIO POYATOS GOMEZ	JEREZ	6.011
75/2005	ANDRES LOBATO CORDOBA	JEREZ	3.006
76/2005	ANTONIA L.ALARCAON ZAFRA	SAN ROQUE	6.011

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
77/2005	JUAN S.TORREJON JIMÉNEZ	SAN FERNANDO	4.508
78/2005	MARILO BOLAÑOS ROSERO	ALGECIRAS	6.011
89/2005	ANTONIA GIL QRUIROS	SAN ROQUE	6.011
94/2005	FRANCISCA MARCHANTE MOYA	SAN FERNANDO	6.011
107/2005	JACIENTA CARAVACA RAMÍREZ	CONIL	6.011
108/2005	RAMON GARCIA AMAYA	JEREZ FRA.	4.508
119/2005	ISABEL GARCIA PEREZ	JIMENA	6.011
121/2005	SUSANA BERDU BERNABEU	JEREZ FRA.	6.011
122/2005	Mª ANGELES ROSADO CHACON	JEREZ FRA.	6.011
124/2005	JUANA MARIA GARCIA GALINDO	BENALUP	6.011
125/2005	RAMONA GUTIERREZ ORDEÑEZ	ALCALA	6.011
126/2005	TOMAS BEAT MUHMENTHALER	TARIFA	3.006
132/2005	Mª JOSE ORTEGA DURAN	JEREZ FRA.	6.011
135/2005	SANDRA JOYCE	LOS BARRIOS	6.011
136/2005	FRANCISCO M.FLOR LARA	VEJER	4.508
139/2005	Mª JOSE BELLO LLAMAS	MEDINA S.	6.011
142/2005	RAQUEL DOMINGUEZ MARTÍN	SAN FERNANDO	6.011
143/2005	FRANCISCA BARRIOS BRAZA	SAN FERNANDO	6.011
144/2005	MARINA SÁNCHEZ MONTERO	JEREZ FRA.	6.011
154/2005	ISABEL NEF CABRERA	PUERTO ST Mª	6.011
161/2005	JAIRO GONZALEZ DURAN	BENAOCÁZ	4.508
175/2005	PABLO HERRERA BARBA	CHICLANA	4.508
179/2005	MANUEL RODRÍGUEZ MANCHEÑO	ARCOS	4.508
182/2005	BARBARA SANABRIA VELASCO	PUERTO REAL	6.011
185/2005	MARCELO ALMIRCA VILLANI	VEJER FRA.	3.006
191/2005	ISABEL REVIDIEGO ARCILA	JEREZ FRA.	6.011
198/2005	JOSEFA ASTORGA RIVERA	BARBATE	6.011
209/2005	ANTONIA BARO AVELLAN	BARBATE	6.011
228/2005	ANTONIO MANOSALVAS VALDIVIA	BARBATE	3.006
231/2005	DOLORES GARCIA SUEIRO	SAN FERNANDO	6.011
235/2005	MANUEL RUIZ MATEOS LOPEZ	ROTA	3.006
240/2005	MARGARITA A.DIAZ BATISTA	JEREZ	6.011
243/2005	M.JOSE GONZALEZ FLORES	JEREZ	6.011
246/2005	M.BELEN MASFARRE MARTÍN	CADIZ	6.011
248/2005	M.JOSE RUEDA MALIA	BARBATE	6.011
251/2005	PHILIP COOPER	TARIFA	3.006
253/2005	DOLORES BUZON DE LOS REYES	SANLUCAR	6.011
258/2005	DIEGO J.MARQUEZ ALTAMIRANO	VEJER	4.508
262/2005	MILAGROS MORILLO GUILLÉN	ALCALA	6.011
264/2005	ROSARIO REINA RUIZ	CHICLANA*	6.011
266/2005	JOSE MATEOS RUIZ	LOS BARRIOS	6.011
273/2005	ANA L.SILVA RODRÍGUEZ	TREBUJENA	6.011
275/2005	MANUEL VELÁSQUEZ MEDINA	ALCALA	3.006
276/2005	JAVIER CARO CARO	JEREZ FRA.	4.508
279/2005	JOSEFA DEL CORRAL GIL	PRADO DEL REY	6.011
280/2005	M.ISABEL NARANJO MORENO	JEREZ	6.011
282/2005	DANIEL RODWAY CHAMORRO	SAN FERNANDO	4.508
285/2005	ANTONI GUTIERREZ SAUCEDO	SAN FERNANDO	3.006
289/2005	Mª LUISA FERNÁNDEZ MORALES	ARCOS	6.011
297/2005	Mª ROSAVIZCAINO GAMEZ	ALGECIRAS	6.011
341/2005	LUIS J. MORENO VELÁSQUEZ	CHICLANA	4.508
377/2005	PEDRO POZO TRUJILLO	CONIL	3.006
388/2005	GESA KEUNECKE	CONIL	6.011
449/2005	Mª CARMEN MARTÍN BEJARANO	SAN FERNANDO	6.011
456/2005	CARMEN MORENO OLMO	CADIZ	6.011
458/2005	JOSEFA DIANEZ CARAMÉ	CADIZ	6.011
460/2005	ESPERANZA MARIN ARRIOLA	PUERTO REAL	6.011
468/2005	ASUNCIÓN CASAS CIRIA	CADIZ	6.011
470/2005	SUSANA ALVAREZ RODRÍGUEZ	CADIZ	6.011
473/2005	Mª CARMEN MEDINA FERNÁNDEZ	JEREZ	6.011
474/2005	Mª REMEDIOS RODRIGUEZ RUBIALES	UBRIQUE	6.011

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
477/2005	JERÓNIMA MARTINEZ SERRANO	ALGECIRAS	6.011	403/2005	Mª AINHOA GONZALEZ GARCIA	LA LINEA	6.011
481/2005	NURIA PERALES FRANCO	ALCALA	6.011	406/2005	GREGORIO HERNÁNDEZ CASO	PTO STA MARIA	4.508
514/2005	CRISTINA HERVIAS LOPEZ	SAN FERNANDO	6.011	408/2005	SILVIA ENRIQUEZ VEGA	PTO STA MARIA	6.011
544/2005	SANDRA FRANCO CABEZA	JEREZ	6.011	416/2005	ANA GUILLÉN SOLANO	BENALUP	6.011
545/2005	ISABEL DELGADO ALBA	PUERTO STª Mª	6.011	420/2005	MONICA PÉREZ ESCAMILLA	JEREZ DE LA FRA.	6.011
558/2005	JOSE CARLOS ALONSO VAZQUEZ	SAN FERNANDO	3.006	438/2005	JESÚS VALLEJO BELIZON	SAN FERNANDO	4.508
582/2005	Mª PILAR DELGADO CABEZA	CADIZ	6.011	447/2005	JUAN A.CARNEIRO CALERO	CADIZ	4.508
597/2005	SONIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	JEREZ	6.011	463/2005	MªMERCEDES NARBONA RODRIGUEZ	JEREZ DE LA FRA.	6.011
619/2005	SUSANA BAZAN PAZ	JEREZ	6.011	465/2005	FRANCISCO J. GARCIA CORTES	JEREZ DE LA FRA.	4.508
677/2005	ROCIO FERNÁNDEZ RUIZ	CADIZ	6.011	469/2005	SOFIA GAGO TORO	UBRIQUE	6.011
734/2005	LUISA RAYO LLORENTE	PUERTO ST Mª	6.011	472/2005	ISABEL Mª MARTÍN REYES	CASTELLAR	6.011
759/2005	Mª ISABEL MARTÍN VAZQUEZ	JEREZ	6.011	478/2005	CATALINA ATIENZA PEREZ	ALCALÁ	6.011
767/2005	Mª ISABEL CRUZ DIAZ	ARCOS	6.011	479/2005	MªISABEL GONZALEZ CABRERA	SAN ROQUE	6.011
772/2005	MANUEL JAEN CARDOSO	BORNOS	4.508	480/2005	ANA BELEN MARTÍN LÓPEZ	LA LINEA	6.011
791/2005	CONCEPCIÓN VEGA RODRÍGUEZ	ARCOS	6.011	485/2005	EMILIA SIMO MARTIN	LA LINEA	6.011
800/2005	MANUELA VARGAS MUÑOZ	JEREZ	6.011	486/2005	BERNARDO CEJUDO SÁNCHEZ	JIMENA	4.508
821/2005	Mª JOSEFA CAMACHO GARCIA	ALGODONALES	6.011	487/2005	MªBELEN ABADÍA ROMERO	ALGECIRAS	6.011
				489/2005	OLGA MARIA RENDÓN TEJONERA	CHICLANA	6.011
				490/2005	ROSARIO N.VERDUGO RODRÍGUEZ	CHICLANA	6.011
				491/2005	LETICIA PERIÑAN CARO	CHICLANA	6.011
				492/2005	JUANA Mª RENDÓN RAMÍREZ	CHICLANA	6.011
				494/2005	ALMUDENA SÁNCHEZ VAZQUEZ	CHICLANA	6.011
				495/2005	JAVIER DE LA VEGA RAMÍREZ	CHICLANA	4.508
				497/2005	MANUEL JESÚS GALÁN CAMPUZANO	ALGECIRAS	4.508
				505/2005	MANUELA GIL VEGA	ARCOS DE LA FRA.	6.011
				506/2005	SALVADOR SEJO SANDUBETE	SAN FERNANDO	4.508
				507/2005	JUAN I GOMEZ DE LA CRUZ	CADIZ	4.508
				508/2005	LAURA MARIN BARRIO	SAN FERNANDO	6.011
				509/2005	MANUEL GARCIA MORALES	VILLAMARTIN	3.006
				511/2005	MªROSARIO JIMENA CALDERON	JEREZ DE LA FRA.	6.011
				515/2005	MOHAMED AMGHAR	LA LINEA	3.006
				517/2005	JUAN I.SÁNCHEZ GARCIA	LOS BARRIOS	4.508
				522/2005	MªMAR VELASCO COIRA	SAN FERNANDO	6.011
				523/2005	SANDRA CARRASCO CABEZA	BENALUP	6.011
				525/2005	LIDIA ISABEL NATERRA BUENO	CHIPIONA	6.011
				526/2005	ROSA M.LOPEZ PEREZ	CHIPIONA	6.011
				531/2005	MANUELA G.LACIDA DOMÍNGUEZ	SAN FERNANDO	6.011
				532/2005	LIDIA CAMPOS PULIDA	TREBUJENA	6.011
				534/2005	MªJOSE RODRÍGUEZ GUERRERO	CONIL DE LA FRA.	6.011
				535/2005	JOSE CARLOS ALBUIN OTERO	JEREZ DE LA FRA.	3.006
				537/2005	ANTONIO NAVAS RENDÓN	VEJER DE LA FRA.	4.508
				538/2005	FEDERICO MARTINEZ BRENES	CONIL	4.508
				539/2005	Mª LUISA RAMÍREZ MUÑOZ	CONIL	6.011
				541/2005	SALUD PARRADO GARCIA	MEDINA SIDONIA	6.011
				546/2005	Mª CARMEN MARFIL MARQUEZ	ALGECIRAS	6.011
				548/2005	JESÚS OLIVA GRAGERA	JEREZ	4.508
				550/2005	VIVIANA MAINIERI SILVIA	JEREZ	6.011
				551/2005	Mª LUZ GARCIA OCHOA	TARIFA	6.011
				552/2005	CARMEN MUÑOZ RODRÍGUEZ	SANLUCAR	6.011
				553/2005	VIRGINIA VILLANUEVA VALLEJO	LA LINEA	6.011
				557/2005	M. JOSE MORENO YÁNEZ	SANLUCAR	6.011
				560/2005	JUANA SANTIAGO BERMÚDEZ	ALGECIRAS	6.011
				562/2005	Mª JESÚS BARRERA LOZANO	ALGECIRAS	6.011
				563/2005	MANUELA GARCIA MONCADA	ALGECIRAS	6.011
				564/2005	ROSA PURIFICACIÓN SANTOS	BARBATE	6.011
				565/2005	ENRIQUE BENTITEZ RODRÍGUEZ	CHICLANA	4.508
				569/2005	CARLOS ALBERTO ROMANO	ESPERA	4.508
				572/2005	MARGARITA PINTO MANCILLA	JEREZ	6.011
				573/2005	YOLANDA MORENO SÁNCHEZ	ALCALA GAZULES	6.011
				577/2005	FRANCISCO J.CALA VERANO	PTª STª MARIA	3.006

Cádiz, 5 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 01.14.31.18.11.70103.32.B.1 y 01.14.31.16.11.77100.32.B.0 al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2005 que desarrolla y convocan determinadas líneas de ayudas al Autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo

Programa: Subvención al Autoempleo.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
33/2005	Mª JOSE VALLE RUIZ	JEREZ	6.011	532/2005	LIDIA CAMPOS PULIDA	TREBUJENA	6.011
62/2005	ALBERTO RUIZ RIERA	JEREZ DE LA FRA.	4.508	534/2005	MªJOSE RODRÍGUEZ GUERRERO	CONIL DE LA FRA.	6.011
84/2005	CRISTINA JAREN MORILLA	VILLAMARTIN	6.011	535/2005	JOSE CARLOS ALBUIN OTERO	JEREZ DE LA FRA.	3.006
117/2005	ALEJANDRO MENA PINEDA	SAN ROQUE	4.508	537/2005	ANTONIO NAVAS RENDÓN	VEJER DE LA FRA.	4.508
131/2005	M.CARMEN QUIÑÓNEZ NARANJO	JEREZ DE LA FRA.	6.011	538/2005	FEDERICO MARTINEZ BRENES	CONIL	4.508
153/2005	RUBEN BRAZA AMADOR	CHICLANA	4.508	539/2005	Mª LUISA RAMÍREZ MUÑOZ	CONIL	6.011
173/2005	DAVID GONZALEZ SÁNCHEZ	VEJER	4.508	541/2005	SALUD PARRADO GARCIA	MEDINA SIDONIA	6.011
187/2005	Mª ELENA LEAL MUÑOZ	CONIL	6.011	546/2005	Mª CARMEN MARFIL MARQUEZ	ALGECIRAS	6.011
192/2005	SALVADOR GIRALDES BOCANEGRA	OLVERA	4.508	548/2005	JESÚS OLIVA GRAGERA	JEREZ	4.508
199/2005	RAFAELA OLIVA PEREZ JIMÉNEZ	BARBATE	6.011	550/2005	VIVIANA MAINIERI SILVIA	JEREZ	6.011
215/2005	CARMEN MARIN JIMÉNEZ	OLVERA	6.011	551/2005	Mª LUZ GARCIA OCHOA	TARIFA	6.011
216/2005	Mª DOLORES CASTILLO ARAGON	CHICLANA	6.011	552/2005	CARMEN MUÑOZ RODRÍGUEZ	SANLUCAR	6.011
238/2005	BEATRIZ VILLAR JEREZ	PTO.STª Mª	6.011	553/2005	VIRGINIA VILLANUEVA VALLEJO	LA LINEA	6.011
287/2005	MANUELA GARRIDO BERNAL	ARCOS	6.011	557/2005	M. JOSE MORENO YÁNEZ	SANLUCAR	6.011
300/2005	VERONICA E.ABAD ALVAREZ	CADIZ	6.011	560/2005	JUANA SANTIAGO BERMÚDEZ	ALGECIRAS	6.011
307/2005	INMACULADA PRIETO MONTADO	SAN FERNANDO	6.011	562/2005	Mª JESÚS BARRERA LOZANO	ALGECIRAS	6.011
325/2005	NURIA Mª GUERRA REINADO	ALGECIRAS	6.011	563/2005	MANUELA GARCIA MONCADA	ALGECIRAS	6.011
329/2005	JUAN SÁNCHEZ ZUMAQUERO	ALGECIRAS	3.006	564/2005	ROSA PURIFICACIÓN SANTOS	BARBATE	6.011
353/2005	ROCIO DE LA ROSA LOPEZ	ALGECIRAS	6.011	565/2005	ENRIQUE BENTITEZ RODRÍGUEZ	CHICLANA	4.508
363/2005	Mª INMACULADA MCMANUS DE LA	CHIPIONA	6.011	569/2005	CARLOS ALBERTO ROMANO	ESPERA	4.508
378/2005	MªINMACULADA RODRÍGUEZ	UBRIQUE	6.011	572/2005	MARGARITA PINTO MANCILLA	JEREZ	6.011
379/2005	FRANCISCO RAMÍREZ SEVILLA	UBRIQUE	4.508	573/2005	YOLANDA MORENO SÁNCHEZ	ALCALA GAZULES	6.011
399/2005	ISABEL MARIA DIAZ SAAMEÑO	LA LINEA	6.011	577/2005	FRANCISCO J.CALA VERANO	PTª STª MARIA	3.006

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
590/2005	Mª ANGELES ALVADALEJO	JIMENA	6.011	797/2005	ANDRES BENIGNO GOMEZ	LA LINEA	4.508
591/2005	FRANCISCO J.GONZALEZ SÁNCHEZ	JIMENA	4.508	798/2005	ANA Mª NIEVES GUERRERO	JEREZ	6.011
592/2005	NASSIRA LOUKILI	ALGECIRAS	6.011	812/2005	JOAQUIN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	CHICLANA	4.508
593/2005	JOSE M. RAMÍREZ GARCIA	CONIL	4.508	815/2005	ROSARIO LITRAN RAMOS	CADIZ	6.011
595/2005	Mª JOSEFA RUIZ GARRIDO	PRADO DEL REY	6.011	818/2005	CLAUDIA XIMENA ROJAS BUNSTER	SAN ROQUE	6.011
596/2005	Mª JOSEFA BAZAN RAMÍREZ	PRADO DEL REY	6.011	825/2005	ANGELA BARRERA PINO	ZAHARA	6.011
599/2005	MARIA GARCIA MAREO	VEJER	6.011	826/2005	JOSE M. BERNABÉ MARTINEZ	JEREZ	4.508
602/2005	MARCOS GARCIA GARRUCHO	JEREZ	4.508	836/2005	FRANCISCO MUÑOZ DELGADO	VILLAMARTIN	4.508
605/2005	Mª ROCIO RAYAS RAMÍREZ	OLVERA	6.011	842/2005	ANA FERNÁNDEZ CAMPON	ESPERA	6.011
612/2005	Mª CARMEN ROJAS DIAZ	LOS BARRIOS	6.011	856/2005	RAUL GONZALEZ BETANZOS	CHICLANA	4.508
614/2005	PILAR JIMÉNEZ GALVEZ	JEREZ	6.011	865/2005	JOSE ANTONIO GARCIA VEGA	ALCALA VALLE	4.508
615/2005	FRANCISCA PERNIA MADRID	OLVERA	6.011	002/2005	ELENA Mª LOPEZ RAMÍREZ	JEREZ	4.208
616/2005	VIRGINIA PEREZ JIMÉNEZ	LA LINEA	6.011	003/2005	ANTONIA MARQUEZ FERNÁNDEZ	ZAHARA	4.208
618/2005	ALEJANDRO LOPEZ DIAZ	JEREZ	4.508	004/2005	MJOAQUINA DEL PINO	ALGECIRAS	4.208
621/2005	JOSE MARIA MURILLO GALLEG0	SETENIL	4.508	011/2005	ISABEL M. ROMERO BEJARANO	JEREZ	4.208
623/2005	MIGUEL SALAS FERNÁNDEZ	ESPERA	4.508	014/2005	ALMUDENA SÁNCHEZ VAZQUEZ	CHICLANA	4.208
624/2005	SONIA EXPOSITO GOMEZ	ALGODONALES	6.011	022/2005	JOSE RAMON PEREZ VIDAL	SANLUCAR	4.208
627/2005	BELEN PARRA BOYERO	JEREZ	6.011	26/2005	FERNANDO GONZALEZ ZAMORA	JEREZ	4.208
629/2005	M.JESÚS CHACON RAMOS	JEREZ	6.011	31/2005	ANDRES B. GOMEZ LEBRON	LA LINEA	4.208
631/2005	ANGEL OSUNA LOPEZ	CADIZ	4.508	35/2005	JOSE F. GIL NUÑEZ	VEJER	4.208
641/2005	CATALINA PEREZ LOPEZ	PATERNA	6.011				
642/2005	SUSANA LOPEZ DUQUE	CHICLANA	6.011				
643/2005	JESÚS GUTIERREZ MARCHANTE	ALCALA	4.508				
644/2005	NEREA PEREZ FERNÁNDEZ	LA LINEA	6.011				
645/2005	PILAR GARCÍA NAVARRO	JEREZ	6.011				
646/2005	Mª ISABEL DIAZ GARCIA	JEREZ	6.011				
652/2005	MARIA BLANCO ORTIZ	CADIZ	6.011				
658/2005	Mª CARMEN COELLO BECERRA	CADIZ	6.011				
670/2005	WOJCIECH JERZY LAZANOWSKY	SAN ROQUE	3.006				
671/2005	IRENEUSZ MICHAL GRZELEWSKI	SAN ROQUE	3.006				
685/2005	JONATHAN MORENO FERNANDEZ	SANLUCAR	4.508				
689/2005	ANGELES C. MATEOS GARCIA	SANLUCAR	6.011				
695/2005	Mª CARMEN MIER HEREDIA	SAN FERNANDO	6.011				
697/2005	ANA MARIA ESTUDILLO FERNÁNDEZ	MEDINA	6.011				
700/2005	ROSALBA BARBARITO BONSANTE	CADIZ	6.011				
707/2005	CARLOS CABEZUELO BETANZOS	CHICLANA	4.508				
708/2005	ALEJNDRO HIDALGO LE TALLEC	CADIZ	4.508				
710/2005	SERGIO RODRÍGUEZ VARGAS	JIMENA	4.508				
711/2005	MANUFU SÁNCHEZ OLMEDO	CONIL	4.508				
712/2005	Mª JOSE LEGRE CERVERA	JEREZ	6.011				
713/2005	MARTA ROMERO BOHÓRQUEZ	JEREZ	6.011				
716/2005	JOSEFA DIAZ CALLEJA	PUERTO STª Mª	6.011				
728/2005	MANUEL M. CAÑADA MARQUEZ	SANLUCAR	4.508				
730/2005	DAVID SÁNCHEZ MORALES	SETENIL	4.508				
732/2005	GERTRUDIS CRUCES VILLALBA	OLVERA	6.011				
737/2005	MIRIAN REVIDIEGO RUIZ	JEREZ	6.011				
742/2005	JOSE ANTONIO GUERRERO	PATERNA	4.508				
753/2005	Mª SOLEDAD FERNÁNDEZ GOMA	ALGECIRAS	6.011				
757/2005	VANESA MARIN RODRÍGUEZ	JEREZ	6.011				
758/2005	DANIEL RAMÍREZ GOMEZ	JEREZ	4.508				
762/2005	Mª JOSE CUEVAS BENITEZ	ARCOS	6.011				
763/2005	SALUD JURADO GARRUCHO	ARCOS	6.011				
769/2005	ANA PEREA BERNAL	JEREZ	6.011				
781/2005	SONIA GONZALEZ MARQUEZ	BENALUP	6.011				
782/2005	Mª DOLORES LEAL CABALLERO	BENALUP	6.011				
783/2005	ROCIO ROSILLO NUÑEZ	SANLUCAR	6.011				
787/2005	FRANCISCA DORADO GORDILLO	VEJER	6.011				
789/2005	HENRY KANIA DARIUSZ	ALGECIRAS	3.006				
792/2005	BEATRIZ PEREZ DOMÍNGUEZ	JEREZ	6.011				
793/2005	CORNELIA MUNNEMANN	PRADO DEL REY	6.011				

Cádiz, 21 de diciembre de 2005.- El Director (art. 16.4 Dto. 148/2005, de 14.6), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 01.14.31.18.11.70103.32.B.1 y 01.14.31.16.11.77100.32.B.0 al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2005 que desarrolla y convocan determinadas líneas de ayudas al Autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo

Programa: Subvención al Autoempleo

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
45/2005	DOLORES PEÑA CARVELLIDO	VILLAMARTIN	6.011
375/2005	MANUEL M. RUIZ CORRALES	BARBATE	3.006
484/2005	Mª CARMEN FERNÁNDEZ PERTIERRA	ALGECIRAS	6.011
521/2001	JOSEFA ORTEGÓN MUÑOZ	SAN FERNANDO	6.011
554/2005	MERCEDES ACOSTA YÁNEZ	SANLUCAR	6.011
603/2005	CRISTINA VACA ABELEDA	PUERTO STª Mª	6.011
648/2005	JORGE CARDENAS MUÑOZ	SAN ROQUE	4.508
735/2005	MIGUEL A. RODRIGUEZ FLORES	PUERTO STª Mª	4.508
799/2005	ROCIO FERNANDEZ JIMÉNEZ	JEREZ	6.011

Cádiz, 21 de diciembre de 2005.- El Director (art. 16.4 Dto. 148/2005, de 14.6), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

ma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

Programa 32D: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2005/J/071 R:1	Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz	237.227,85 euros
11/2005/J/139 R:1	Centro de Cultura Popular «El Pópulo»	48.819,00 euros

Cádiz, 30 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 149/2005 de 14 de junio, Orden de 21 de julio de 2005, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/NPE/0024/2005.
Entidad beneficiaria: Armando Delgado Garzón.
CIF: 24.244.055-P.
Subvención concedida: 6.174,00.

Granada, 21 de diciembre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 4 de octubre de 2002.

Beneficiario: Socibérica de Desarrollos Industriales S. XXI.
Exp.: GR/CE3/00051/2005.
Importe: 26.718,10.
Finalidad: Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Granada, 28 de diciembre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se da publicidad a las subvenciones, con carácter excepcional, concedidas durante el año 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a dar publicidad a la relación de subvenciones, con carácter excepcional, concedidas durante el año 2005, al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión, dado que contribuyen al desarrollo de zonas con necesidades de diversificación de sus recursos turísticos y beneficia a otros sectores de su economía.

1. Beneficiario: Mancomunidad de municipios de la Bahía de Cádiz.
Fecha resolución: 12 de diciembre de 2005.
Importe de la subvención: 62.118 euros.
Aplicaciones presupuestarias:

2005-0.1.15.00.01.00.76600.75B.8
2006-3.1.15.00.01.00.76600.75B.4

Finalidad: Diagnóstico de situación y elaboración de un plan estratégico del Turismo Náutico de la Bahía de Cádiz.

2. Beneficiario: Ayuntamiento de Villalba del Alcor.
Fecha resolución: 12 de diciembre de 2005.
Importe de la subvención: 237.193 euros.
Aplicación presupuestaria: 2005-0.1.15.00.01.00.76600.75B.8
Finalidad: Dotación de equipamiento y puesta en funcionamiento de la Escuela Comarcal de Turismo y Hostelería.

3. Beneficiario: Fundación Río Tinto.
Fecha resolución: 14 de diciembre de 2005.
Importe de la subvención: 75.000 euros.
Aplicación presupuestaria:

2005-0.1.15.00.01.00.78502.75B.7
2006-3.1.15.00.01.00.78502.75B.3

Finalidad: Acondicionamiento del sistema ferroviario del tren turístico minero.

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden y desestiman subvenciones a entidades privadas en materia de infraestructura turística, al amparo de la Orden que se cita, convocatoria 2005, y se da publicidad a las mismas.

Vista la Orden esta Consejería, de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA número 55, de 18 de marzo de 2005), y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Privadas, que se citan en Anexo I a la presente, formularon solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en las mencionadas Orden, en el plazo y forma establecidos en las mismas.

Segundo. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en las disposiciones mencionadas, así como las disponibilidades presupuestarias, conforme se detallan en el informe/valoración conjunto.

Tercero. El presente procedimiento se rige, además de por las previsiones de la Orden de 10 de marzo de 2005, por la normativa relacionada en su Disposición Adicional Primera.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 de la Orden reguladora de referencia, y en el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, es competente para dictar esta resolución la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, por delegación del titular de la Consejería.

Segundo. Que las solicitudes relacionadas en el Anexo I han sido presentadas dentro del plazo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 8 de marzo de 2005, cumpliendo los requisitos materiales y formales que regula tal disposición reglamentaria.

Tercero. Que el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece la obligatoriedad de publicar las subvenciones concedidas en el diario oficial de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con los criterios de valoración contenidos en la citada Orden, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, evaluados los proyectos presentados con arreglo al informe de interés turístico elaborado de conformidad con los criterios de valoración contenidos en el artículo 9 de la Orden de 10 de marzo de 2005, y en uso de las competencias que tengo atribuidas,

HE RESUELTO

Primero. Conceder a las Entidades Privadas que se citan en Anexo I a la presente las siguientes subvenciones, por los importes, objeto, plazo y demás condiciones que se especifican en las Resoluciones Individualizadas y, en extracto, en la presente Resolución, con cargo a las siguientes anualidades y aplicaciones presupuestarias: 1115001711 77502 75C 7 2004 0115000111 77502 75C 9 2005 3115000111 77502 75C 5 2006

Segundo. Denegar las subvenciones solicitadas por las Entidades Privadas relacionadas en Anexo II por no cumplir los requisitos materiales o formales establecidos en la convocatoria, conforme se detalla en las correspondientes Resoluciones Individualizadas.

Tercero. Denegar las subvenciones solicitadas por las Entidades Privadas relacionadas en el Anexo III por falta de disponibilidad presupuestaria.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente requerimiento de anulación en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación o directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 46.6 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 15 de diciembre de 2005.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

ANEXO I

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/0026.
Entidad: Actividades y Alojamientos Turísticos en Parques Naturales, S.L.

Objeto: Iniciativas dirigidas a industria del ocio y circuitos turísticos.
Tipo de Proyecto (artículo 3.º): VI.a.1. Creación de nuevos productos.
Inversión Aprobada: 24.000,00 euros.
Subvención: 9.600,00 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/0249.
Entidad: Agencia de Viajes Carteya, S.L.
Objeto: Constr. agencia virtual, reserva, pago y emisión de doc. online.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): IV.a.1. Desarrollo/implantación apli. informática.
Inversión aprobada: 10.132,24 euros.
Subvención: 4.052,90 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000050.
Entidad local: Alojamientos Turísticos de Andalucía, S.L.
Objeto: Adaptación de camping al Decreto 164/2003.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): 1.b. I. Reforma/modernización (campamentos).
Inversión aprobada: 75.747,26 euros.
Subvención: 30.298,90 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000191.
Entidad local: Alvarez Fernández Fernando.
Objeto: Creación de Casa Rural.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): 11.b. I. Reforma transformación aloj. turístico.
Inversión aprobada: 78.141,00 euros.
Subvención: 31.256,40 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000132.
Entidad local: Amaya Galindo Francisca.
Objeto: Adecuación y puesta en funcionamiento del restaurante.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): III.a.1. Restaurantes.
Inversión aprobada: 123.232,40 euros.
Subvención: 49.292,96 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000016.
Entidad local: Ancana Restauración, S.L.
Objeto: Restaurante de cocina típica andaluza.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): III.a.1. Restaurantes.
Inversión aprobada: 268.010,45 euros.
Subvención: 96.483,76 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 36%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000041.
Entidad local: Aparicio Marrufo Manuel.
Objeto: Reforma y modernización de hostel.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): La. 1. Reforma/modernización implant. tecnología.
Inversión aprobada: 13.411,00 euros.
Subvención: 4.023,30 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 30%.
Plazo de ejecución: 1.03.2006.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000235
Entidad local: Area Recreativa Entre Olivos S.S.L.
Objeto: Acond. exterior campamento de turismo: cercado tramos finca.

Tipo de proyecto (artículo 3.º): 1.b. I. Reforma/modernización (campamentos).
Inversión aprobada: 18.000,00 euros.
Subvención: 5.400,00 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 30%.
Plazo de ejecución: 1.3.2006.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000053.
Entidad local: Benítez Amaya Cándida.
Objeto: Mejoras e inst. sistema energético y sistemas de seguridad.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): La. I. Reforma/modernización implant. tecnología.
Inversión aprobada: 46.591,49 euros.
Subvención: 18.636,60 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000250.
Entidad local: Cádiz Viaje, S.L.
Objeto: Desarrollo central reservas electrónicas de aloj. turísticos.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): IV.a. 1. Desarrollo/implantación apli. informática.
Inversión aprobada: 32.990,00 euros.
Subvención: 13.196,00 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000028.
Entidad local: Carmona Bernal José Luis.
Objeto: Servicios de rutas turísticas provincia de Cádiz.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): VI.a.1. Creación de nuevos productos.
Inversión aprobada: 140.409,28 euros.
Subvención: 28.081,86 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 20%.
Plazo de ejecución: 1.3.2006.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000105.
Entidad local: Carrasco Sánchez Francisco Javier.
Objeto: Reforma y modernización de campamento de segunda categoría.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): 1.b.1. Reforma/modernización (campamentos).
Inversión aprobada: 23.297,55 euros.
Subvención: 6.989,27 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 30%.
Plazo de ejecución: 31.8.2006.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000188.
Entidad local: Centro de Vuelo Ganterfly, S.L.L.
Objeto: Reforma de apartamentos turísticos rurales.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): La. 1. Creación, ampliación, reforma y moderniz.
Inversión aprobada: 25.940,05 euros.
Subvención: 10.376,02 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000217.
Entidad local: Complejo Bahía-Sur, S.L.
Objeto: Reforma, modernización y nuevas tecnologías.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): I.a.1. Reforma/modernización implant. tecnología.
Inversión aprobada: 75.045,38 euros.
Subvención: 30.018,15 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000078.
Entidad local: Explotaciones Hosteleras La Capataza, S.L.
Objeto: Maquinaria de helados artesanos para postres.

Tipo de proyecto (artículo 3.º): III.a.1. Restaurantes.
Inversión aprobada: 7.198,47 euros.
Subvención: 2.879,39 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000160.
Entidad local: Francis Marriott Joana, S.L.
Objeto: Creación restaurante con gastronomía típica andaluza.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): III.a.1. Restaurantes.
Inversión aprobada: 103.912,10 euros.
Subvención: 20.782,42 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 20%.
Plazo de ejecución: 30.9.2006.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000248.
Entidad local: Gacei Servicios Integrales, S.L.
Objeto: Aplicación global de eventos y reservas del sector turístico.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): VI.a.1. Creación de nuevos productos.
Inversión aprobada: 57.210,00 euros.
Subvención: 22.884,00 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000136.
Entidad local: Gallardo León José Enrique.
Objeto: Obras de reformas de habitaciones y tejado fachada principal.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): I.a.1. Reforma/modernización implant. tecnología.
Inversión aprobada: 150.000,00 euros.
Subvención: 60.000,00 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000107.
Entidad local: Gilaberi Corrales Antonio.
Objeto: Instalación de sistema climatización.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): La. I. Reforma/modernización implant. tecnología.
Inversión aprobada: 9.401,00 euros.
Subvención: 3.760,40 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000096.
Entidad local: Gomar Gallardo Francisco.
Objeto: Reforma y modernización restaurante.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): La. I. Restaurantes.
Inversión aprobada: 111.480,00 euros.
Subvención: 44.592,00 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000103.
Entidad local: Gómez Gil Mariana.
Objeto: Instalación aire acondicionado en establ. hotelero.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): La.2. Reforma/modernización (establecimiento).
Inversión aprobada: 40.162,00 euros.
Subvención: 12.048,60 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 30%.
Plazo de ejecución: 1.3.2006.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000203.
Entidad local: Herrero Entrenas, S.L.
Objeto: Ref. planta 3 Inst. de aire acond. y ascensor en hostal.
Tipo de proyecto (artículo 30): La. I. Reforma/modernización implant. tecnología.

Inversión aprobada: 192.084,67 euros.
Subvención: 38.416,93 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 20%.
Plazo de ejecución: 30.8.2006.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000002.
Entidad local: Hidalgo Monrocle M.^a Carmen.
Objeto: Climatización con elementos fijos, conforme a normativa.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): I.a.1. Reforma/modernización implant. tecnología.
Inversión aprobada: 9.206,28 euros.
Subvención: 3.682,51 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000048.
Entidad local: Hostalpionis, S.L.L.
Objeto: Modernización y reforma de hostales.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): I.a.1. Reforma/modernización implant. tecnología.
Inversión aprobada: 23.469,76 euros.
Subvención: 9.387,90 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000218.
Entidad local: Hotel Regio 2 S.L.
Objeto: Modernización est. hotelero: cc. baño, fontanería, inst. eléctricas, minusválidos, residuos, incendios, marquesina, cartel, megafonía, pintura.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): La. I. Reforma/modernización implant. tecnología.
Inversión aprobada: 254.891,10 euros.
Subvención: 38.233,67 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 15%.
Plazo de ejecución: 28.2.2006.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000122.
Entidad local: Hoteles Alborán, S.L.
Objeto: Reforma de hotel.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): I.a.1. Reforma/modernización implant. tecnología.
Inversión aprobada: 32.705,89 euros.
Subvención: 13.082,36 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000067.
Entidad local: La Cabaña de Bolonia, S.L.
Objeto: Armario impresora y kit alarma milenium.
Tipo de proyecto (artículo 30): III.a.1. Restaurantes.
Inversión aprobada: 10.084,00 euros.
Subvención: 4.033,60 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000143.
Entidad local: Leal de la Flor José Antonio.
Objeto: Modernización instalaciones, implantación nuevas tecnologías.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): 1.b.1. Reforma/modernización (campamentos).
Inversión aprobada: 25.110,30 euros.
Subvención: 10.044,12 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000130.
Entidad local: López Iglesias Diego Alfonso.
Objeto: Creación de restaurante gastronomía típica.

Tipo de proyecto (artículo 3.º): III.a.1. Restaurantes.
Inversión aprobada: 48.000,00 euros.
Subvención: 19.200,00 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000150.
Entidad local: López Letrán Juan Francisco de Asís.
Objeto: Inst. aire acond. para ascender a nueva cat. de hostel y mob.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): La. I. Reforma/modernización implant. tecnología.
Inversión aprobada: 18.602,83 euros.
Subvención: 7.441,13 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000044.
Entidad local: Marín Fernández Francisco.
Objeto: Modernización de las instalaciones aire y mob. en hab. hostel.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): La. I. Reforma/modernización implant. tecnología.
Inversión aprobada: 30.147,04 euros.
Subvención: 12.058,82 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000086.
Entidad local: Mesa Rodríguez Rafael.
Objeto: Instalación climatización.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): La. I. Reforma/modernización implant. tecnología.
Inversión aprobada: 62.006,05 euros.
Subvención: 24.802,42 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000163.
Entidad local: Millón Pintos Beatriz.
Objeto: Adquisición barco para estudio fauna marina.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): VI.a.1. Creación de nuevos productos.
Inversión aprobada: 7.350,00 euros.
Subvención: 2.940,00 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000127.
Entidad local: Moreno Barroso M.^a Mercedes.
Objeto: Dot. mob. equip.y ampl. instalaciones casa rural.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): II.a.1. Creación, ampliación, reforma y moderniz.
Inversión aprobada: 20.844,89 euros.
Subvención: 8.337,96 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000007.
Entidad local: Navas Rendón M.^a Beatriz.
Objeto: Instalación sistemas de climatización. modernización establ.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): I.a.1. Reforma/modernización implant. tecnología.
Inversión aprobada: 14.400,00 euros.
Subvención: 5.760,00 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000157.
Entidad local: P y S Gandiaga Soc. Coop. Andaluza.
Objeto: Modernización de maquinaria especial de restauración.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): III.a.1. Restaurantes.
Inversión aprobada: 6.739,65 euros.
Subvención: 2.695,86 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000077.
Entidad local: Restaurante Bar La Marina, S.L.
Objeto: Inst. aire acond., reforma 3 cámaras frig. y renovación barra.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): III.a.1. Restaurantes.
Inversión aprobada: 48.792,00 euros.
Subvención: 19.516,80 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 01.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000001.
Entidad local: Rodríguez Rodríguez Juan José.
Objeto: Reforma de puertas cocina, comedor, entrada y aire acondicionado.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): I.a.1. Reforma/modernización implant. tecnología.
Inversión aprobada: 9.879,70 euros.
Subvención: 3.951,88 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000170.
Entidad local: Rosa Castro Teresa de la.
Objeto: Adquisición de mobiliario y decoración.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): II.a.1. Creación, ampliación, reforma y modernización.
Inversión aprobada: 10.326,97 euros.
Subvención: 4.130,79 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000183.
Entidad local: Rumaver, S.L.
Objeto: Modernización del restaurante y reparación de acceso a bungaló.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): 1.b.1. Reforma/modernización (campamentos).
Inversión aprobada: 19.246,60 euros.
Subvención: 7.698,64 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000116.
Entidad local: Sampalo Campos Ana del Carmen.
Objeto: Compra de equipos informáticos e instalación de aire acondicionado.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): I.a.1. Reforma/modernización implant. tecnología.
Inversión aprobada: 20.368,00 euros.
Subvención: 8.147,20 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000101.
Entidad local: Sánchez Maldonado Luis Daniel.
Objeto: Creación mesón-restaurante.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): III.a.1. Restaurantes.
Inversión aprobada: 36.938,00 euros.
Subvención: 14.775,20 euros.

Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000156.
Entidad local: Sánchez Rodríguez Miguel Angel.
Objeto: Creación mesón rural de gastronomía típica andaluza
Tipo de proyecto (artículo 3.º): III.1. Mesones rurales.
Inversión aprobada: 21.159,76 euros.
Subvención: 8.463,90 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000155.
Entidad local: Sandeman Jerez, S.L.
Objeto: Centro de visitas guiadas vinos de Jerez.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): VI.a.1. Creación de nuevos productos.
Inversión aprobada: 190.000,00 euros.
Subvención: 76.000,00 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000005.
Entidad local: Ureba Vela Antonio.
Objeto: Modernización hostel. Incorporación ntic. y sistemas climatiz.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): La. I. Reforma/modernización implant. tecnología.
Inversión aprobada: 11.669,48 euros.
Subvención: 3.500,84 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 30%.
Plazo de ejecución: 1.3.2006.

Expediente: ITPEXP05 TU1101 2005/000229.
Entidad local: Viajes Emisan, S.A.
Objeto: Aplicación local web gestión congresos.
Tipo de proyecto (artículo 3.º): IV.a.1. Desarrollo/Implantación apli. informática.
Inversión aprobada: 34.995,00 euros.
Subvención: 13.998,00 euros.
Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 40%.
Plazo de ejecución: 1.12.2005.

ANEXO II

ITPEXP05 TU1101 2005 / 000073	APARTAMENTOS TURISTICOS MONTE MERU SL
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000055	GARCIA PEREIRA ESTEBAN JESUS
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000172	LA POSADA DE MILLAN, SC
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000004	SPA CLUB DE JEREZ, SL

ANEXO III

ITPEXP05 TU1101 2005 / 000024	AHI TE QUIERO VER,S.L.
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000169	ALBA APARICIO MANUEL
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000176	AMAYA ZAJARA PEDRO
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000158	ARCO 2010 SL - EN CONST
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000236	AREA RECREATIVA ENTRE OLIVOS S.S.L.
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000147	ATALANTE TRES, SL
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000091	BARBA GONZALEZ FRANCISCO
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000161	BARRIOS MELERO FRANCISCO JAVIER
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000178	BELTRAN MORALES ANTONIO JESUS
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000061	BERMUDEZ GALLARDO MANUEL JOSE
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000036	CALVILLO GOMEZ ANTONIO HORACIO
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000108	CASTRO VALENCIA GASPARD
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000238	COLLANTE QUINTERO JOSE
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000207	COMPLEJO RECREATIVO LA HUERTA DE DOROTEA SA
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000223	CORRAL MARTIN FRANCISCA DEL
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000031	CORTES DE CADIZ 1812 SL
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000081	CORTIJO LA DOCTORA, SL
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000213	CORTIJO LA RETAMA S.L.L. EN CONSTITUCION
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000033	DELGADO JIMENEZ MANUEL
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000148	EL PALMAR SURF SLU
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000222	EL PALOMAR DE LA BREÑA, SL
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000123	ESCUELA DE EQUITACION LA PAÑOLETA SL
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000175	EXPLOTACIONES GARCIA CHICA SL
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000227	EXPLOTACIONES HOTELERAS JEREZ SA
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000184	EXPLOTACIONES TURISTICAS UNIVERSALES REUNIDAS DEL SUR DE AND
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000246	FRANCO BARRAGAN ANA MARIA
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000215	FYSER XXI, SL. UNIPERSONAL
ITPEXP05 TU1101 2005 / 000082	GALLEGO CANTOS MANUEL

ITPEXP05 TU1101 2005 / 000076 GOLF JEREZ SL
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000018 GOMEZ REGUERA JOSE ANTONIO
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000057 GRIMALDI SOTO ANA BELEN
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000154 GUERRERO SALGUERO ANTONIA
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000240 GUILLÉN GESTOSO MARIA ANGELES
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000025 GUIROLA GARCIA FRANCISCO
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000159 GUIROLA GARCIA JUAN
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000231 HACIENDA EL BOYAL,S.L.[EN CONSTITUCION]
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000242 HACIENDA EL TORILEJO SDAD COOP ANDALUZA
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000198 HEMIAR TARIFA, SL
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000038 HNOS. CRUCES JIMENEZ S.L.L.
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000144 HORIZON NATURALEZA Y AVENTURA SL
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000204 HOSPEDERIA CHUMBERA AZUL SL
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000212 HOTEL PLAYA VICTORIA SA
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000226 HOTEL PRADILLO SL
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000199 HUGRA ALOJAMIENTOS RURALES SLL
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000201 HUGRA ALOJAMIENTOS RURALES SLL
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000228 INVERSIONES BOLICHERAS SL EN CONSTITUCION
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000237 INVERSIONES ROBEF SL
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000145 IZQUIERDO GAGO ANGELES
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000063 LA PEQUEÑA CASA DE MURUBE SL
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000072 MANGANA LAMELA ANTONIO
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000113 MANZORRO GONZALEZ ALICIA
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000056 MARTIN NUÑEZ MIGUEL ANGEL
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000186 MATEOS GARCES SEBASTIAN
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000177 MERIDA GARCIA JUAN FRANCISCO
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000102 MORENO BRENES ANTONIA MARIA
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000129 MORENO LOPEZ EULOGIO
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000142 MORENO MORENO MARIA
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000093 MOYA COLON SEBASTIAN
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000146 MUÑAS DIAZ ARISTIDES
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000059 MUÑOZ ALBA ANTONIO
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000139 MUÑOZ BORDEGARAY FRANCISCO
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000087 MUÑOZ HERRERA FRANCISCO
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000192 NAVARRO GALAN MANUEL
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000134 NAVARRO HODANADO CELIA
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000094 NIETO GAMERO MARIA
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000125 NOVUJET VELA SL
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000023 OFICIA SL
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000052 OLARTE CASTILLO FELIPE
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000182 ORTEGA GOMEZ JOSE ANTONIO
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000173 PADELCA SL
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000126 PELAYO MELERON ANTONIO
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000234 PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000230 PORTOTELES SL
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000109 PROMOTORA GOLF FAIN SL
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000210 REYCHA SA
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000066 RODRIGUEZ VAZQUEZ ANGELICA
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000095 ROMAN AGUILAR ANA MARIA
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000151 ROMERO CARDEÑOSA MARIA DOLORES
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000040 RUSTICAS EL MADROÑAL,SL
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000003 SANCHEZ ROBLES FRANCISCO
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000219 SDAD COOP ANDALUZA LO DE MIGUELIN
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000164 SDAD. COOP. ANDALUZA "DOPEBECO"
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000202 SUR INCENTIVE SL
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000247 TARIFA SMILE SL
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000006 TORRES MERA JUAN
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000200 TURALANDALUS INCOMING SERVICES SL
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000100 TURMARES TARIFA SL
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000166 VELA LOBON MANUEL
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000088 VILLAESCUSA DOMINGUEZ JOSE
 ITPEXP05 TU1101 2005 / 000220 ZAHARA DEL MAR SL

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre del 2003 (Convocatoria 2005) por la que se regula el régimen de concesión de Ayudas en materia de Promoción Comercial.

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

- 0.1.15.00.01.11.78401.76A.3. (Asociaciones).
- 0.1.15.00.01.11.77401.76A.4. (Empresas).

Núm. Expte	Titular	Localidad	Importe
PRAEXP05/0002	Asoc Apícola Sierra de Cádiz	Prado del Rey	2.115,00
PRAEXP05/0003	Empiel, Asoc. Empr. Andaluzas Piel	Ubrique	3.631,45
PREEXP05/0006	A. Oliva y J. Pérez, S.L.	Ubrique	2.626,20
PREEXP05/0017	Rives Pitman, S.A.	El Puerto Sta. M.ª	18.899,21
PREEXP05/0027	Bodegas Pilar Aranda, S.L.	Jerez	12.265,20
PREEXP05/0029	Manufacturas Marsanpiel, S.L.	Prado del Rey	2.623,50
PREEXP05/0031	Cosmewax, S.A.	Jerez	3.839,36

Cádiz, 21 de diciembre de 2005.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005 (Convocatoria 2005) por la que se regula el régimen de concesión de Ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales.

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

- 0.1.15.00.01.11.78401.76A.3. (Asociaciones)
- 0.1.15.00.01.11.76401.76A.5. (Ayuntamientos)

Núm. Expte	Titular	Localidad	Importe
PECEXP/05-005	Ayuntam. de Los Barrios	Los Barrios	12.000,00
PECEXP/05-009	Mancom. Campo Gibraltar	Algeciras	9.500,00
PECEXP/05-007	Ayuntam. de Sanlúcar	Sanlúcar de Bda.	3.871,50
PECEXP/05-006	Ayuntamiento de Rota	Rota	1.907,68
PECEXP/05-002	Asoc. Unión Comerc. Cádiz	Cádiz	12.000,00
PECEXP/05-001	AES, As Empres. Sanlúcar	Sanlúcar de Bda.	3.446,00

Cádiz, 22 de diciembre de 2005.- El Delegado (Por Dto. 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial,

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de modificación de concesión de ayudas para la Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Promoción Comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la modificación de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de publicación en el BOJA.

Cádiz, 21 de diciembre de 2005.- El Delegado (Por Dto. 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 16 de diciembre de 2005 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pl. Trinidad, 11 de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 16 de diciembre de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2004.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 20 de diciembre de 2005 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pl. Trinidad, 11 de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 20 de diciembre de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005) (empresas).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Av. de la Aurora, 42 edificio múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 5 de diciembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción comercial (convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005), solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Av. de la Aurora, 42, edificio múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 13 de diciembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2236/05, interpuesto por don Rafael Miguel Martín Cañete, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 19 de diciembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 19 DE DICIEMBRE DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2236/05 INTERPUESTO POR DON RAFAEL MIGUEL MARTIN CAÑETE, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2236/05 interpuesto por don Rafael Miguel Martín Cañete

contra la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 19 de diciembre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. P.S. El Director General de Gestión Económica (Resolución del Director Gerente 12.12.2005) Fdo.: Francisco Fontenla Ruiz».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2236/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 19 de diciembre de 2005.- El Director General, P.S. (Resolución del Director Gerente 12.12.2005), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1624/05 interpuesto por don Luis Ignacio Robles Márquez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de diciembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 20 DE DICIEMBRE DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1624/05 INTERPUESTO POR DON LUIS IGNACIO ROBLES MARQUEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1624/05 interpuesto por don Luis Ignacio Robles Márquez contra la Resolución de 22 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la

que se modifica la de 31 de enero de 2005, que aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, aprobándose nueva relación definitiva de aspirantes que han superado dicha fase, y anunciándose su publicación en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de diciembre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. P.S. El Director General de Gestión Económica (Resolución del Director Gerente 12.12.2005) Fdo.: Francisco Fontenla Ruiz».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1624/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005.- El Director General, P.S. (Resolución del Director Gerente 12.12.2005), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1686/05 interpuesto por doña Elena Pérez-Montaut Salvago, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de diciembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 23 DE DICIEMBRE DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1686/05 INTERPUESTO POR DOÑA ELENA PEREZ-MONTAUT SALVAGO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1686/05 interpuesto por doña Elena Pérez-Montaut Salvago contra la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación

de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra Resolución de 8 de junio de 2005, de la misma Dirección General, por la que se estima parcialmente el recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de diciembre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. P.S. El Director General de Gestión Económica (Resolución del Director Gerente 12.12.2005) Fdo.: Francisco Fontenla Ruiz».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1686/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 23 de diciembre de 2005.- El Director General, P.S. (Resolución del Director Gerente 12.12.2005), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1706/05 interpuesto por doña Carmen María del Aguila Grande, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de diciembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 23 DE DICIEMBRE DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1706/05 INTERPUESTO POR DOÑA CARMEN MARIA DEL AGUILA GRANDE, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1706/05 interpuesto por doña Carmen María del Aguila Grande, contra la Resolución de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras

de Equipos Básicos de Atención Primaria, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de diciembre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. P.S. El Director General de Gestión Económica (Resolución del Director Gerente 12.12.2005) Fdo.: Francisco Fontenla Ruiz».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1706/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, a 23 de diciembre de 2005.- El Director General, P.S. (Resolución del Director Gerente 12.12.2005), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1718/05 interpuesto por don Francisco Javier Guerrero Camacho, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de diciembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 23 DE DICIEMBRE DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1718/05 INTERPUESTO POR DON FRANCISCO JAVIER GUERRERO CAMACHO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1718/05 interpuesto por don Francisco Javier Guerrero Camacho, contra la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las

Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra Resolución de 8 de junio de 2005, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de diciembre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. P.S. El Director General de Gestión Económica (Resolución del Director Gerente 12.12.2005) Fdo.: Francisco Fontenla Ruiz».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1718/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, a 23 de diciembre de 2005.- El Director General, P.S. (Resolución del Director Gerente 12.12.2005), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 1774/05 interpuesto por don José Luis Prados García, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 28 de diciembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 28 DE DICIEMBRE DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1774/05 INTERPUESTO POR DON JOSE LUIS PRADOS GARCIA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1774/05 interpuesto por don José Luis Prados García, contra la Resolución de 24 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de la categoría de Gestión de Función Administrativa.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 28 de diciembre de 2005. El

órgano jurisdiccional. Sevilla, a 28 de diciembre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. P.S. El Director General de Gestión Económica (Resolución del Director Gerente 12.12.2005) Fdo.: Francisco Fontenla Ruiz».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1774/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, a 28 de diciembre de 2005.- El Director General, P.S. (Resolución del Director Gerente 12.12.2005), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1482/05 interpuesto por don Guillermo Rodríguez Ramírez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 28 de diciembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 28 DE DICIEMBRE DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1482/05 INTERPUESTO POR DON GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1482/05 interpuesto por don Guillermo Rodríguez Ramírez, contra la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra Resolución de 6 de junio de 2005, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 28 de diciembre de 2005. El

Director General de Personal y Desarrollo Profesional. P.S. El Director General de Gestión Económica (Resolución del Director Gerente 12.12.2005). Fdo. : Francisco Fontenla Ruiz».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1482/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, a 28 de diciembre de 2005.- El Director General, P.S. (Resolución del Director Gerente 12.12.2005), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de ayudas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas de nivel no universitario.

Habiéndose convocado por Orden de 17 de marzo de 2005 (BOJA núm. 67 de 7 de abril), ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, durante el curso 2005/06, vistas las solicitudes presentadas, la Comisión constituida de acuerdo con el artículo 10 de la citada Orden y conforme a la disponibilidad presupuestaria, esta Delegación,

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la relación de ayudas económicas concedidas para financiar las actividades presentadas por las Organizaciones Estudiantiles de la provincia de Huelva relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.21.48900.42F.2

Segundo. La justificación de las ayudas solicitadas por las asociaciones provinciales beneficiarias se realizará ante la Delegación Provincial concesionaria de las mismas, sin perjuicio de que los beneficiarios la presenten con anterioridad al pago, en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de recepción del primer pago.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Gestor de la entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido, que sean imputables a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma, y en particular:

- Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención.
- Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: Número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.
- Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.
- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.
- Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Provincial de Educación de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Huelva, 10 de noviembre de 2005.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

ANEXO I

PROYECTOS APROBADOS

Asociación	Núm. Censo	Centro	Cantidad
Tercer Milenio	725	IES La Marisma	1.600,00 euros
Estravagario	141	IES Pablo Neruda	2.142,00 euros
Poeta Juanma	96	IES Diego Angulo	2.140,00 euros

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita.

Mediante Orden de 1 de febrero de 2005, se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para el ejercicio 2005 (BOJA núm. 33 de fecha 15 de febrero de 2005).

Esta Delegación Provincial en aplicación de lo dispuesto en art. 20 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en el sector de población que se especifica.

INSTITUCIONALES PUBLICAS**SECTOR: PRIMERA INFANCIA****ENTIDADES PUBLICAS**

BENEFICIARIO SUBVENCIONES	FINALIDAD	IMPORTE
Ayuntamiento de Adra	Reforma G.I.M "La Curva"	48.000,00
Ayuntamiento de Adra	Equipamiento G.I.M. Mar Azul"	3.000,00
Ayuntamiento de Albox	Equipamiento G.I. M.	5.000,00
Ayuntamiento de Fines	Equipamiento G.I.M.	35.516,00
Ayuntamiento de Gádor	Equipamiento G.I.M.	29.745,77
Ayuntamiento de Garrucha	Construcción G.I.M.	379.315,55
Ayuntamiento de Macael	Construcción G.I.M.	150.000,00
Ayuntamiento de Nijar	Reforma G.I.M. "Las Gaviotas"	31.000,00
Ayuntamiento de Nijar	Equipamiento G.I.M. "Las Gaviotas"	30.776,88
Ayuntamiento de Olula del Río	Equipamiento G.I.M.	3.889,05
Ayuntamiento de Olula del Río	Reforma G.I.M.	14.889,45
Ayuntamiento de Pulpí	Construcción G.I.M.	379.869,34
Ayuntamiento de Tabernas	Equipamiento G.I.M.	4.198,00
Ayuntamiento de Tabernas	Reforma G.I.M.	31.266,06
Ayuntamiento de Tijola	Construcción G.I.M.	131.854,42
Ayuntamiento de Turre	Construcción G.I.M.	100.000,00
Ayuntamiento de Uleila del Campo	Reforma G.I.M.	8.528,55
Ayuntamiento de Velez-Rubio	Construcción G.I.M.	250.000,00

ENTIDADES PRIVADAS

BENEFICIARIO SUBVENCIONES	FINALIDAD	IMPORTE
Religiosas de Jesús María	Reforma G.I.	229.031,21
AA. "Asalsido"	Reforma G.I.	75.000,00

SECTOR MENORES**ENTIDADES PUBLICAS**

BENEFICIARIO SUBVENCION	FINALIDAD	IMPORTE
Ayuntamiento de Adra	Programas	6.010,12
Ayuntamiento de Berja	Programas	4.500,00
Ayuntamiento de El ejido	Programas	5.000,00
Ayuntamiento de Gergal	Programas	8.340,00
Ayuntamiento de La Mojonera	Programas	5.000,00
Ayuntamiento de Nijar	Programas	9.000,00
Ayuntamiento de Pulpí	Programas	14.500,00
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	Programas	6.010,12
Ayuntamiento de Tijola	Programas	9.836,72

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC
Ayuntamiento de El Ejido	Equipamiento	3.000,00
Ayuntamiento de La Mojonera	Equipamiento	3.857,58

ENTIDADES PRIVADAS

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC
Cáritas Diocesanas de Almería.	Programas	4.050,00
Asoc. Mujeres "La Aldeilla"	Programas	25.000,00
Asoc. "Zahorí" El Puche C.D.	Programas	30.611,00
Religiosas Jesus - María	Programas	8.500,00
Asoc. "Latinoamérica Viva"	Programas	7.165,00
Asoc. U.A.G.A. COAG Almería	Programas	23.096,13
A.A. AEMA	Programas	7.000,00

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC
NOESSO " A Quinta"	Reforma	24.720,36
Asoc. "ZAHORI "	Equipamiento	4.338,02
AFINSA " El Saltador"	Equipamiento	18.286,50
Asoc. Minusv. El Saliente " D. Navarro"	Equipamiento	3.657,83
Asoc. Minusv. El Saliente " D. Navarro"	Reforma	5.455,25
Asoc. Minusv. El Saliente Los Luceros	Equipamiento	4.402,13
ADORATRICES "Sta. M ^o Micaela"	Equipamiento	6.893,00
"AA. Amanecer"	Equipamiento	9.016,01
Divina Infantita	Equipamiento	3.412,70
Don Bosco (Fundación Monerse)	Equipamiento	4.837,92
INTEGRA - 2	Equipamiento	6.510,28

ENTIDADES PUBLICAS**AYUDAS ECONOMICO FAMILIARES**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC
Ayuntamiento de Almería.	A. E.F.	50.098,64
Ayuntamiento de Adra	A. E.F.	4.738,38
Ayuntamiento de El Ejido	A. E.F.	9.751,81

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC
Ayuntamiento de Nijar .	A. E.F.	7.000,00
Ayuntamiento de roquetas de Mar	A. E.F.	6.327,03
Diputación Provincia de Almería	A. E.F.	38.471,48

Almería, 20 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencial de la Consejería.

Mediante Orden 1 de febrero de 2005, se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero).

En cumplimiento de lo establecido por el art. 20 de la Orden antes citada, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia, en los sectores de población que se especifican.

INSTITUCIONALES PÚBLICAS**SECTOR: MAYORES 01.19.00.01.04.469.01.31D.3**

01.19.00.01.04.441.02.31D.9

01.19.00.17.04.763.00.31D.3

01.19.00.01.04.765.01.31D.2

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
AYUNT. ADRA	ADRA	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. ADRA	ADRA	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. ADRA	ADRA	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. ADRA	ADRA	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. ALBOX	ALBOX	PROGRAMAS	4.400,00
UNIVERSIDAD	ALMERÍA	PROGRAMAS	6.000,00
UNIVERSIDAD	ALMERÍA	PROGRAMAS	10.000,00
AYUNT. ALHAMA DE ALMERÍA	ALHAMA DE ALMERÍA	PROGRAMAS	4.000,00
AYUNT. ARBOLEAS	ARBOLEAS	PROGRAMAS	6.000,00
AYUNT. BENAHDUX	BENAHDUX	MANTENIMIENTO	3.500,00
AYUNT. BERJA	BERJA	PROGRAMAS	9.000,00
AYUNT. CANTORIA	CANTORIA	MANTENIMIENTO	3.025,00
AYUNT. CARBONERAS	CARBONERAS	PROGRAMAS	9.800,00
AYUNT. CHIRIVEL	CHIRIVEL	PROGRAMAS	10.370,00
AYUNT. CUEVAS ALMANZORA	CUEVAS ALMANZORA	MANTENIMIENTO	3.005,06
AYUNT. CUEVAS ALMANZORA	CUEVAS ALMANZORA	MANTENIMIENTO	3.005,06
AYUNT. CUEVAS ALMANZORA	CUEVAS ALMANZORA	MANTENIMIENTO	3.005,06
FUND.PUB.MUN.P.GABRIEL CALLEJÓN	DALÍAS	PROGRAMAS	4.850,00
AYUNT. FONDÓN	FONDÓN	MANTENIMIENTO	3.606,07
AYUNT. GARRUCHA	GARRUCHA	PROGRAMAS	3.348,00
AYUNT. HUÉRCAL OVERA	HUÉRCAL OVERA	PROGRAMAS	14.000,00
AYUNT. HUÉRCAL OVERA	HUÉRCAL OVERA	PROGRAMAS	6.576,00
AYUNT. LAÚJAR DE ANDÁRAX	LAÚJAR DE ANDÁRAX	PROGRAMAS	4.000,00
AYUNT. LOS GALLARDOS	LOS GALLARDOS	PROGRAMAS	3.348,00
AYUNT. MACAEL	MACAEL	MANTENIMIENTO	3.500,00
AYUNT. MACAEL	MACAEL	PROGRAMAS	5.100,00
AYUNT. MARÍA	MARÍA	EQUIPAMIENTO C.D.	6.000,00
AYUNT. MOJÁCAR	MOJÁCAR	PROGRAMAS	3.348,00
AYUNT. LA MOJONERA	LA MOJONERA	PROGRAMAS	7.030,00
AYUNT. OHANES	OHANES	EQUIPAMIENTO C.D.	6.714,30
AYUNT. OHANES	OHANES	REFORMA C.D.	25.285,70
AYUNT. OLULA DEL RÍO	OLULA DEL RÍO	MANTENIMIENTO	12.840,60
AYUNT. OLULA DEL RÍO	OLULA DEL RÍO	REFORMA U.E.D.	38.041,49
AYUNT. PULPÍ	PULPÍ	PROGRAMAS	4.500,00
AYUNT. PURCHENA	PURCHENA	PROGRAMAS	5.752,02
AYUNT. RIOJA	RIOJA	PROGRAMAS	3.150,00
AYUNT. SERÓN	SERÓN	PROGRAMAS	6.442,03

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
AYUNT. SORBAS	SORBAS	PROGRAMAS	4.000,00
AYUNT. SUFLÍ	SUFLÍ	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. TABERNAS	TABERNAS	PROGRAMAS	5.500,00
AYUNT. TÍJOLA	TÍJOLA	MANTENIMIENTO	3.500,00
AYUNT. TURRE	TURRE	PROGRAMAS	3.348,00
AYUNT. VÉLEZ-BLANCO	VÉLEZ-BLANCO	PROGRAMAS	3.700,00
AYUNT. VÉLEZ-BLANCO	VÉLEZ-BLANCO	MANTENIMIENTO	4.500,00
AYUNT. VÉLEZ-RUBIO	VÉLEZ-RUBIO	CONSTRUCCIÓN C.D.	92.878,78
CONSORCIO LOS VÉLEZ	VÉLEZ-RUBIO	PROGRAMAS	7.600,00
AYUNT. VIATOR	VIATOR	MANTENIMIENTO	6.100,00
AYUNT. VÍCAR	VÍCAR	MANTENIMIENTO	6.500,00
AYUNT. VÍCAR	VÍCAR	MANTENIMIENTO	6.500,00
AYUNT. VÍCAR	VÍCAR	MANTENIMIENTO	4.000,00

SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD 01.19.00.01.04.469.00.31C.1

01.19.00.01.04.441.02.31C.8

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
AYUNT. PULPÍ	PULPÍ	PROGRAMAS	20.000,00
UNIVERSIDAD	ALMERÍA	PROGRAMAS	30.000,00

INSTITUCIONALES PRIVADAS**SECTOR: MAYORES 0.1.19.00.01.04.488.03.31D.2**

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
ASOC. HOG. JUB. Y PENSIO. ZAPILLO	ALMERÍA	PROGRAMAS	4.225,00
ASOC. T.E. EL CHARCO	ALMERÍA	PROGRAMAS	3.000,00
ASOCIACIÓN TERCERA EDAD	BENAHDUX	PROGRAMAS	3.500,00
HIJAS CARIDAD SAN VICENTE PAUL	CUEVAS ALMANZORA	MANTENIMIENTO RESID.	7.987,71
ASOC.T.E. STA. Mª. ÁGUILA (LA ALDEILLA)	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.300,00
ASOC.T.E. LAS NORIAS	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.300,00
ASOC.T.E. LOS PINARES	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.300,00
ASOC.T.E. VIRGEN DEL MAR	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.300,00
ASOC.T.E. EL GRECO	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.300,00
ASOC.T.E. LOS ALCORES	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.300,00
ASOC.T.E. EL VIENTO	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.300,00
ASOC.T.E. SAN ISIDRO	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.300,00
ASOC.T.E. PAMPANICO	EL EJIDO	PROGRAMAS	3.200,00
ASOC.DE MAYORES GARRUCHA	GARRUCHA	PROGRAMAS	3.200,00
ASOCIACIÓN VERDEMAR	ROQUETAS DE MAR	PROGRAMAS	26.879,14
ASOCIACIÓN VERDEMAR	ROQUETAS DE MAR	PROGRAMAS	20.000,00
DOMINICAS DE LA INMACULADA CONCEP.	SANTA CRUZ MARCHENA	PROGRAMAS	5.000,00

SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD 0.1.19.00.01.04.488.00.31C.9

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
ASPRODISA	ADRA	PROGRAMAS	18.000,00
ASOC. MINUSVÁLIDOS EL SALIENTE	ALBOX	PROGRAMAS	4.800,00
ASOC. MINUSVÁLIDOS EL SALIENTE	ALBOX	MANTENIMIENTO	8.000,00
ASPAPROS	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	8.000,00
VERDIBLANCA	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	40.000,00
ALCER	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	4.000,00
AGRUPACIÓN PERSONAS SORDAS	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	37.375,00
AGRUPACIÓN PERSONAS SORDAS	ALMERÍA	PROGRAMAS	3.625,00
FRATER	ALMERÍA	PROGRAMAS	3.600,00
FRATER	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	5.000,00
FAAM	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	41.000,00
FAAM	ALMERÍA	PROGRAMAS	37.000,00
ASALSIDO	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	36.000,00
ASALSIDO	ALMERÍA	PROGRAMAS	25.000,00
TRADE	ALMERÍA	PROGRAMAS	4.000,00

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
ASOC. AMIGOS Y AFECTADOS DE LUPUS	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	3.000,00
ASOC. ESCLEROSIS MÚLTIPLE	ALMERÍA	PROGRAMAS	3.000,00
ASOC. ESCLEROSIS MÚLTIPLE	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	5.000,00
ASOCIACIÓN A TODA VELA	ALMERÍA	PROGRAMAS	9.000,00
ASOCIACIÓN A TODA VELA	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	22.000,00
ASOCIACIÓN A TODA VELA	ALMERÍA	PROGRAMAS R.F.	18.000,00
A.D.A. ASOC. APOYO AUTISMO Y T.G.D.	ALMERÍA	PROGRAMAS	4.500,00
A.D.A. ASOC. APOYO AUTISMO Y T.G.D.	ALMERÍA	PROGRAMAS	3.000,00
ASOC. EL TIMÓN	EL EJIDO	MANTENIMIENTO	4.661,00
ASOC. EL TIMÓN	EL EJIDO	PROGRAMAS	4.339,00
FUND. SIN BARRERAS DE COMUNI.	EL EJIDO	MANTENIMIENTO	3.000,00
FUND. SIN BARRERAS DE COMUNI.	EL EJIDO	PROGRAMAS	10.000,00
ASRI SAAVEDRA	EL EJIDO	PROGRAMAS	8.000,00
ASOC. MINUSVÁLIDOS MURGI	EL EJIDO	MANTENIMIENTO	3.500,00
ASOC. VER DE OLULA	OLULA DEL RÍO	MANTENIMIENTO	6.000,00
ASOC. VER DE OLULA	OLULA DEL RÍO	PROGRAMAS	20.000,00
ASOC. MINUSV. LA ESPERANZA DE PULPI	PULPI	PROGRAMAS	20.000,00
ASOC. MINUSV. LA ESPERANZA DE PULPI	PULPI	MANTENIMIENTO	5.000,00
ASOC. MINUSV. AMIROMAR	ROQUETAS DE MAR	MANTENIMIENTO	3.000,00
ASOC. COMARCAL DISCAP. LOS VÉLEZ	VÉLEZ-RUBIO	MANTENIMIENTO	9.000,00
APAFA	VÉLEZ-RUBIO	PROGRAMAS	18.000,00
APAFA	VÉLEZ-RUBIO	PROGRAMAS R.F.	30.000,00

Almería, 22 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Inmigrantes.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer publicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33 de 16 de febrero de 2005), modalidad: Inmigrantes (Entidades Privadas).

Jaén, 23 de diciembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.
Expediente: 521-2005-23-29.
Entidad: Jaén Acoge.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Promoción socio-laboral, jurídica y cultural del colectivo inmigrante en Jaén.
Cuantía: 20.055,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.
Expediente: 521-2005-23-36.
Entidad: Linares Acoge.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Programa de acogida y atención integral al inmigrante.
Cuantía: 17.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.
Expediente: 521-2005-23-38.
Entidad: Cáritas Diocesana.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa inmigrantes Jaén.
Cuantía: 11.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.
Expediente: 521-2005-23-46.
Entidad: Proyecto Don Bosco.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa Integra-T.
Cuantía: 10.293,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48300.31G.O.
Expediente: 521-2005-23-49.
Entidad: Asociación de Mauritanos en España.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa de inserción sociolaboral.
Cuantía: 4.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48300.31G.O.
Expediente: 521-2005-23-17.
Entidad: Asociación de Ecuatorianos de Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa de asesoramiento integral.
Cuantía: 4.000,00 euros.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Emigrantes retornados andaluces (ayudas individuales).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer publicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33 de 16 de febrero de 2005), modalidad Emigrantes andaluces retornados (ayudas individuales).

Jaén, 23 de diciembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48802.31G.7.
Expediente: 541-2005-23-01.
Doña Dolores García Aceituno.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Gastos derivados del retorno.
Cuantía: 1.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48802.31G.7.
Expediente: 541-2005-23-02.
Doña Esperanza Lorente López.
Localidad: Villanueva de la Reina.
Actividad subvencionada: Gastos derivados del retorno.
Cuantía: 1.740,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48802.3 1G.7.
Expediente: 541-2005-23-03.
Don Juan Espinosa de los Monteros Quesada.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Gastos derivados del retorno.
Cuantía: 1.772,60 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48802.3 1G.7.
Expediente: 541-2005-23-05.
Doña Isabel Rueda Lara.
Localidad: Guarromán.
Actividad subvencionada: Inserción Laboral.
Cuantía: 2.960,99 euros.

RESOLUCION, de 25 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Atención al Voluntariado Social.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer publicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33 de 16 de febrero de 2005), modalidad: Atención al Voluntariado Social (Entidades Públicas).

Jaén, 25 de diciembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46100.31 H.1.
Expediente: 523-2005-23-19.
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Localidad: Alcalá la Real.
Actividad subvencionada: Programa de Fomento del Voluntariado Social.
Cuantía: 2.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46100.3 1H.1.
Expediente: 523-2005-23-15.
Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
Localidad: Ubeda.
Actividad subvencionada: Promoción del voluntariado en centros educativos.
Cuantía: 2.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46100.31 H.1
Expediente: 523-2005-23-7.
Entidad: Instituto Provincial de Asuntos Sociales.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Voluntarios/as.
Cuantía: 15.995,14 euros.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social, durante el año 2005.

Jaén, 28 de diciembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

Expediente: Arquímedes 001/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil.
Localidad: Torreperogil.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 002/2005.
Entidad: Pedro Parras Blanca.
Localidad: Torredelcampo.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 003/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Bailén.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 004/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Albánchez de Mágina.
Localidad: Albánchez de Mágina.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 7.212,00 euros.

Expediente: Arquímedes 007/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Localidad: Torredelcampo.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 008/2005
Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Localidad: Torredelcampo.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 010/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Localidad: Torredonjimeno.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 011/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Cabra de Santo Cristo.
Localidad: Cabra de Santo Cristo.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 012/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Localidad: Torredonjimeno.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 014/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Jódar.
Localidad: Jódar.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 015/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Bedmar-Garciez.
Localidad: Bedmar-Garciez.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 016/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Jódar.
Localidad: Jódar.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 017/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Localidad: Torredonjimeno.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 019/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Localidad: Torredonjimeno.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 020/2005.
Entidad: Manuel Sánchez de Castro.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Una contratación indefinida.
Cuantía: 8.414,00 euros.

Expediente: Arquímedes 023/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Bailén.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 024/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Jódar.
Localidad: Jódar.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 025/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Bedmar-Garciez.
Localidad: Bedmar-Garciez.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 7.212,00 euros.

Expediente: Arquímedes 026/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil.
Localidad: Torreperogil.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 027/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Localidad: Torredonjimeno.

Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 030/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil.
Localidad: Torreperogil.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 034/2005.
Entidad: Juan Quesada Galán y Otro C.B.
Localidad: Torredelcampo.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 037/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Jódar.
Localidad: Jódar.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 038/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 042/2005.
Entidad: Antonio Peinado López.
Localidad: Martos.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. SEIS DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de medidas
sobre hijos de uniones de hecho núm. 219/2005.*

N.I.G.: 2905441C20056000349.
Procedimiento: Medidas sobre hijos de uniones de hecho 219/
2005. Negociado:
Sobre: Pieza separada de medidas cautelares.
De: Doña Carina Alberca Díaz.
Procuradora: Señora Galán Rosales Ana M.^ª.
Contra: Don Tomás Mattias Low.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Medidas sobre hijos de uniones de hecho 219/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola a instancia de Carina Alberca Díaz, contra Tomás Mattias Low, sobre, se ha dictado sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Fuengirola, a 28 de noviembre de 2005.
Vistos por M.^ª Esperanza Fernández Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Fuengirola,

rola, los presentes autos de guarda y alimentos de hijos menores de pareja de hecho seguidos con el núm. 219/05, a instancias de doña Carina Alberca Díaz, representada por la procuradora doña Ana M.^ª Galán Rosales y bajo la dirección letrada de don Oscar Pérez Nuñez contra don Tomás Mattias Low, en rebeldía y el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por doña Carina Alberca Díaz contra don Tomás Mattias Low, debo confirmar y confirmo el auto de medidas provisionales dictado en fecha de 23 de septiembre de 2005, elevando a definitivas las medidas que en él se adoptan respecto de los menores Tarek Alberca Low y Lanzarote Alberca Low, todo ello sin expresa imposición de costas.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación del que conocerá la Audiencia Provincial de Málaga y que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

- Expídase el correspondiente testimonio de la misma para incorporarlo a las actuaciones.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, M.^ª Esperanza Fernández Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Fuengirola.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Tomás Mattias Low, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a 30 de noviembre de 2005.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE HARO

EDICTO dimanante del juicio de faltas núm. 244/2005.

Juicio de Faltas 244/2005.
Número de Identificación Unico: 26071 2 0101579/2001.
Procurador/a:
Abogado:
Representado:

E D I C T O

Doña Noelia Sebastián Magdaleno, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Haro (La Rioja).

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 244 /2005 se ha acordado citar al perjudicado: Marco Antonio Garrido Díaz, con DNI 48.960.761, para su asistencia al acto de juicio oral por lesiones en accidente laboral que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 2006 a las 10 horas, en calidad de perjudicado.

Y para que conste y sirva de citación a Marco Antonio Garrido Díaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de Andalucía expido el presente en Haro a 2 de enero de 2006.- El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL
NUM. TRES DE VITORIA-GASTEIZ

EDICTO dimanante de los autos núm. 74/05.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 3 de Vitoria-Gasteiz.

HAGO SABER

Que en autos núm. 74/05 de Ejecución de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Fateh Gharboui contra la empresa La Galea Promotora de Negocios, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

A U T O

En Vitoria-Gasteiz, a veintinueve de diciembre de dos mil cinco.

H E C H O S

Primero. Por resolución de fecha 22.7.05 se acordó en estos autos despachar ejecución contra los bienes del deudor La Galea Promotora de Negocios, S.L. a fin de dar cumplimiento forzoso a lo resuelto en sentencia recaída en los mismos.

Segundo. El importe del principal, intereses legales y costas provisionalmente calculados que aún están pendientes de

pago asciende, respectivamente, a 20.564,04 euros más un 10% y 10% presupuestado para intereses y costas.

Tercero. Se dio audiencia por 15 días al Fondo de Garantía Salarial a fin de que señalase nuevos bienes del deudor sobre los que hacer traba o instase lo que a su derecho conviniere, no oponiéndose dicho organismo a la declaración de insolvencia.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Unico. Procede declarar la insolvencia del deudor cuando no se le hayan encontrado bienes suficientes con que hacer frente al pago total de la deuda por la que se sigue el procedimiento de ejecución, tanto porque no quedan bienes conocidos pendientes de realizar (insolvencia total), como si los que aún están trabados y no han llegado a su total realización y destino son razonablemente insuficientes -a la vista del justiprecio fijado- para lograr la plena satisfacción de la deuda (insolvencia parcial, cuyo importe se determina disminuyendo la deuda aún pendiente de abono con la cuantía del justiprecio de esos bienes), bien entendido que, en cualquiera de ambos casos, dicha declaración siempre tendrá carácter provisional.

Así resulta de lo dispuesto en el art. 274 (números 2 y 3) de la Ley de Procedimiento Laboral, concurriendo en el presente caso los requisitos que autorizan a un pronunciamiento de esa naturaleza.

Por todo lo cual,

D I S P O N G O

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución 74/05); y para el pago de 20.564,04 euros de principal más un 10% de intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor La Galea Promotora de Negocios, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Publíquese en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 274.5 de la LPL).

Notifíquese a las partes y a dicho Organismo.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este su Auto, lo pronuncia, manda y firma, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña Esther Pinacho García. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Galea Promotora de Negocios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Vitoria-Gasteiz a veintinueve de diciembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica (002/COS/B/05).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 002/COS/B/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Reforma del edificio Judicial de Martos».
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 220 de 10 de noviembre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro euros con setenta y un céntimos de euro (264.754,71 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de diciembre de 2005.
 - b) Contratista: Instalaciones y Montajes Eléctricos y Saneamientos, S.A. (IMES, S.A.).
 - c) Nacionalidad: Española

Importe de la Adjudicación: Doscientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y dos euros con quince céntimos de euro (257.962,15 euros).

Jaén, 29 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de los Centros de Día de Mayores y de las sedes de la Delegación Provincial.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: CO-09/05-PN.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza en las dependencias de los Centros de Día de Mayores y sedes de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba.
 - c) Lote: No existe división por lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 210 a) TRLCAP).
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.500.000,00 euros.
5. Adjudicatario.
 - a) Fecha: 20 de diciembre de 2005.
 - b) Contratista: Clece, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.395.000,00 euros.

Córdoba, 20 de diciembre de 2005.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro con instalación de aparatos de aire acondicionado para la Residencia de Personas Mayores de Linares (Jaén) (2SUM/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Número de expediente: 2SUM/2005.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro con instalación de aparatos de aire acondicionado para la Residencia de Personas Mayores de Linares (Jaén).
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193 de 3.10.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 56.000 euros IVA incluido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 23.11.2005.
 - b) Contratista: Veclima, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 45.300,00 euros.

Jaén, 22 de diciembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de limpieza de las dependencias sede de la Delegación Provincial de Jaén (Expte. 1CIBS/2005)

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Número de expediente: 1 CIBS/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las dependencias sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 186 de 22.9.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 140.100,00 euros IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.10.2005.

b) Contratista: Jarlim Jaén, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 129.550 euros.

Jaén, 22 de diciembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de limpieza de la sede del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares (Jaén) (Expte. 2CIBS/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Número de expediente: 2CIBS/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las dependencias sede del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares (Jaén).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 190 de 28.9.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 176.016,00 euros. IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.10.2005.

b) Contratista: Liserman Limpieza, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 167.208 euros.

Jaén, 22 de diciembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia y seguridad del edificio sede de varias Delegaciones Provinciales (Expte. 3CIBS/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Número de expediente: 3CIBS/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del edificio sede de varias Delegaciones Provinciales.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 190 de 28.9.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 249.030 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.10.2005.

b) Contratista: Black Star, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 236.784,00 euros.

Jaén, 22 de diciembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios de limpieza de los Centros de Día para personas mayores de Jaén y provincia (Expte. 4CIBS/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Número de expediente: 4CIBS/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Centros de Día para personas mayores de Jaén y provincia.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 202 de 17.10.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 481.500,00 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 28.11.2005.

b) Contratista: Liserman Limpieza, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 462.480,00 euros.

Jaén, 22 de diciembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación núm. 2005/0001040 Suministro e Instalación de Mobiliario para Aulas de los Edificios núm. 11A y 24A en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ref. interna EQ. 35/05).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2005/0001040 (Ref. interna EQ. 35/05).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro e Instalación de Mobiliario para Aulas de los Edificios núm. 11A y 24A en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».

c) Lote: Lote único.

d) Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 102, de 27 de mayo de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total, 94.105 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de junio de 2005.

b) Contratista: González del Rey, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 77.402,11 euros (IVA incluido).

Sevilla, 27 de junio de 2005.- El Rector, por Delegación (Resolución Rectoral de 30.9.2003), La Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de adjudicación del concurso abierto correspondiente al expediente de contratación núm. 2005/0001469 «Obras de Rehabilitación para Acondicionamiento a Aulas y Departamentos del Edificio 11B-Pedro Pablo Abarca de Bolea, Conde de Aranda, en la Universidad» (Ref. int. OB. 13/05).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2005/0001469 (Ref. interna OB. 13/05).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Obras de Rehabilitación para Acondicionamiento a Aulas y Departamentos del Edificio 11B-Pedro Pablo Abarca de Bolea, Conde de Aranda, en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».

c) Lote: Lote único.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 29 de julio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 1.139.999,99 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de octubre de 2005.

b) Contratista: Sistemas e Instalaciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.060.269,75 euros.

Sevilla, 14 de octubre de 2005.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

RESOLUCION de 28 de octubre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad correspondiente al expediente de contratación núm. 2005/0001915 suministro e Instalación de Mobiliario para el Equipamiento de 30 despachos de Profesores en la Universidad (Ref. int. EQ. 76/05).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2005/0001915 (Ref. interna EQ. 76/05).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro e Instalación de Mobiliario para el Equipamiento de 30 despachos de Profesores en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».

c) Lote: Lote único.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado (artículo 182.g).

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 68.858,70 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de octubre de 2005.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 68.858,70 euros (IVA incluido).

Sevilla, 28 de octubre de 2005.- El Rector, por Delegación (Resolución Rectoral de 30.9.2003), La Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de adjudicación del concurso abierto correspondiente al expediente de contratación núm. 2005/0002559 «Suministro e Instalación del Pavimento Deportivo en el Polideportivo de la Universidad Pablo de Olavide» (Ref. int. EQ. 111/05).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2005/0002559 (Ref. interna EQ. 111/05).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro e Instalación del Pavimento Deportivo en el Polideportivo de la Universidad Pablo de Olavide».

c) Lote: Lote único.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado (artículo 182.c).

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 108.604,40 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 2005.

b) Contratista: Mondo Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 108.604,40 euros (IVA incluido).

Sevilla, 16 de diciembre de 2005.- El Rector, por Delegación (Resolución Rectoral de 30.9.2003), La Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, 1 Tomás de Aquino s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: María Carmen Rodrigo Hernández.
Expediente: CO-161/2005.
Ultimo domicilio conocido: C/ Teruel, núm. 15, de Córdoba.
Infracción: Una leve.
Sanción: 2.601 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación
Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 23 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Avante Telefonía, S.L.
Expediente: CO-108/2005.
Ultimo domicilio conocido: C/ Avellano, núm. 19, de Córdoba.
Infracción: Una leve.
Sanción: 450 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución.
Plazo de alegaciones: Un mes.

Córdoba, 20 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los pla-

zos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 341/05.
Notificado: Mapa Tours.
Ultimo domicilio: Estación de Autobuses, 1.ª Puerta, Oficina 9, Córdoba.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 405/05 .
Notificado: Wentiang Xu, «Donghua».
Ultimo domicilio: Paseo Marítimo Carihuela, 46, Torremolinos (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 852/05.
Notificado: Doña Inmaculada Campos Reyes, «Papelería Martín».
Ultimo domicilio: Avda. Europa, 85, Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 1039/05.
Notificado: Klikspan, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Carmen, 19, La Carihuela, Torremolinos (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1047/05.
Notificado: Hermanos Alarcón, S.A.
Ultimo domicilio: C/ Sancha de Lara, 7, Casabermeja (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1068/05.
Notificado: Don Pedro Díaz Sánchez, «Eco Carne».
Ultimo domicilio: Avda. Joan Miró, 14, Torremolinos (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1079/05.
Notificado: Don Diego Castro Villegas.
Ultimo domicilio: C/ Pintor Antonio Ramos, 15, Sierra de Yeguas (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 27 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito

en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 125/05.
Notificado: Papa Luigi, VI, S.L.
Ultimo domicilio: Playa Marina. Los Amigos Beach, Mijas (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 285/05.
Notificado: Doña Inmaculada Mérida Juárez.
Ultimo domicilio: C/ Martínez, 12, piso 3.1, puerta B, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 342/05.
Notificado: Abaco Promociones Inmobiliarias de Estepona, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Alcalá, 128, 3.ª izda., Madrid.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 550/05.
Notificado: 118 Mega Games, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Comercial El Ingenio, Vélez-Málaga (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 601/05.
Notificado: Producciones de Bingo y Video, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Comercial El Ingenio, zona común, Vélez-Málaga (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 612/05.
Notificado: Professional Team Of Painters, S.L.
Ultimo domicilio: Ctra. de Coin, Urb. Nuevo Heliomar, 78, Churriana, Málaga.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 1097/05.
Notificado: Novakey.
Ultimo domicilio: El Pallete, 11, Xirivella (Valencia).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 29 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica la notificación del Acuerdo de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones de Cádiz, con sede en la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de España núm. 19.

Interesado: Don Ramón Torres Hernández.
Expte: CA-106/04-CPV.
Acto notificado: Notificación Acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación del justiprecio.

Interesado: Don Jorge Carlos Membrive Toledo.
Expte: CA-114/04-CPV.
Acto notificado: Notificación Acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación del justiprecio.

Cádiz, 28 de diciembre de 2005.- El Presidente, Fernando E. Silva Huertas.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Don Juan Antonio López Montes.
Expediente: CO-147/2005-ET.
Infracción: Una leve del art. 14 Ley 10/1991, 4.4.1991.
Fecha: 27 de septiembre de 2005.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Sanción: 60 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 23 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de de A.J.G. Almería.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200308848	SERINA VINKE	01200507714	GEORGE TIMOCE
01200308849	PABLO GUTIERREZ MARTINEZ	01200507717	NABILE ROUBA
01200308850	VERDI VINKE	01200507719	MOHAMED HSINE
01200308851	CRISTHIAN ALBERTO REYES ANGOLA	01200507720	KAMEL KACEM
01200308852	MARVIN PLEIT	01200507721	KHALED CHERCHEF
01200402287	EL HASSAN BOUCHITI	01200507722	MOHAMED KADA
01200504843	JONATHAN RODRIGUEZ BLAHA	01200507723	MOUKHTAR MAAROUF
01200505506	KACEM FARTHI	01200507724	LHOUARI SEBAA
01200506964	GEORGE ALUAS	01200507725	CHIQUE OUIS
01200507123	VIKTORIYA BEREZHNOVA	01200507726	ABRAHIM ABDERRAHMAN
01200507238	RABAH MELOUDE	01200507727	JILALI ZOUAVUJ
01200506213	ALEXANDRU VINCA	01200507728	MOHAMED RABIE HACHIMI
01200506214	MATEI IONEL CRISTINEL	01200507729	HMIDOU ENNAMAR
01200506216	MIRCEA VASILE FILIP	01200507730	RACHID HROUCHE
01200507787	ACHRAF AJANEF	01200507731	MOHAMED MOURSALI
01200507789	ISMAEL RUIZ COGOLLO	01200507732	JAMAL MOHAMED
01200507791	FRANCISCO JAVIER POTO MORAN	01200507733	TADEL BATAGA
01200507792	FÁTIMA LUCÍA MEDINA ALVAREZ	01200507734	MAHFDD HAFED
01200507793	CHADIA CORTES EL AYACHI	01200507735	MOHAMED GURUAD
01200507803	JONATAN MARTIN RUBIO	01200507736	OMAR BENJERION
01200507809	BETTY MENDOZA CEDEÑO	01200507737	DJAMEL BEN MIRA
01200507813	AMALIA BARRO PARRA	01200507738	KRATINA SLIMANE
01200507814	NOUR EDDINE EL ALAMI	01200507739	IONUT MARIAN ARCHIP
01200507815	ABDERRAZZAK EL ALAMI	01200507743	DORINA CONSTANTIN
01200507816	KAMAL EL AMRANI	01200507744	SADDIK EL KAHLOUI
01200507817	ABDELATIF EL AMRANI	01200507745	IVASCU ANGHELUTA
01200507818	SALAHAN RACHIDI	01200507746	NICULAI GEORGE LAURENTIU
01200507819	AZIZ MAGOUR	01200507747	GITU MARIUS EUGEN
01200507820	ABDELWAHED EL KANEB	01200507748	MOHAMED EL HARHOUR
01200507821	ABDELMAJID MAKLOUL	01200507749	RABAH MELOUDE
01200507822	MOHAMED ASNANI	01200507750	ANDREIY RIZNIAK
01200507823	YOUSSEF ESSABIR	01200507751	KSEMA PULKHAREVA
01200507824	MOHAMED ARA	01200507752	OXANA KIRILLOVA
01200507825	HADIDA NAJAH	01200507753	ELENA SKUDRE
01200408808	MIGUEL VARGAS MEGIAS	01200507754	OXANA MEDVEDEVA
01200504497	FRANCISCO JAVIER DELGADO FERNANDEZ	01200507755	JULIA ARKHIPOVA
01200506235	AZIZ BEN BOUAZZA	01200507756	GAUNA ERCHENKO
01200506619	BORDAN ALEXANARUDAN	01200507758	ABDELGHANI YANOUS
01200506620	IAN VASILE	01200507759	TARIK EL ALAOUA
01200506622	IVASCU SAVA	01200507760	ABDERRAHIM LARHRIB
01200506635	ROMAS VAUKONIS	01200507761	ABDERRAZZAK BOUPIRAH
01200506636	JOMANAS GUJA	01200507762	RADOUANE BAALLAL
01200506637	KALID CHDANI	01200507763	ABDELJALIL ALAMI
01200506639	ARUNAS MACANSKIS	01200507764	ABDERRAZZAK QAHOUAJI
01200506643	NOULA LIHOU	01200507765	ABDELLAH EL OMIRANI
01200506645	MOHAMED KILOUM	01200507766	MUSTAPHA EL KAMALY
01200506646	ABDELOUAHED KIOUAM	01200507767	ABDELLATIF OTADDA
01200506669	JESÚS MIGUEL RIVAS SANCHEZ	01200507768	ABDELGHANI GAZOUZ
01200506672	LIANMAO XU	01200507769	AZIZ GHAZOUANI
01200506673	INDALECIO HEREDIA MUÑOZ	01200507770	MILIAN CRISTEA VALENTIN
01200506674	JONATHAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	01200507771	DAMIÁN MARTINEZ MARTINEZ
01200506675	MILLIAN CRISTEA VALENTIN	01200507773	JAVIER FIGUEROA RODRIGUEZ
01200506678	ASIS OUARTI	01200507718	YOSEF ABAD
01200506679	FRANCOIS JEAN MALET	01200500937	JOSÉ A. MALDONADO JIMENEZ
01200506680	RACHID ABDELMALKI	01200503638	MIGUEL BAEZA COLORADO
01200506685	MODAMIDI EL MORABAT	01200503783	FRANCISCO JOSÉ VALVERDE REYES
01200506688	JOSÉ RIVAS VARGAS	01200504786	SANDRA MARÍA LOPEZ CORTES
01200506687	DORIN NEAG	01200505049	JAIME CORTES CORTES
01200506676	KAMAR MOSSHINE	01200507081	ABDELAZIZ CHAKHAD
01200506744	OUTMAN MOHSSINE	01200507174	MANUEL FRANCISCO MONTOYA FERNANDEZ
01200506745	DIAMAL ELJABLI	01200507175	MUSTAPHA SAID
01200506746	HICHEM DEJIBRIL LIANI	01200507176	JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ SANCHEZ
01200506747	NOA KPAKPO ADDOTY BROWN	01200507177	CRISTIAN ADRIAN RIVA
01200506753	REDOUANE BOUAAFI	01200507178	CARINA ANDRES PEREZ
01200506754	ABRAHIM ABDELOUARET	01200507179	FRANCISCO JESÚS IRIBARNE PASTOR
01200506755	AZEDDIN ESSAMI	01200507180	MANUEL MARTINEZ CADENAS
01200506756	ABDELKARIM EL FATIME	01200507183	AIT ABDERRAHIM BENAOUALI AHMED
01200506757	EL KABIR EMBAGUE	01200507184	ACHRRU SALOM
01200506758	EL MAHDI MOUMAJIL	01200507193	ESSAOUIA AOMAR
01200506759	RACHID DAILI	01200507194	EL BALOUTI FARID
01200506760	SAID JAABEK	01200507196	STEPHEN SPENCER
01200506761	ABDELAH ENOUIOUI	01200507204	MARIUS MARCEL CHIS
01200506762	ABDERRAZAK ZNINE	01200507205	EL MILOUD CHADID
01200506763	HAMED FRIZAN	01200507211	YOROSLAV BILTSE
01200506764	ABDEHAK EL MADAMI	01200507217	DINAS PLINGE
01200506765	LAHCIM MOUMOU	01200507222	JUAN GAZQUEZ PASCUAL
01200506766	RAHAL GAMKMAR	01200507223	MAHFOUD FATHI
01200506767	ABDERRAZAK ABIDATE	01200507236	MATHIEU ANTOINE MORA
01200506768	AZIZ EL KHALFI	01200507363	ABDESLAM DARKAOUI
01200506769	MOHAMED ZAHRI	01200507364	FARDI ZARIOUH
01200506770	MOHAMED EL AOMARI	01200507365	MOHAMED BERKANI
01200506771	ABDELKRIM EL HARTI	01200507366	FAISSEL BOUBOUZATI
01200506772	ABDELATIF EL AOMAR	01200507367	YOUNESS MELLALI
01200506773	HAMID EL BAZ	01200507368	KARIM RADISSI
01200506774	HICHAM BOUMJIB	01200507369	ISAM GARMAWI
01200506775	TARIK EL ACHOUB	01200507370	HAMID BERKANI
01200506776	ZOUAIN BENJILIL	01200507371	RACHID AZMANI
01200506777	ABDELLAH AIT JAMGANE	01200507372	MOHAMED KOKUBA
01200507130	YAKINE ADNANE	01200507373	MARZOUK MAACH
01200507131	GAROFITA TOFENI	01200507374	HASSAN MARZOUUGH
01200507132	ANA BURDUHOS	01200507375	AZIZ BOUZID
01200507133	MUSTAFA LARAICH	01200507376	AHMED TALHAOUI
01200504784	JUAN ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ	01200507377	MOHAMED HADDOUTI
01200506422	CHIBANI TAYEB	01200507378	MIMOUNE LAMJARRAD
01200507699	ILIE ADRIAN DUMITREAN	01200507379	MOHAMED BOUHROUD
01200507701	CRISTINEL CALINESCU	01200507380	MOHAMED LAABI
01200507703	SIDI KOUMA	01200507381	DRISS KAMARI
01200507704	EBRIMA SAMNEH	01200507382	SAID MOUSAWI
01200507707	HAKIMA OUMAIZIANE	01200507383	AHMED EL MAACH
01200507710	SIFDINE AZZAOUI	01200507384	ABDELKADER HADOUCHI
01200507711	FOUAD BENZAMA	01200507385	ABDELKRIM TIBKKOUIT
01200507712	MOHAMD BOUZADA	01200507386	ABDELATTI EL MOKHTAR
01200507713	BADOUD DADR	01200507387	KHAMISS YAAKOUBI
		01200507388	ABDERRAZAK BZIZI

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200507389	MOHAMED BELKIR HASSAN
01200507390	MOHAMED ALLALI
01200507391	SAID YAAKOUBI
01200507392	MOHAMED BADAOURI
01200507393	ABDESLAM OUCHEN
01200507394	JAMAL ZIANI
01200507395	BOUCHATA BOULAHROUD
01200507396	SAID YAKOUBI
01200507397	NAJIB YAAKOUBI
01200507398	MOHAMED EL JAI
01200507399	HAMID YAAKOUBI
01200507400	HICHAM TISSIR
01200507401	FARID OUCHEM
01200507402	NASER MOUSSAOUI
01200507403	BENAISSA ALLALI
01200507404	ALI MESSOUDI
01200507405	AHMED EL FARI
01200507406	DRISS ZIANI
01200507407	JAMAL AZIBI
01200507408	MOHAMED CHADIK
01200507409	YASSIN MAMDOUH
01200507410	LUCIAN DORINEL SINDIE
01200507411	CRISTIAN VIOREL TOMOIAGA
01200507415	ISABEL RAMOS MUÑOZ
01200507416	VICTOR ANTONIO DOMINGUEZ UREÑA
01200507419	MOHAMED YAFU
01200507420	ANTON GRIGOREV
01200507421	LAHCEN GANANI
01200507422	OUADIE LAGHFIRI
01200507423	KEITA ABDOULAYE
01200507428	CHERKI RIFAI
01200507429	RACHID MOHAMED
01200507430	MOHAMED ADER
01200507435	KARIM KABAROUSSE
01200507436	DUMITRU FLORIN GHITUN
01200507437	CALIN CIUCAS
01200507438	IOANA DEDEAN
01200507439	KARINA INES LUNA ANGULO
01200507440	DANUT TOCACIU
01200507441	VALENTIN GABRIEL KISS
01200507442	SORIN MARIAN VARGA
01200507443	ABD SAMAD GHALEM
01200506476	SARVIA FILOMENA HERAS LUGO
01200506491	JUAN GOMEZ GOMEZ
01200506503	ANTONIO POZO CONESA
01200506508	JUAN JOSÉ ARIAS MORANTE
01200506546	MAWDOU GAKOU
01200506548	SAID LARAJ
01200506122	ANTONIO JOSÉ GARCIA ASENSIO
01200506201	MANUEL CORTES CORTES
01200506202	PABLO DIEGUEZ GUDIN
01200506206	JOSE SANDOVAL MARTINEZ
01200506231	VICTOR MANUEL MARTINEZ ANDREU
01200506232	FRANCISCO RAMON LOPEZ
01200505012	LUIS IGNACIO ORMAZABAL CAVIERES
01200505316	ADRIÁN FELIZ RAMOS
01200505244	ANGEL ORTEGA TEROL
01200506567	ANGEL ACOSTA HIJANO
01200506911	VLADIMIR OGORODNIKAS

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organismo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 19 de diciembre de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. Almería.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
DE ALMERIA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o

ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, Apellidos y Ultimo Domicilio
01200506015	Diego Navarro Ortega Ctra. Nacional 340, Edf. «Almanzora» 04600-Huércal Overa (Almería)
01200506841	Cristóbal Jiménez Tenllado C/ Los Llanos, 46, 1.ºD 04140-Carboneras (Almería)
01200506225	Alejandra Melisa Buono Felipe Hommen Mansilla C/ Alhucemas, 3, 2.ºC 04740-Roquetas de Mar (Almería)
01200505927	Guillermo José Rodríguez Díaz C/ Araez Pacheco, 9, 2.ºE 04004- Almería
01200506958	Roberto Huertas Soto C/ Papiro, 10 04700-El Ejido (Almería)
01200505977	Antonio Rodríguez Rodríguez
01200503550	Manuel Baltasar Castillo Romero
01200504563	José Manuel Díaz Alonso C/ Albuñol, 62, 1.ºC2 04740-Roquetas de Mar (Almería)
01200594502	Abdelkrim Fekkak C/ Nijar, 57 04117-San Isidro (Nijar) Almería
01200595230	Mustapha Farhi Cortijo 1, San Bernardo 04110-Campohermoso (Nijar) Almería

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organismo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 20 de diciembre de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, por resultar en el mismo como parte interesada.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, Apellidos y Ultimo Domicilio
01200506841	Maria Aurora Fernández García C/ Miguel Rúa, 46, 1.ºD 04009-Almería Solicitante: Cristóbal Jiménez Tenllado

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organismo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 21 de diciembre de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, por resultar en los mismos como parte interesada.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, Apellidos y Ultimo Domicilio
01200407178	José Antonio Jiménez Molina C/ Cortijo Soria, 53 04120-La Cañada de San Urbano (Almería) Solicitante: Isabel Jiménez Sáez
01200505040	José María Hernández Molina C/ Calar Alto, 8,3.º4 04004 - Almería Solicitante: Rosa María Ayala Fernández
01200506224	Javier Uclés Alonso C/ Clarín, 16, Planta Baja 04002-Almería Solicitante: Leonor Garcia Hermoso
01200506403	Mirna del Carmen Cabrera Corde C/ Bilbao, 87, 3.ºB 04007-Almería Solicitante: Pablo Richard Vera Zapata
01200506460	Antonio Lozano Velázquez Julián Lozano Velázquez Bar «Los Faroles» 04530-Ocaña (Las Tres Villas) Almería Solicitante: Francisca López Gabarrón
01200506329	Emilio López Andrade C/ Cerezos, 3, Plt. 1 04009-Almería Solicitante: María José Flores Miralles
01200503555	José Francisco Ramos Martín C/ Amazonas, 1, 1.º22 04740-Roquetas de Mar (Almería) Solicitante: María Zamara Rubio Sánchez
01200506315	María Dolores Cirera Castillo C/ Campoamor, 101 08201-Sabadell (Barcelona) Solicitante: Pedro Martín Rodríguez
01200505823	Francisco Márquez García C/ Juan Gris, 5, 1.ºD 04738-La Gangosa (Vicar) Almería Solicitante: Consuelo Valdivia Enrique
01200595516	Emilia María Tomás Jiménez Avda. Juan Carlos I, 104, Puerta C 04740-Roquetas de Mar (Almería) Solicitante: Juan José Rodríguez Andújar
01200505692	José Sánchez Aguilera C/ Plaza, 9 04743-EI Solanillo (Almería) Solicitante: Halima Mascour
01200505690	Antonio Torcuato Vázquez Martí C/ Villaespesa, 4.8, Atico 04700-EI Ejido (Almería) Solicitante: Isabel Padilla Alcalá

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 22 de diciembre de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica núm. de expediente y se otorga plazo para subsanación de la documentación presentada por la entidad Almonuba, S.L., en relación con una solicitud para «instalación eléctrica en baja tensión» consistente en red de baja tensión.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos acto administrativo a don José Antonio Rodríguez Morales, en representación de la Entidad Almonuba, S.L. y no pudiéndose practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se publica el presente anuncio, haciendo saber a la Entidad interesada que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Servicio de Atención al Ciudadano, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva.

Conforme a lo previsto en el artículo 42.4, párrafo segundo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se informa a la Entidad arriba referenciada que la solicitud deducida para «Instalación Eléctrica en Baja Tensión» consistente en Red de Baja Tensión, tuvo entrada con fecha 21 de noviembre de 2005 en el Registro General de esta Delegación Provincial para su tramitación, dando lugar al inicio del correspondiente procedimiento bajo el núm. de expediente 19.121 BT, observándose, asimismo, que carece de documentación preceptiva de acuerdo con la reglamentariamente exigida.

De acuerdo con lo anterior, se le requiere para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, aporte al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 19 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería de propuesta de resolución de expediente de desahucio administrativo núm. 01/05, que se tramita en la Delegación Provincial contra don Luciano Moyano Castaño y doña Milagros Peña Raja.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 27 párrafo 1.º, del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que

se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y 107 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vivienda de Protección oficial, ambos en relación con el artículo 3 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, sobre Política de Viviendas de Protección Oficial, en fecha 22 de diciembre de 2005, se formula Propuesta de Resolución en el expediente de desahucio administrativo núm. 01/05, contra don Luciano Moyano Castaño con DNI núm. 277.512.513 y doña Milagros Peña Raja con DNI núm. 27.267.497-P, adjudicatarios de la vivienda sita en Lubrín (Almería), cuenta núm. 10 del Grupo «Hoya del Pichi» de 32 viviendas VPP, expediente AL-89/030-V, por incumplimiento del artículo 30 sexta del Real Decreto 2960/1976 de 12 de noviembre, y artículo 138 sexta del Decreto 2114/1968 de 24 de julio, por no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente del arrendatario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, en relación con los artículos 76.1 y 48.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, para que formule las alegaciones que estime oportunas ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la calle Hnos. Machado, 4, 6.ª planta de Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o propuesto pruebas, se continuará con la tramitación del procedimiento.

Almería, 22 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 5 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: ASIA/0355/2000 HU.
Entidad: Margarita del Rocío Dorado Núñez.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n. Huelva.

Huelva, 5 de enero de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 5 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/0753/2001.

Entidad: Toy Top 2000, S.L.

Localidad: Huelva

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n, Huelva.

Huelva, 5 de enero de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de escrito de requerimiento de documentación.

Intentada la notificación de escrito de requerimiento de documentación recaído en el expediente 41/2003/J/241 41-1 y 41-4, a la Entidad Instituto de Expansión del Sur de Europa, S.L. sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ Mallén, 40-local 34 41018-Sevilla), y por el que se le concede un plazo de diez días hábiles, para aportar la documentación requerida de conformidad con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia, de que de no cumplimentarse dicho trámite, se podrá proceder al inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida, según el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 21 del Decreto 254/2001 de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y el art. 31 de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de Convocatoria y Desarrollo del Decreto citado.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. República Argentina, 21-B de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del Acto.

Sevilla, 28 de diciembre de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el

mismo, se hace público que en este Consejo, el día 2 de noviembre de 2005, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresas de Consultoría Forestal y Medioambiental de Andalucía (AECMA). Tras el análisis de los Estatutos, advertidas anomalías con fecha 3 de noviembre de 2005 se efectuó requerimiento al interesado a efectos de que procediera a subsanarlas, siendo rectificadas mediante contestación a este Consejo con fecha 19 de diciembre de 2005, por lo que se procedió a admitir el depósito de los estatutos presentados.

El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional Consultoría Técnica de Montes y Medioambiental.

Como firmantes del acta de constitución figuran Jose María Fariña Mara (Presidente), Juan Gorostidi Pérez Ventana (Vicepresidente económico) y Ramsés Morales Jiménez (Secretario General).

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 28.10.2005.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución del expediente de reintegro R-05/05-EP-GR-080/2002.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al CD Atlético Zaidin Resolución de procedimiento de reintegro de 7 de noviembre de 2005 dictada por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, referida al expediente de Reintegro R-05/05-EP-GR-080/2002, haciendo constar que, en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrá comparecer para el conocimiento íntegro del mismo y formular las alegaciones que estime pertinentes, en el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial, situada en Plaza de la Trinidad núm. 11, de Granada.

Granada, 29 de diciembre de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución del expediente de reintegro R-12/05-EP-GR-156/2002.

Intentada la notificación en el domicilio indicado que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al CD Unión de Amigos Resolución de procedimiento de reintegro de 3 de octubre de 2005 dictada por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, referida al expediente de Reintegro R-12/05-EP-GR-156/2002, haciendo constar que, en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrá comparecer para el conocimiento íntegro del mismo y formular las alegaciones que estime pertinentes, en el Servicio de Deportes de

esta Delegación Provincial, situada en Plaza de la Trinidad núm. 11, de Granada.

Granada, 29 de diciembre de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución del expediente de reintegro R-11/05-EP-GR-132/2002.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al Club Polideportivo Los Neveros Resolución de procedimiento de reintegro de 7 de noviembre de 2005 dictada por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, referida al expediente de Reintegro R-11/05-EP-GR-132/2002, haciendo constar que, en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrá comparecer para el conocimiento íntegro del mismo y formular las alegaciones que estime pertinentes, en el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial, situada en Plaza de la Trinidad núm. 11, de Granada.

Granada, 29 de diciembre de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del expediente de reintegro R-31/05-EP-GR-184/2003.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al CD Natación Sierra Nevada Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de 18 de octubre de 2005 dictada por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, referida al expediente de Reintegro R-31/05-EP-GR-184/2003, haciendo constar que, en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrá comparecer para el conocimiento íntegro del mismo y formular las alegaciones que estime pertinentes, en el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial, situada en Plaza de la Trinidad núm. 11, de Granada.

Granada, 29 de diciembre de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente san-

cionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelaio, núm. 8 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.	Notificado	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
115/05-S	Miguel Navarrete Megias Clínica Dental	Avda Los Manantiales, 7 29620-Torremolinos-Málaga	Acuerdo de Inicio

Málaga, 21 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelaio, núm. 8 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.	Notificado	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
118/05-S	Alejandro Peláez Borges Sala de Despice y Almacén Frigorífico de Carnes	C/ Orotava núm. 18 29006-Málaga	Acuerdo de Inicio

Málaga, 21 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Empresas que se citan con sus correspondientes Números de Registro Sanitario:

Ruiz Criado Carmen-Núm. RS: 26.0004146/CO.
Domicilio Industrial: Espalda Virgen de Fátima, 14014-Córdoba.

Carvajal Pérez Juan Pedro-Núm. RS: 16.0001040/CO.
Domicilio Industrial: Hoya del Molino 26-14900-Lucena.

Anfora Quality Products S.L.-Núm. RS: 40.0007983/CO.
Domicilio Industrial: Vallellano, 4-2.º-2-14004-Córdoba.

Pastelería y Dietética Montillana S. Coop. Andaluza-Núm. RS: 20.0030420/CO.
Domicilio Industrial: Av. Antonio y Miguel Navarro 50-14550-Montilla.

Delgado Caro María Inmaculada-Núm. RS: 20.0028911/CO.
Domicilio Industrial: Unión y Cultura, 2-14640-Villa del Río.

Lama Osuna Inés-Núm. RS: 20.0029378/CO.
Domicilio Industrial: Parrillas, 15-14940-Cabra.

Sulpan S.L.-Núm. RS: 20.0027996/CO.
Domicilio Industrial: Rosario, 22-14009 Córdoba.

Prieto Núñez Gabriel-Núm. RS: 20.0027489/CO.
Domicilio Industrial: Ctra. Almadén 20-14014 Córdoba.

Agrigel S.A.-Núm. RS: 40.0013464/CO.
Domicilio Industrial: Pol. Ind. Las Quemadas Parc. 254-B - 14014-Córdoba.

S.A.T La Colonia de Fuente Palmera-Núm. RS: 21.0011032/CO.
Domicilio Industrial: Ctra. Fuencubierta Km. 4-14120-Fuente Palmera.

Muñoz Estévez Francisca-Núm. RS: 26.0004182/CO.
Domicilio Industrial: Pablo Picasso, 37-14014-Córdoba.

Aceites Elosúa S.A.-Núm. RS: 16.0000544/CO.
Domicilio Industrial: Egido del Valle s/n.-14900-Lucena.

Córdoba, 15 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se hace público la Resolución por la que se procede al archivo del expediente en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que se cita.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace pública resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud por la que se procede al Archivo del expediente iniciado en solicitud de convalidación en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que a continuación se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Salud, sita en Avd. República Argentina núm. 34, de Córdoba.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Empresa que se cita con su correspondiente Número de Registro Sanitario:

Rutelicor S.L.-Núm. RS: 30.0006454/CO.
Domicilio Industrial: Ctra. Lucena-Loja Km. 19-14960-Rute (Córdoba)

Córdoba, 15 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo en materia de Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, e intentada sin efectos la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Salud, sita en Avd. República Argentina 34, de Córdoba.

Interesado: Distribuciones M. Bermudo e Hijos S.L.
CIF: B-14325815.
Núm. R.S.: 40.0014358/CO.
Domicilio Industrial: Polg. Amargacena Nave C-5 * 14013-Córdoba.
Expediente: Convalidación en el RGSA.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 15 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s sancionador/es que se instruye/n; significándole/s la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime/n pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expte.: 69/05-5.
Notificada: Doña Josefina Pérez Jiménez.
Último domicilio: Plaza Duque de Mandas, 18120 Alhama de Granada (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 20 de diciembre de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la

presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el registro general de alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes sin cuyo requisito, sus actividades se reputarán clandestinas.

EMPRESA QUE SE CITA CON SU CORRESPONDIENTE
NUMERO DE REGISTRO

Horno Aljarafe S.L.	20.0030085/SE
Saladeros Andaluces S.L.	10.0015797/SE
Papeles Impresos Andaluces S.L.	39.0002718/SE
Hermaceba S.L.	10.0015729/SE

Sevilla, 28 de diciembre de 2005.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan:

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES
NUMEROS DE REGISTRO

Hielos Camiña S.L.	27.0000203/SE
Surcongel S.L.	12.0011311/SE
Compañía Andaluza de Alcoholes S.A.	31.0001729/SE
DL Inversión S.L.	10.0015294/SE
Alvarez Rodríguez Juan	20.0031513/SE
Fernando Niño S.L.	40.0014837/SE

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones del Delegado Provincial por las que se procede al archivo de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas varias Resoluciones del Delegado Provincial de Salud por las que se procede al archivo de las

Inscripciones Iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan:

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el Plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

EMPRESAS QUE SE CITAN

Noelia B.G. S.L.
C/ Calzadilla, 27.
41530-Morón de la Frontera.

Fernando de Luna Granero S.L.
P. El Parral Naves 1, 2, 4, 5, 6
41700-Dos Hermanas.

Natucaracol S.L.
PI La Red, Parc. 54, Nave 11.
41500-Alcalá de Guadaira.

Pinto Villalba S.A.
C. Utrera-Alcantarillas Km. 6,5.
Finca Ulloa.
41710-Utrera.

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la Resolución del Delegado Provincial por la que se procede al archivo de la convalidación y cambio de titularidad en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que se cita.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace pública Resolución del Delegado Provincial de Salud por el que se procede al archivo de la convalidación y cambio de titularidad en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que a continuación se cita:

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

EMPRESA QUE SE CITA

Cydeplas Pet S.L.
Avda. Cristo. Colón s/n.
41700-Dos Hermanas.

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la Resolución del Delegado Provincial por la que se procede al archivo de la convalidación en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que se cita.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace pública Resolución del Delegado Provincial de Salud por el que se procede al archivo de la convalidación en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que a continuación se cita:

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha

Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

EMPRESA QUE SE CITA

El Horno de Olivier S.L.
C/ Tarifa, 47.
Pl. El Manchón.
41940-Tomares.

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.	Nombre, apellidos y localidad	Contenido del acto
947/05	Juana Cardoso Vargas Barbate	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social, por la que se archiva el expediente
1798/05	Miriam C. Damste Valkenburg Barbate	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
1861/05	Paula Domínguez Rodríguez Rota	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
1794/05	Carmen Ibáñez Avila Rota	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
627/05	Manuel Gómez Valdivia Algeciras	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
3461/05	Juana Fajardo Silva Algeciras	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
3294/05	Tania Rivas Hernández Algeciras	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
1022/05	Francisca Domínguez Rodríguez Algeciras	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
3384/05	Rafael Teja Maya Algeciras	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
1023/05	Montserrat Perea Soler Algeciras	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
837/05	Isabel Cana García Algeciras	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
774/05	Juana Campos Heredia Algeciras	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
680/05	Ana Rosa López Roca Algeciras	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
422/05	Rafaela Jiménez Soto Algeciras	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
659/05	Tamou Benbruka Bujare Algeciras	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
1761/05	Emilia Luna Godoy Cádiz	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
1763/05	Carlos Alberto Torres Picón Cádiz	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
1760/05	Rafael Arteaga Vázquez Cádiz	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
1883/05	Pedro Jiménez López Cádiz	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
1858/05	Cecilio Rodríguez Rodríguez Cádiz	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
1859/05	José Camacho Monge Cádiz	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
613/05	Manuela Martínez Marín Cádiz	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
611/05	Fernando González Morales Cádiz	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
574/05	Milagrosa López Vega Cádiz	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.

Núm. Expte.	Nombre, apellidos y localidad	Contenido del acto
1852/05	Francisco Santos Domínguez Cádiz	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
360/05	Francisca Delgado Contreras Chipiona	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social, por la que se archiva el expediente
850/05	Juan Rodríguez González Puerto Real	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social, por la que se archiva el expediente
2342/05	Antonio Cepero Gómez San Fernando	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
672/05	José Luis Olmo Marín San Fernando	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
673/05	Josefa Molina Haro San Fernando	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
470/05	Elhatan Borges Viana La Línea de la Concepción	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
644/05	Rocío Torralbo Domínguez La Línea de la Concepción	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
1833/05	Luis Reyes Raposo El Puerto de Santa María	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
1793/05	María José Vega Fernández Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
1788/05	Ana María Álvarez Peña Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se concede la medida de I.M.S.
2295/05	Carmen M. ^a Salguero Lahera Jerez de la Frontera	Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad
1247/05	Antonia Jiménez Vera San Roque	Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad
2155/05	Fabiola Fernández García Sanlúcar de Barrameda	Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad
1749/05	Isabel Román Roldán Sanlúcar de Barrameda	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se acepta la renuncia

Cádiz, 20 de diciembre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 135/99. Que con fecha 23 de noviembre de 2005, se ha dictado Resolución de Traslado, respecto de la menor M. J. V. C., nacida el día 27.03.89, hija de Jesús Valero Roldán y M.^a Jesús Corpas Valero, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 73/05. Que con fecha 23 de noviembre de 2005, se ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo respecto del menor K.Z.K., nacido el día 11.10.03, hijo de Olivia Kersten, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 106 y 107/05. Que con fecha 30 de noviembre de 2005, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Familiar Temporal, respecto de los menores P. G. S. y B. G. S. nacidos los días 12.10.96 y 23.12.97, respectivamente, hijos de Agustín Gener Forner, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 28 de diciembre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

ACUERDO de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Bohórquez Santana, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación de la competencia atribuida en el art. 66.2.e) del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 40.1, la Comisión Provincial de Medidas de Protección Acuerda iniciar de oficio el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar

de R. B. R., designando como instructor/a del procedimiento que se inicia a don EGG.

Cádiz, 21 de diciembre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Bohórquez Santana, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación de la competencia atribuida en el art. 66.2.e) del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 40.1, la Comisión Provincial de Medidas de Protección Acuerda iniciar de oficio el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar de M. B. R., designando como instructor/a del procedimiento que se inicia a don EGG.

Cádiz, 21 de diciembre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en los procedimientos de desamparo núm. 373-2005-21-00049 y núm. 373-2005-21-00050, de los expedientes de protección núm. 352-2003-21-000024 y núm. 352-2003-21-000025.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación, en los procedimientos núm. 373-2005-21-000049 y núm. 373-2005-21-000050, expedientes núm. 352-2003-21-00024 y núm. 352-2003-21-00025, relativo a los menores I. J. S. y L. J. S., al padre de los mismos don Vladimiro Jesús Jurado, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de acogimiento familiar con respecto a los menores I. J. S. y L. J. S.
2. Designar como instructor del procedimiento que se inicia a Miguel Calero Bermejo.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Huelva, 7 de diciembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en los procedimientos de desamparo núm. 373-2005-21-00049, núm. 373-2005-21-00050 y núm. 373-2005-21-00051, de los expedientes de protección núm. 352-2003-21-000024, núm. 352-2003-21-000025 y núm. 352-2004-21-000200.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación, en los procedimientos núm. 373-2005-21-000049, núm. 373-2005-21-000050 y núm. 373-2005-21-000051, expedientes núm. 352-2003-21-00024, núm. 352-2003-21-00025 y núm. 352-2004-21-000200, relativo a los menores I. J. S., L. J. S. y B. S. H., a la madre de los mismos doña Dolores Serrano Hiniesta, por el que se Acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de acogimiento familiar con respecto a los menores I.J.S., L.J.S. y B.S.H
2. Designar como instructor del procedimiento que se inicia a Miguel Calero Bermejo.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Huelva, 7 de diciembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en los procedimientos de desamparo núm. 353-2005-21-00215, núm. 353-2005-21-00216, núm. 353-2005-2100217 y núm. 353-2005-21-218, de los expedientes de protección núm. 352-2005-21-000302, 352-2005-21-000303, núm. 352-2005-21-000304 y núm. 352-2005-21-385.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación, en los procedimientos núm. 353-2005-21-000215, núm. 353-2005-21-000216, núm. 353-2005-21-000217 y núm. 353-2005-21-218, expedientes núm. 352-2005-21-00302, núm. 352-2005-21-00303, núm. 352-2005-21-000303 y núm. 352-2005-21-385 a los menores I. F., T. F., Y. F. y A. F., al padre de los mismos don Abdelaziz Fathallah, por el que se Acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores I. F., T. F., Y. F. y A. F.
2. Designar como instructor del procedimiento que se inicia a Miguel Calero Bermejo.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la

resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Huelva, 14 de diciembre de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en el Expediente Sancionador GR-14/05 y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 - Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 - Edificio Olimpia- 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución mencionada.

Expte.: GR-14/05

Acto que se notifica: Resolución, de fecha 7.10.05.

Notificado: Rachid Khattabi. Titular del establecimiento «Mesón Rambla del Genil».

Ultimo domicilio Avda. Constitución, s/n. 18190-Cenes de la Vega (Granada).

Instructora del expediente: Doña M.ª Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 23 de diciembre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en el Expediente Sancionador GR-143/04 y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 - Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 -Edificio Olimpia- 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución mencionada.

Expte.: GR-143/04.

Acto que se notifica: Resolución, de fecha 19.10.05.

Notificado: Roberto I. López Cecilia. Titular del establecimiento «Pub Modio».

Ultimo domicilio: C/ Larache-Ed. Alambra, 1-3.ª dcha.

18690-Almuñécar (Granada).

Instructora del expediente: Doña M.ª Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 23 de diciembre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2004/142/G.C./CAZ.

Núm. Expte AL/2004/142/G.C./CAZ.

Interesado: Don Miguel Martínez Baena.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancio-

nador AL/2004/833/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/142/G.C./CAZ.

Interesado: Don Miguel Martínez Baena.

DNI: 27501378.

Infracción: 1 Leve y 1 Grave según los arts. 73.6 y 74.10 de la Ley 8/2003 de 28 de octubre de Flora y Fauna Silvestres en relación con los arts. 82.1 a) y b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo del recurso: 1 mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 14 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2005/172/G.C./ENP.

Núm. Expte AL/2005/172/G.C./ENP.

Interesado: Don Francisco Heredia Cortés.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2005/172/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/172/G.C./ENP.

Interesado: Don Francisco Heredia Cortés.

DNI: 75725619.

Infracción: 1 leve según artículo 26.1d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía en relación con los artículos 27.1a) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo del recurso: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 22 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de ampliación de imputados y de iniciación de expediente sancionador AL/2005/128/AG.MA/FOR.

Núm. Expte: AL/2005/128/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Eduardo Vargas Martín.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de ampliación de imputados y de iniciación del expediente sancionador AL/2005/128/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Num. Expte: AL/2005/128/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Eduardo Vargas Martín.

Infracción: Muy grave del art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía y otra grave del art. 80 de la Ley de Protección Ambiental.

Acto notificado: Acuerdo de ampliación de imputados y de Inicio.

Plazo de las alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación para formular alegaciones.

Almería, 3 de enero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Manuel Rodríguez de Lara.

DNI: 30503128E.

Expediente: CO/2005/55/AG.MA/PA.

Infracciones. 1. Muy Grave, art. 76.1 y 81.1 Ley 7/94 de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).

Fecha: 2 de diciembre de 2005.

Sanción: 1.ª Multa de 61.000 euros y Otras Obligaciones No Pecuniarias: Abandono y cierre inmediato de los caminos, de tal manera que la regeneración natural de la vegetación, unida a la colonización del terreno por vegetación invasora, haga retornar la zona a su estatus original.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones : Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 2 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: La Aguja, S.A.

CIF: A1400754.

Expediente: CO/2005/641/AG.MA/CAZ.

Infracciones. 1. Grave art. 77.16, 82.2.b) de la Ley 8/2003 de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).

Fecha: 28 de noviembre de 2005.

Sanción: 1. Multa de 601 euros hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 30 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesados: Don/doña Antonio Carmona Ortas, María Carmen Blancas Cabello, Antonio Arenas Babiano, Fernando Carmona Hortas, Justina Novo González, Manuel Pozo Romero, José Centella Castillo, María Carmen Bustos Agudo, Antonio Villareal Aragón, Pedro Carretero Millán, Pascual Fernández Velasco, Manuela Cristina Priego Vargas, Rafael Laguna Martínez, Antonia Jiménez Priego, Rafael Rodríguez Medina, Antonio Medina Jiménez, Angel Martínez Jiménez, Angel de la Peña Gil, Felisa Vioque Ruiz, Saturnina García Jurado, Miguel Moya Baena, Juan Miguel García Pozo, Julieta García Laguna, Rafaela Regidor Martínez, Francisco Dantas Jiménez, Antonio Budia Hermán, Rafael González Díaz y Juan Rafael Caballero García.

Expediente: R.O.V.P. 02/05.

Fecha: 31 de octubre de 2005.

Notificado: Acuerdo del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 31 de octubre de 2005, por el que se acuerda la ampliación de plazo del expediente de recuperación de oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana», desde el arroyo Pedroche hasta la finca San José, ubicada en el término municipal de Córdoba.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Ampliación.

Córdoba, 16 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica

al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesados: Don/doña Amelia Guzmán de Viguera, Javier López García, Antonia Jiménez Priego, Pascual Fernández Velasco, Saturnina García Jurado, Rafael Rodríguez Medina, Antonio Medina Jiménez, Pedro Carretero Millán, Miguel Moya Baena, Angel Martínez Jiménez, Angel de la Peña Gil, Antonio Arenas Babiano, Fernando Carmona Hortas, Antonio Carmona Hortas, María Carmen Blancas Cabello, Felisa Vioque Ruiz, Justina Novo González, Antonio Villareal Aragón, Manuel Pozo Romero, Julieta García Laguna, Juan Miguel García Pozo, Rafaela Regidor Martínez, Manuela Cristina Priego Vargas, Juan Rafael Caballero García, María Carmen Bustos Agudo, Rafael González Díaz, Rafael Laguna Martínez y Antonio Budia Hermán
Expediente: R.O.V.P. 02/05.

Fecha: 4 de noviembre de 2005.

Notificado: Acuerdo de práctica de prueba y puesta de manifiesto del expediente de recuperación de oficio de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana» en el término municipal de Córdoba.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de práctica de prueba.

Córdoba, 16 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Velarde Cañuelo y doña Teresa Valero Ramos.

Expediente: R.O.V.P. 03/05.

Fecha: 18 de noviembre de 2005.

Notificado: Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 18 de noviembre de 2005, por la que se acuerda la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente de recuperación de oficio, ROVO03/05, de la parte intrusa de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana», en el término municipal de Villharta (Córdoba), durante un período de tres meses más.
Plazo alegaciones: Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno.

Córdoba, 21 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambien-

te, C/ Tomás de Aquino, s/n Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Hnos. Santamaría Muñoz C.B.

CIF: E14057236.

Expediente: CO/2005/139/AG.MA/VP.

Infracciones. 1. Muy Grave art. 21.2.B) y 22.1.C) de la Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo)

Fecha: 18 de noviembre de 2005.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Medidas restauradoras propuestas en Informe de Ingeniero de Montes: Eliminar la empalizada situada sobre terrenos de dominio público de la vía pecuaria afectada por la actuación. Solicitar la correspondiente autorización administrativa para la ejecución de la obra deseada.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 30 de diciembre 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Pedro Jesús Rodríguez Cabrera.

DNI. 30540420P.

Expediente: CO/2005/82/AG.MA/FOR.

Infracciones. 1. Grave art. 76.6, 86.B) Ley 2/92 de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).

Fecha: 23 de noviembre de 2005.

Sanción: Multa 601,02 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 30 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Alfonso Solís Morón.

DNI: -

Expediente: CO/2005/653/AG.MA/PA.

Infracciones. 1. Muy Grave, art. 88.1 y 91.1) de la Ley 7/94 de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).

Fecha: 29 de noviembre de 2005.

Sanción: Multa de 6.010,13 euros hasta 90.151,82 euros.

Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Doña Encarnación Martín Jiménez.
DNI:
Expediente: CO/2005/632/AG.MA/PA.
Infracciones: 1. Muy Grave art. 88.1 y 91.1 Ley 7/94 de 18 de mayo (BOJA núm. 79 de 31 de mayo).
Fecha: 21 de noviembre de 2005.
Sanción: Desde 6.010,13 euros hasta 90.151,82.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 30 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Endesa, S.A.
DNI: A28023430.
Expediente: CO/2005/656/AG.MA/INC.
Infracciones. 1. Grave, art. 64.6, 73.1.B) Ley 5/99, de 29 de junio (BOJA núm. 82, de 17 de julio).
Fecha: 29 de noviembre de 2005.
Sanción: Multa de 3.005,07euros hasta 60.101,21 euros.
Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Francisco Ruiz García.
DNI: 23679923C.
Expediente: CO/2005/645/AG.MA/INC.
Infracciones: 1. Grave art. 64.12, y 73.1.B) Ley 5/99, de 29 de junio (BOJA núm. 82, de 17 de julio).
Fecha: 28 de noviembre de 2004.
Sanción: Multa de 3.005,07euros hasta 60.101,21 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Agropecuaria de Collada S.A.
CIF: A28108546.
Expediente: CO/2005/595/P.A/INC.
Infracción: Grave art. 64.4 y 73.1.B) de la Ley 5/99, de 29 de junio (BOJA 82, 17 de julio).
Fecha 8 de noviembre de 2005.
Sanción Multa de 3.005,07 euros hasta 60.101,21 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 30 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don David William Holyland.
DNI: X4880418.
Expediente: CO/2005/650/AGMA/ENP.
Infracciones. 1. Grave art. 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley 2/89 de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 29 de noviembre de 2005.
Sanción: 1. Multa 601,02 euros hasta 60.101,21 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 30 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Romero González.
Expediente: CO/2005/281/G.C/ENP.
Acto notificado: Cambio de Instructor.

Córdoba, 30 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Doña Juana López Sánchez.
DNI. 26473177Q.
Expediente: CO/2005/461/AG.MA/FOR.
Infracciones. 1. Grave art. 76.6, 86.B) Ley 2/92 de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).
Fecha: 15 de diciembre de 2005.
Sanción: Multa 900 euros, Otras obligaciones No Pecuniarias: Acotar las parcelas dañadas por el tiempo necesario para que su recuperación sea total, Reponer, se recomienda, no reiterar

con acciones como a denunciada, ya que actuaciones como ésta comprometen seriamente la evolución del monte a estadios superiores dentro de su correspondiente serie de regresión.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 30 de diciembre de 2005.-El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios y Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Carlos Rodrigo Hernández.
DNI: 30500191Y.
Expediente: CO/2005/438/AG.MA/CAZ.
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba.

Interesado: Grupo Portival S.L.
CIF: B91052159.
Expediente: CO/2005/411/AG.MA/INC.
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba.

Córdoba, 30 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Javier Cabrera González.
DNI: 80151889V.
Expediente: CO/2005/642/OTROS FUNCS/RSU.
Infracciones. 1. Grave art. 34.3.A), 35.1.B) de la Ley 10/98, de 21 de abril de Residuos.
Fecha: 28 de noviembre de 2005.
Sanción: 1. Multa de 6.010,13 euros hasta 300.506,05 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 30 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica

a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Isidro José Chacón Caballero.
DNI: 26977803E.
Expediente: CO/2005/7/G.C/EP.
Infracciones. 1. Grave art. 74.10), 82.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 14 de noviembre de 2005.
Sanción: Multa de 120 euros, la cual ha sido abonada por los interesados.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo Recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 30 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

CORRECCION de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de Resolución (BOJA núm. 189, de 27 de septiembre de 2005).

Advertido un error material en el anuncio sobre notificación de Resolución definitiva correspondientes al expediente núm. HU/2004/145/INC procede su corrección conforme a lo siguiente:

Donde dice: Núm. de expediente: HU/2004/145/G.C./FOR.
Don Abderrahim Lafsahi.
Debe decir: Núm. de expediente: HU/2005/145/G.C./FOR.
Don Abderrahim Lafsahi.

Huelva, 22 de diciembre de 2005.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

CORRECCION de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 238, de 9.12.2005).

Habiendo sido publicadas en el Boletín de la Junta de Andalucía, núm. 238 de 7.12.05, las Bases que han de regir la provisión de diez plazas de Policía Local, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11.10.05, se hace público que:

Donde dice:

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y	4 minutos y

Debe decir:

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

Chiclana de la Fra., 16 de diciembre de 2005.- El Alcalde, José M.ª Román Guerrero.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 247, de 21.12.2005).

Resolución de 21 de diciembre de 2005, del Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), de corrección de error material en las Bases de convocatoria de dos plazas de Policía Local de nuevo ingreso, vacante en la plantilla de Funcionarios de esta Administración, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en Boletín Oficial de la provincia de Córdoba.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 247, de 21 de diciembre de 2005 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 186, de 3 de noviembre de 2005 la Resolución de 25.10.2004 de la Alcaldía Presidencia del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río por la que se anuncian las Bases del proceso selectivo de convocatoria de una plaza de Policía Local de nuevo ingreso, vacante en plantilla de funcionarios de esta Administración Local, a cubrir por sistema turno libre, a través de procedimiento de selección de oposición, para ingreso en la categoría de Policía del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río incluida en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Visto el error material de la Base 11.3 de la convocatoria, procede realizar la rectificación del error material, en los siguientes términos:

Base 11.3. Donde dice: «11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

Debe decir: «11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

Lo que insto para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, ante la Secretaría General Acctal, en Palma del Río a

21 de diciembre de 2005. Alcalde – Presidente. PD de firma El Primer Teniente de Alcalde. (Decreto 3.795/2005 de 21 de noviembre) fdo. Francisco J. Domínguez Peso. Ante mí, doy Fe. La Secretaria General fdo. María Auxiliadora Copé Ortiz

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMA CULTURALES

ANUNCIO de convocatoria de las medidas de apoyo para la promoción del tejido profesional del teatro, música y danza en Andalucía para el año 2006.

Con la finalidad de impulsar el desarrollo y consolidación del tejido profesional de las artes escénicas y musicales en todo el territorio de la Comunidad Andaluza y favorecer el acceso de los ciudadanos a los bienes culturales, la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Junta de Andalucía ha considerado necesario llevar a cabo una política de intervención en el sector a través de medidas que fomenten tanto la producción de espectáculos de interés cultural, como la distribución y difusión de las producciones que se realicen, instrumentalizándose la actuación a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura. Mediante las medidas de apoyo a la producción de los distintos espectáculos de teatro, música, y danza en el ámbito profesional, se pretende contribuir tanto a la recuperación de nuestro patrimonio cultural, como a la creación e investigación en los nuevos lenguajes contemporáneos. Mediante las medidas de fomento de la distribución en el mismo ámbito, se pretende también promover la igualdad real y efectiva de todos los ciudadanos para disponer de los bienes culturales.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales como entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura, tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993 de 20 de abril de la Consejería de Economía y Hacienda, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación a las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con al artículo 87.3.d del Tratado constitutivo de la Unión Europea donde se recoge la compatibilidad con el Mercado Común de este tipo de medidas, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 254/2001, de 20 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, y Ley 38/2003 General de Subvenciones, a propuesta de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y teniendo en cuenta los objetivos expuestos, así como las facultades conferidas en el artículo 11.1 apartados f) e i), del Decreto 46/1993 de 20 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se constituye efectivamente la empresa y se aprueba su Reglamento General:

SE ACUERDA

1. Convocar las siguientes medidas de ayuda al sector profesional de teatro, música y danza, en las siguientes modalidades y aprobar las bases reguladoras que constituyen el marco de concesión, actuación y régimen de las mismas.

1.1. Las modalidades de apoyo serán:

A) Modalidad de apoyo a la producción:

1. Planes de producción bienales.
2. Planes de producción.

3. Planes de producción para nuevas compañías o formaciones.

4. Planes de producción para proyectos experimentales.

B) Modalidad de apoyo a la distribución: giras artísticas y asistencia a festivales de especial interés.

No se podrá presentar el mismo proyecto a distintas modalidades y áreas artísticas.

A. Modalidades de apoyo a la producción:

A.1. Planes de producción bienales de teatro y danza, y música:

- Planes de Producción Bienales: Se dirigen a compañías o formaciones que tengan al menos cinco años de funcionamiento. Tendrá el plan una duración de dos años, que podrá ser ampliado por dos años más, previa solicitud del interesado, por la cuantía que se determine, dentro de los máximos establecidos en estas bases. El plan propuesto deberá contener al menos una producción por cada periodo de dos años. Deberán realizar al menos el siguiente número de actuaciones de cualquier espectáculo que tenga en su repertorio: 80 en los proyectos de teatro y danza, y 30 en los de música. Dichas actuaciones se efectuarán como mínimo en tres provincias andaluzas y podrán realizar, como máximo, el 50% de las actuaciones en la localidad en la que resida. Las actuaciones que se realicen fuera del territorio nacional se computarán como dos.

Esta modalidad será incompatible con otras modalidades de producción y con las modalidades de gira y asistencia a festivales en el territorio nacional.

A.2. Planes de producción para teatro, música y danza:

- Planes de Producción: Se dirigen a compañías o formaciones que tengan al menos una antigüedad de dos años. El plan tendrá una duración de un año y máxima de dos, requiriéndose una propuesta de producción de la que se deberán realizar al menos el número de actuaciones que a continuación se detalla, según las diferentes modalidades: 50 en los proyectos de teatro y 15 en los de música y danza.

Dichas representaciones se efectuarán como mínimo en tres provincias andaluzas y podrán realizar, como máximo, el 50% de las actuaciones en la localidad en la que resida.

Las actuaciones que se realicen fuera del territorio nacional se computarán como dos.

A.3. Planes de producción para nuevas compañías o formaciones de teatro, música y danza:

- Podrán optar a esta modalidad de ayuda las compañías o formaciones que sean de nueva creación, entendiéndose por tales aquellas que tengan una antigüedad menor de dos años a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. El plan tendrá una duración mínima de un año y máxima de dos requiriéndose una propuesta de producción de la que se deberán realizar al menos el número de funciones que a continuación se detallan según las diferentes modalidades: 30 en los proyectos de teatro y 10 en los proyectos de música y danza.

A.4. Planes de producción para proyectos experimentales de teatro, música y danza:

- Podrán optar a esta modalidad de ayuda las compañías o formaciones que presenten un proyecto experimental, basado en la investigación de los nuevos lenguajes contemporáneos, considerándose tanto la obra elegida, el autor y la novedad de la puesta en escena. El plan tendrá una duración mínima

de un año y máxima de dos, requiriéndose una propuesta de producción de la que se deberán realizar al menos cinco actuaciones.

B. Modalidades de apoyo a gira y asistencia a festivales de especial interés para compañías de teatro, música y danza.

Las representaciones, deberán ser realizadas en el plazo de un año a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas bases.

2. Beneficiarios:

A) Podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas, empresas del sector profesional dedicadas a la producción y gira de espectáculos de interés cultural en relación con el teatro, la música y la danza, con preferencia de las radicadas en Andalucía, que reúnan los requisitos que, en cada caso, se exigen para optar a las distintas modalidades, de acuerdo con lo regulado en estas bases.

Como beneficiario, de estas ayudas, quedan excluidas las entidades de derecho público y las entidades sin ánimo de lucro. A la modalidad de música podrán presentarse las entidades sin ánimo de lucro.

La actividad objeto de la subvención deberá ser realizada de manera directa por el beneficiario.

B) No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en las presentes bases las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquéllos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que no son deudores en periodo ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

3. Lugar y plazo de presentación:

Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en las sedes de la Empresa Pública de Gestión de Programas

Culturales (C/ José Luis Luque, 2. edificio Aranjuez, 41003 Sevilla; C/ Levies, 17. 41004 Sevilla. Teléfono: 955 036700. Fax: 955 036687), en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y en todas las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura; página Web de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y deberán ser presentadas en el Registro General de Documentos de las citadas sedes.

El plazo de presentación de solicitudes para las diferentes modalidades y para todo tipo de proyectos, con las salvedades recogidas en el apartado siguiente, será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el caso de planes bienales, el plazo para solicitar su ampliación será de 3 meses a partir de la conclusión del plan bienal.

En el caso de giras artísticas y asistencia a festivales, el plazo será de doce meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de estas bases y las solicitudes se presentarán, como mínimo, con 30 días naturales antes de la realización de la actividad.

Quienes utilicen para la presentación de las solicitudes algunas de las vías establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán, además simultáneamente, comunicarlo a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales mediante fax o telegrama dentro de los plazos establecidos.

4. Documentación a presentar.

La documentación se presentará en dos sobres separados del modo que a continuación se detalla:

Sobre I:

- Solicitud en el modelo de instancia que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

- Memoria de la actividad a desarrollar que incluya un presupuesto detallado y la previsión de un plan de financiación detallado en el que se especifiquen las condiciones de contratación. Aquellos proyectos dirigidos a público infantil y juvenil deberán incluir clara exposición de los aspectos pedagógicos de la obra así como metodología empleada y posibles actividades de carácter didáctico.

- Currículum vitae o dossier, según se trate de personas físicas o jurídicas, con expresión de las actividades culturales y artísticas realizadas hasta la fecha.

- Teatro. Anexo II debidamente cumplimentado.

- En el caso de música, deberán presentarse grabaciones sonoras de la formación, sobre cualquier soporte o formato técnico (CD, DVD o análogo).

La documentación incluida en el sobre I no deberá presentarse encuadrada.

Sobre II:

- Fotocopia del DNI de la persona física o del representante legal de la persona jurídica, o cualquier otro documento que acredite la identidad del solicitante, según los convenios internacionales en vigor de los que España sea parte.

- Fotocopia de la Escritura de Constitución o en su caso, Estatuto de la Sociedad.

- Declaración expresa de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a la Seguridad Social.

- Autorización del autor o representante legal de la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de gestión de derechos de autor que corresponda para la representación pública de la obra.

- Declaración de las ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma actividad por cualesquiera Administraciones o

entes públicos o privados, nacionales o internacionales, indicando importe y entidad concedente.

- Además, según la modalidad a la que se acoge, se deberá presentar también la siguiente documentación:

a) Producción:

- En todos los casos, memoria de la actividad de los dos últimos años (en sobre I). No podrá presentarse el mismo proyecto para distintas modalidades de ayuda a la producción.

b) Giras artísticas y Asistencia a Festivales:

- Plan de gira con indicación del número de representaciones, lugares y municipios previstos, así como acreditación del acuerdo establecido con los teatros o espacios que figuren en el plan. Se adjuntará memoria explicativa de la importancia del evento y en su caso fotocopia de la invitación y/o del contrato con la entidad organizadora. (En sobre I)

- Se adjuntará relación detallada de los gastos que cubre el espacio escénico, el festival o cualquier otra institución tanto pública como privada. Así mismo, se adjuntará memoria explicativa de la importancia del evento y su programa de actividades. (En sobre I)

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

5. Importe de las cuantías concedidas.

5.1. El importe de las cuantías concedidas se fijará en la Resolución que se dicte individualmente para cada beneficiario, con los siguientes límites máximos para cada modalidad:

A) Producción:

1. Planes de Producción Bienales: Hasta un máximo de 85.000 euros para cada año de duración del Plan.

2. Planes de Producción: Hasta un máximo de 60.000 euros.

3. Planes de Producción de Compañías de reciente constitución: hasta un máximo de 36.000 euros.

4. Planes experimentales, hasta un máximo de 45.000 euros.

B) Giras Artísticas y Asistencia a Festivales:

Se podrán cubrir los gastos de desplazamiento del personal y material de las compañías, alojamiento y promoción en su caso.

En la disciplina de música, se podrán contemplar los gastos correspondientes al periodo de ensayos del programa a ejecutar.

5.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, el importe de la cuantía concedida no podrá superar el 75% del coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, a excepción de las ayudas a giras que podrán ser hasta del 100%. La concesión de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

En ningún caso la concurrencia de esta medida de apoyo con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá superar el coste total del proyecto o de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

6. Alteración de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las medidas de apoyo y, en todo caso, la

obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

7. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios:

a) Realizar la actividad objeto de las ayudas en el plazo y en la forma establecida en esta Convocatoria y/o en el Convenio correspondiente.

b) Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda, para ello deberá conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

c) Autorizar a la Consejería de Cultura y a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, para la grabación audiovisual y fonográfica total o parcial de la obra realizada, así como su comunicación pública de forma gratuita con los siguientes fines:

- Documentación y archivo.
- Docente y de investigación.

d) El sometimiento a las actuaciones de seguimiento y comprobación que, a juicio del órgano concedente sean necesarios, para lo cual facilitarán la información y documentación complementaria que les sea requerida, reservándose el derecho de exigir cuanta documentación estime necesaria en cada actuación concreta.

e) Insertar en todo tipo de publicidad que realice el beneficiario de la ayuda, sobre cualquier soporte o formato, en lugar destacado la siguiente leyenda:

Es un proyecto en colaboración con:



En el caso de que haya más de una entidad colaboradora, el tamaño del anagrama será proporcional a la cantidad asignada al proyecto por cada institución o ente privado.

El citado logotipo será facilitado por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales junto a la comunicación de la resolución.

f) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas para la misma actividad, procedentes de cualquier Administración o Ente, público o privado, estatales o internacionales, en el plazo de 30 días desde la notificación de las mismas.

g) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social durante la vigencia del convenio.

8. Proceso de selección.

8.1. Las solicitudes serán informadas por la Comisión Asesora de la actividad de que se trate (teatro, música o danza), cuyo resultado será elevado a la consideración de la Comisión de Selección y Propuesta.

8.1.1. La Comisión Asesora de cada Área artística (teatro, música o danza) estará presidida por el titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y estará formada por personalidades destacadas de cada área (designados por el Presidente de esta Comisión) actuando como secretario el representante del área que se trate. Para informar sobre los planes bienales de teatro y danza, la comisión asesora estará formada por especialistas de ambas áreas artísticas.

Las distintas comisiones podrán solicitar informes de otras personas expertas si ello se considerase necesario.

8.1.2. Para la evaluación de los proyectos la Comisión Asesora tomará en consideración los siguientes criterios:

1. Producción:

- La calidad y el valor artístico y/o pedagógico del proyecto.
- El presupuesto y su adecuación al proyecto.
- La trayectoria profesional de la compañía o formación del solicitante así como del/los integrantes de la misma.
- La contribución al fomento de empleo en el sector.
- La contribución a la recuperación del patrimonio cultural de nuestra Comunidad.
- La incidencia cultural que supone para la difusión de las obras de autores y creadores andaluces, con especial incidencia en el fomento de la creación artística contemporánea.
- La contribución a la creación de nuevo público infantil y juvenil.

2. Giras Artísticas y Asistencia a Festivales:

- El interés cultural y artístico de la producción.
- El interés promocional del evento para el solicitante.
- La contribución a la recuperación del patrimonio cultural de nuestra Comunidad.
- La incidencia que supone en la ejecución de la creación contemporánea.
- La incidencia que supone para la difusión de obras, compañías, autores andaluces.
- La relevancia artística y cultural del Festival, certamen o evento en el que propone participar, así como su proyección nacional e internacional.
- El presupuesto y su adecuación al proyecto.

8.2. La propuesta de resolución, tanto de las medidas de apoyo como de sus ampliaciones, será llevada a cabo por la Comisión de Selección y Propuesta de Resolución, que estará presidida por el titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y formada por un representante de la Empresa Pública de Gestión, un representante de la Comisión Asesora del Área de que se trate, actuando como Secretario/a un/a funcionario/a de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural. Esta Comisión podrá convocar a sus reuniones a los técnicos de la Empresa Pública de Gestión que considere oportunos para su asesoramiento. Reunida la Comisión, sus miembros declararán no tener relación alguna con los solicitantes, ni, en su caso, con los partícipes de las personas jurídicas solicitantes.

9. Resolución de la concesión.

1. La Resolución que ponga fin al procedimiento, suscrita por el Director Gerente de la Empresa Pública de Gestión, expresará la relación de solicitantes y las ayudas concedidas.

Las citadas resoluciones de concesión indicarán el importe máximo aprobado y el porcentaje que éste representa sobre el coste de la actividad.

Queda supeditada la concesión a la aceptación expresa del beneficiario, que deberá remitir, por escrito, a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución. Junto al escrito de aceptación,

se deberá presentar la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado dichos documentos, se entenderá que renuncia a la ayuda procediéndose al archivo del expediente, previa resolución.

2. El plazo de resolución y notificación será de 70 días naturales a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo, no ha sido notificada la resolución expresa, el interesado podrá entender desestimada su solicitud. Todas las resoluciones serán notificadas conforme a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La Empresa Pública de Gestión suscribirá con cada uno de los beneficiarios el correspondiente Convenio.

10. Reclamación.

La resolución de la solicitud es definitiva en la vía Administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su fecha de notificación. Así mismo, dicha resolución podrá ser recurrida de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11. Pago.

El calendario de pagos se especificará en el convenio que a tal fin se suscriba con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales con arreglo a los siguientes criterios:

- Respecto a los planes bienales la cuantía concedida se repartirá en cinco pagos durante la vigencia del convenio, el primero de los cuales se efectuará a la firma del mismo.

- Respecto a planes de producción y planes de producción para nuevas compañías. La cuantía total de la ayuda se abonará en un primer pago por importe del 50% tras la suscripción del correspondiente convenio con la Empresa Pública; un segundo pago del 25% se hará efectivo inmediatamente antes del estreno, previa presentación y aceptación de la publicidad, el tercero, por el 25% restante, una vez realizadas todas las representaciones del plan de gira, cumplidos todos los requisitos.

- Respecto a giras y asistencia a festivales. La cuantía concedida se abonará en dos fases, la primera de un 60% tras la suscripción del correspondiente convenio con la Empresa Pública y la segunda, del 40% restante, tras la finalización y justificación de la actividad objeto de la medida de apoyo.

Con carácter previo a la realización de cualquier pago, deberán los beneficiarios acreditar estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a la Seguridad Social.

12. Justificación.

1. La justificación de que se han aplicado los fondos públicos de acuerdo con la finalidad del proyecto objeto de la concesión deberá hacerse según el calendario de cada una

de las modalidades. Las ayudas a giras se justificarán en un plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización de la actividad o desde su concesión.

Finalizada la actividad en su totalidad, deberán presentar los siguientes documentos:

a) Memoria de la actividad desarrollada en cumplimiento de las condiciones previstas.

b) Los gastos se acreditarán mediante facturas, recibos de haberes, retenciones de impuestos y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, siempre que estuviese relacionado con la actividad subvencionada y previsto en el presupuesto incluido en el proyecto. Las facturas se cotejarán con el original y quedarán selladas a los oportunos efectos adveratorios.

c) Certificación de la Sociedad General de Autores o entidad de gestión que corresponda, que acredite las representaciones llevadas a cabo, lugar y fecha de actuación.

d) Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

2. El importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario (conforme a la justificación presentada) el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

3. En el caso de producciones cuyo fin sea estrenar en un festival o evento de especial interés, la Comisión de Selección podrá modificar el número de representaciones/conciertos a realizar, así como su ámbito geográfico.

13. Incumplimientos.

En caso de incumplimiento de estas bases se podrá exigir la devolución de la cuantía concedida, en parte o en su totalidad, así como de las cantidades correspondientes al interés legal de demora desde el momento del pago, con responsabilidad subsidiaria en la devolución de las cantidades por parte de los administradores de las personas jurídicas que resulten beneficiarios.

14. La resolución comprensiva de los beneficiarios de cada modalidad se harán públicas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Los originales de la documentación presentada por los solicitantes a los que no se haya aprobado concesión alguna podrán ser retirados por los interesados en el plazo de un mes.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 28 de diciembre de 2005.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

SOLICITUD

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS.....Nº de N.I.F.....
 EN REPRESENTACIÓN DE (en su caso)Nº de C.I.F.....
 Domicilio C/.....LocalidadNºPº.....
 Provincia.....CódigoPostal.....Teléfono.....Fax.....
 Correo electrónico.....
 Núm. c/c o l/a (20 dígitos)...../...../...../.....

EXPONE

Que según lo dispuesto en el Anuncio de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convocan las Medidas de Apoyo para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y el flamenco en Andalucía para el ejercicio 2006.
 (BOJA núm.....dede 2.006)

SOLICITA

Le sea concedida la cantidad de Euros para la realización de la actividad

MODALIDAD ELEGIDA

TEATRO <input type="checkbox"/>	MÚSICA <input type="checkbox"/>	DANZA <input type="checkbox"/>	¿Este es un proyecto infantil?
A.1. Planes Bienales <input type="checkbox"/>	A.2. Planes de Producción <input type="checkbox"/>	A.3. Planes de Producción para nuevas Cías. <input type="checkbox"/>	
Planes de Producción para Proyectos Experimentales <input type="checkbox"/>			
B.1. Giras Artísticas de Producciones y Asistencia a Festivales <input type="checkbox"/>			

DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Memoria de la actividad a desarrollar que incluya un presupuesto detallado y la previsión de un plan de financiación en el que se especifiquen las condiciones de contratación.
- Curriculum vitae o dossier, según se trate de personas físicas o jurídicas, con expresión de las actividades culturales y artísticas realizadas hasta la fecha.
- Fotocopia del DNI de la persona física o del representante legal de la persona jurídica, o cualquier otro documento que acredite la identidad del solicitante, según los convenios internacionales en vigor de los que España sea parte.
- Escritura de Constitución, o en su caso, Estatuto de la Sociedad.
- Declaración expresa de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y a la Seguridad Social.
- Autorización del autor o representante legal de la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de gestión de derechos de autor que corresponda para la representación pública de la obra.
- Declaración de las ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma actividad por cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, indicando importe y entidad concedente.
- Teatro. Anexo II debidamente cumplimentado.
- En los casos en que los beneficiarios sean empresas dedicadas a la representación y/o management de artistas se deberá presentar relación contractual o autorización expresa del artista, compañía o formación para dicha actividad.

Mediante la presente expido autorización a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales para recabar los certificados de estar al corriente de las obligaciones frente al Estado, la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma Andaluza.

En, a.....de.....de 2006

Firma del solicitante.

D. CARLOS ARACIL DELGADO. DIRECTOR -GERENTE DE LA E.P.G.P.C.

ANEXO II

Los criterios que se recogen en el apartado 8.1. se evaluarán de acuerdo con la siguiente puntuación:

1. Producción (Planes bienales, planes anuales, planes para nuevas compañías y formaciones y planes experimentales):

- Trayectoria de la compañía y/o de sus integrantes. Hasta 40 puntos.

- Valoración artística (Calidad del espectáculo, promoción de autores andaluces y/o recuperación de patrimonio). Hasta 45 puntos.

- Valoración económica del proyecto. (Adecuación del presupuesto, fomento de empleo). Hasta 15 puntos.

2. Gira y asistencia a festivales:

- Trayectoria de la compañía y/o de sus integrantes. Hasta 20 puntos.

- Valoración artística (Calidad del espectáculo, y promoción de autores andaluces y/o recuperación de patrimonio). Hasta 30 puntos.

- Valoración económica, adecuación al presupuesto: 20 puntos.

- Relevancia artística del festival, certamen o evento e interés promocional para el solicitante. Hasta 30 puntos.

ANEXO III

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA O SOLICITANTE

(Documentación suplementaria para proyectos de producción y ayudas a gira del sector de Teatro).

En los casos en que no se especifique lo contrario, los datos a rellenar serán siempre referentes a las producciones que se producen o giran en el período 1 enero de 2004 hasta 31 de diciembre de 2005.

Capítulos ¹	Cuantificación ²	Documentos acreditativos ³
Años de antigüedad de la Compañía		Carteles, programas, etc...
Número total y nombre de los espectáculos producidos hasta el presente		Informe o Memoria / Publicidad
Número de representaciones de espectáculos de adultos realizadas (en el periodo 2004 y 2005)		Informe o Memoria / Publicidad
Número de representaciones de espectáculos para niños realizadas (en el periodo 2004 y 2005)		Informe o Memoria / Publicidad
Numero de representaciones de espectáculos de calle realizadas (en el periodo 2004 y 2005)		Informe o Memoria / Publicidad
Número de representaciones realizadas en la Red Nacional de Teatros		Informe o Memoria / Publicidad
Número de representaciones realizadas en cualquiera de los Circuitos de Comunidades Autónomas		Informe o Memoria / Publicidad
Número de representaciones realizadas en el Circuito Andaluz de Teatro		No es necesario
Número de Festivales Internacionales (desde la creación de la Empresa)		Publicidad
Número de Festivales Nacionales		Publicidad
Número de Festivales de ámbito de la Comunidad Andaluza		Publicidad
Otros eventos organizados por la compañía o en los que colabora		Memoria / Publicidad
Países visitados		Publicidad
Comunidades autónomas visitadas		Memoria
Capitales de provincia recorridas		Memoria
Espectadores que asistieron a los espectáculos (en el periodo 2004 y 2005)		Memoria
Número de críticas de prensa (en el periodo 2004 y 2005)		Dossier de prensa
Número de presentaciones de prensa (en el periodo 2004 y 2005)		Dossier de prensa
Temporadas teatrales realizadas (mínimo una semana)		Publicidad
Minutaje de presencia en TV nacional		Memoria

Capítulos ¹	Cuantificación ²	Documentos acreditativos ³
Minutaje de presencia en TV autonómica		Memoria
Minutaje de presencia en TV local		Memoria
Minutaje entrevistas de radio		Memoria
Personal contratado a tiempo completo (cada anualidad)		Contratos y nóminas
Personal contratado a tiempo parcial (días totales cotizados en los dos últimos años)		Contratos y nóminas
Facturación total de la empresa (anual)		Impuesto de sociedades o bien resumen del IVA de cada año
Número de espectáculos de autores andaluces		Memoria
Premios Internacionales		Diploma / Documentos / Publicidad
Premios Nacionales		Diploma / Documentos / Publicidad
Premios de ámbito autonómico o local		Diploma / Documentos / Publicidad
Instituciones Internacionales que colaboran en alguna de las producciones (últimos dos años)		Acuerdos o convenios suscritos
Instituciones nacionales que colaboran en alguna de las producciones (últimos dos años)		Acuerdos o convenios suscritos
Instituciones locales que colaboran en alguna de las producciones (últimos dos años)		Acuerdos o convenios suscritos
Organismos privados que colaboran en alguna de las producciones		Acuerdos o convenios suscritos
Asociaciones o agrupaciones a las que está asociada la Compañía		Inscripción o Certificado

1. Definición de cada uno de los epígrafes.

2. Cuantificación matemática a rellenar por los solicitantes.

3. Relación de documentos acreditativos que se pueden presentar. En los casos en que no se presenten dichos documentos, la firma de este anexo servirá como declaración jurada de la veracidad de los datos.

Sevilla ,de.....2006

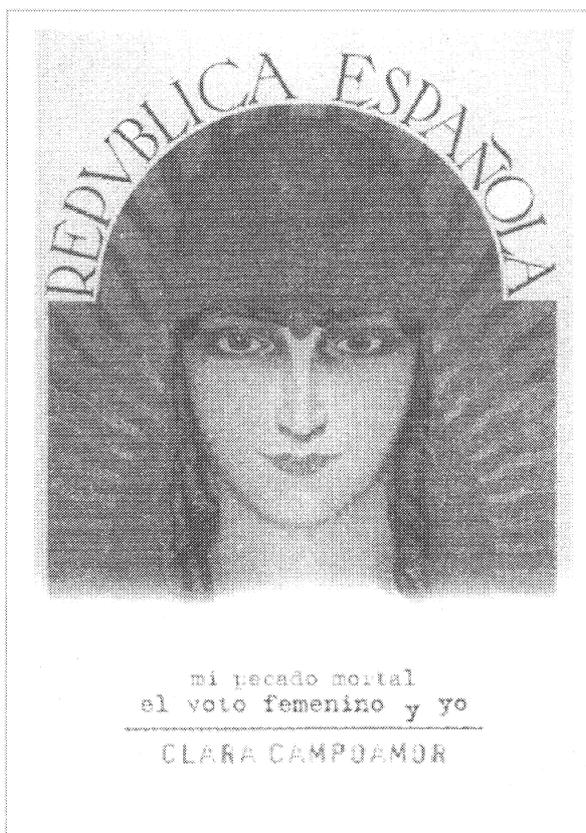
Fdo.:

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63